DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 9 de Agosto de 1968

TOMO 252	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17883

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 482|968. — Se exonera de la aplicación de un recargo mínimo a la importación de agujas para telar de hierro o acero.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto los actuales gravámenes que se aplican a la partida NABALALC 84.38.8.99 (agujas para telar de hierro o acero) de la Lista Nacional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) vigente, como resultado de la reducción del recargo cambiario a dicho producto originario de terceros países, operado por el decreto N.o 438|967.

Resultando que la alteración del margen de preferencia incide desfavorablemente en la comercialización del producto zonal negociado.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, corresponde restituir los márgenes de preferencia afectados por intermedio de los mecanismos capacitados para reponer los tratamientos aplicables a los productos a la situación en que fueron negociados;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Exonérase de la aplicación del artículo 4o. del decreto del Poder Ejecutivo N.o 438, de fecha 17 de julio de 1967 que fija en un 10 o|o el recargo mínimo establecido por el artículo 1o. del decreto del Poder Ejecutivo del 14 de abril de 1963, modificado por el artículo 1o. del decreto del Poder Ejecutivo número 465, del 24 de noviembre de 1964, a las agujas para telar de hierro o acero (partida NABALALC 84.38.8.99).

Art. 2o. Restitúyese el margen de preferencia negociado en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en Lista Nacional de Uruguay para la partida NABALALC referida en el artículo primero del presente decreto, debiéndose realizar los ajustes necesarios a tal fin y dictar las medidas operativas reglamentarias

Art. 3o. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOAQUIN SECCO GARCIA. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución 1.092|968. — Se designa Plenipotenciario, a los efectos del depósito de los instrumentos de ratificación de los Convenios sobre Concesión de Derechos Políticos y Civiles a la Mujer.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto las Convenciones Interamericanas sobre "Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer" y sobre "Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer", suscritas por la República el 2 de mayo de 1948, en la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá;

Considerando que el Gobierno de la República aprobó los mencionados instrumentos internacionales, sancionados por el Poder Legislativo en fecha 26 de junio de 1968 y promulgados por el Poder Ejecutivo el 1o. de julio de 1968;

Atento a que el artículo 2 de ambas Convenciones expresa:.... "Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y ésta notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios. Tal notificación valdrá como canje de ratificaciones";

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Plenipotenciario, a los efectos de proceder al depósito de los instrumentos de Ratificación de las Convenciones Interamericanas sobre "Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer" y sobre "Convención de los Derechos Civiles a la Mujer", suscritas en la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá, el 2 de mayo de 1948, al señor Embajador doctor Emilio Oribe, Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos.

Segundo. Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOAQUIN SECCO GARCIA.

3

Resolución 1.093|968. — Se autoriza la contratación de un Auxiliar Administrativo en la Embajada en los Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto la situación política que vive en su período preelectoral los Estados Unidos de América con sus hondas repercusiones en la política internacional;

Considerando: 1o.) Que se hace necesario tener una información continua y diaria del desarrollo de la contienda electoral;

2o.) La excelente preparación universitaria que para estos problemas tiene el señor Hugo Fernández;

Atento a lo que dispone la resolución de fecha 8 de agosto de 1967, del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América a contratar al señor Hugo Fernández, como Auxiliar Administrativo de la misma.

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOAQUIN SECCO GARCIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto 483|968. — Se prorroga hasta el 31 de diciembre la exoneración del pago de derechos consulares a las importaciones de yute, cáñamo y kenaf.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto el decreto N.o 776|967 de 28 de noviembre de 1967 por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1967, la exoneración del pago de derechos consulares dispuesta por el decreto N.o 656|966 de 28 de diciembre de 1966, a las importaciones de yute, cáñamo y kenaf.

Considerando que subsisten íntegramente las razones que determinaron la conveniencia de otorgar dicha exoneración.

Atento a lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Prórrogase hasta el 31 de diciembre de 1968 la exoneración del pago de derechos consulares dispuesta por el decreto N.o 656|966 de 28 de diciembre de 1966, prorrogado por decreto N.o 776|967 de 28 de noviembre de 1967, a las importaciones de yute, cáñamo y kenaf.

Art. 2o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — JOAQUIN SECCO GARCIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 1.094|968. — Se designa Miembro de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de agosto de 1968

Visto que la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel se encuentra parcialmente desintegrada con motivo de la renuncia presentada por el Delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, agrimensor don Alberto Reyes Thevenet.

Atento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Miembro de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, como Delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, al ingeniero agrónomo don Gabriel Caldevilla.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

6

Resolución 1.095|968. — Se autoriza a la Comisión Nacional de Aeropuertos a efectuar un remate público de vehículos, repuestos y material en desuso.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de agosto de 1968

Visto que la Comisión Nacional de Aeropuertos solicita autorización para proceder al remate público de 6 camiones Chevrolet modelo 1942|1945, 1 camioneta Internacional modelo 1937, 1 tractor W 6 International modelo 1945, 1 tractor TD 14 International modelo 1943, 1 tractor Allis Chamers HD 10 modelo 1943, 1 motoniveladora Adams 311 modelo 1943, 4 guinches acople tractores, 1 máquina de cortar césped, 15 carriles para bandas de tractores, 250 zapatas para bandas de tractores, 66 cubiertas en desuso y varias medidas, 2 cubiertas 900 x 24 con llantas y cámaras, 11 ruedas para tractores, 35 baterías varias medidas, 1 lote de repuestos varios de motoniveladora Adams 311 modelo 1943 y varios lotes de chatarra de hierro.

Resultando: 1.o) Que dichos vehículos van quedando paulatinamente fuera de servicio, siendo su recuperación, cuando no imposible, absolutamente antieconómica.

2.o) Que de acuerdo con lo que determina el artículo 7.o de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, el importe que se recaude puede ser aplicado en la adquisición de elementos similares.

Atento a que se dio la intervención correspondiente al Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la Repúblic

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a proceder al remate público de los vehículos, repuestos y materiales en desuso a que se hace referencia en la parte expositiva, debiendo el producido que se obtenga por tal concepto, ser aplicado en la adquisición de elementos similares, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley N.o 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953.

2.o Desígnase para proceder al remate público autorizado precedentemente a los señores rematadores Ramón Lopardo Parodi y José Blanco Insúa.

3.o Comuníquese, publíquese y devuélvase. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Decreto 484|968. — Se especifican las normas que deberán cumplirse para la percepción de horas extras por los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto lo preceptuado por el artículo 411 de la ley No. 13.640 del 26 de diciembre de 1967 en cuanto faculta al Ministerio de Obras Públicas para "abonar horas extras a sus funcionarios cuando las circunstancias exijan su utilización fuera del horario habitual de trabajo" (inciso 3o.);

Resultando: I) Que las reglamentaciones vigentes en la materia, establecen el pago en forma de compensaciones mensuales variables para cada categoría y grado, pero no especifican las normas que deberán cumplir los funcionarios sujetos al citado régimen:

II) Que el Ministerio de Obras Públicas por resolución de 16 de mayo de 1968, designó una Comisión Especial con el cometido de proponer las normas para la aplicación de la referida disposición legal, la cual, con fecha 22 de julio de 1968, produjo el informe correspondiente;

Considerando: I) Que la retribución por horario extra debe contribuir al mantenimiento de la eficacia en el servicio y que por lo tanto se impone especificar las normas conducentes al mejor uso de los recursos humanos disponibles, debidamente calificados;

II) Que la retribución por hora extra realizada, en sustitución de la compensación fija por el mismo concepto, no sólo se ajusta al principio establecido en la referida norma legal, sino que asegura un más efectivo rendimiento en la capacidad operativa del Ministerio;

III) Que es necesario supeditar el cumplimiento de tareas en régimen de horas extras a las reales necesidades derivadas del cumplimiento de los programas de inversión y que, en consecuencia, corresponde:

a) Revisar las situaciones en forma trimestral y en coincidencia con los informes de avances de ejecución dispuestos por las disposiciones legales vigentes;

b) Adecuar la disponibilidad de horas extras al número de técnicos habilitados en los escalafones de cada programa, y c) Dar el instrumento necesario a los Directores de Programas para interrumpir dicho régimen cuando las circunstancias así lo impongan,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. A partir de la fecha, el régimen de horario extra que deberán cumplir los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas en base a lo dispuesto por el artículo 411 de la ley No. 13.640 del 26 de diciembre de 1967, estará sujeto a las normas establecidas en el presente decreto.

Art. 2o. Los Directores de Programas a cargo del Ministerio de Obras Públicas, someterán trimestralmente a consideración de dicha Secretaría de Estado, la nómina de funcionarios que deban efectuar tareas en horario extra, cuando las circunstancias exijan su utilización fuera del horario habitual. En las respectivas propuestas deberá indicarse, para cada funcionario, lo siguiente:

a) Estudio, proyecto, obra o servicio en que está afectado;
b) Calificación que le ha correspondido en el ejercicio anterior;
c) Estimación del horario extra semanal a cumplir;
d) Horas extras cumplidas en el trimestre anterior;
e) Inasistencias registradas en el trimestre anterior y causales de las mismas;
f) Jefe a cuyo cargo estará el contralor de la actividad en dicho horario.

Art. 3o. En oportunidad de aprobarse las propuestas, el Ministerio determinará el horario en el que se cumplirán dichas tareas. El horario extra de los Asesores Técnicos afectados al Programa 10.01 así como el de los Directores y|o Sub-Directores de los demás Programas, será regulado de acuerdo con las directivas que imparta el Ministerio, en las que se incluirá el tiempo extra máximo que podrán computar los citados funcionarios, el que no podrá superar las 40 horas mensuales, aunque sea mayor el realmente trabajado.

Art. 4o. Las asistencias en horario extra deberán ser controladas mediante un registro especial que al efecto llevarán las diferentes Reparticiones.

Con la base de dicho registro, cada Repartición confeccionará la planilla de retribuciones mensuales, liquidándose éstas de acuerdo con el valor de la hora extra calculado como porcentaje de las asignaciones mensuales sujetas a montepío —excepto primas por antigüedad y progresivos— que perciban los funcionarios y de acuerdo con el siguiente criterio:

a) Funcionarios con calificación igual o superior a 85 puntos, 2 o|o (dos por ciento) de la asignación mensual por cada hora trabajada;
b) Funcionarios con calificación de 70, 75 y 80 puntos, 1.5 o|o (uno y medio por ciento) de la asignación mensual por hora trabajada;
c) Funcionarios con calificación de 60 y 65 puntos, 1 o|o (uno por ciento) de la asignación mensual por cada hora trabajada;
d) Los funcionarios con calificación menor de 60 puntos no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento de horas extras;
e) Para los casos de funcionarios que, debidamente autorizados, realicen tareas diferentes a las del cargo en que revistan en el escalafón presupuestal, la asignación sobre la que se aplicará el porcentaje será la del cargo que realmente desempeñan.

Art. 5.o El Ministro o los Directores de Programa en su caso, podrán interrumpir el régimen de horario extra de los funcionarios, cualesquiera sean las razones que puedan provocar tal decisión. Asimismo bastará que el rendimiento de trabajo no se estime satisfactorio en un período cualquiera, para que el funcionario sea excluído del régimen de horas extras durante dos períodos trimestrales consecutivos como mínimo.

Art. 6.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior se considerará causal de suspensión del régimen de horas extras, las ausencias injustificadas del local de trabajo en horario normal. Dicha causal se aplicará igualmente al jefe responsable del funcionario sancionado siempre que aquél no haya adoptado las medidas que correspondan.

Art. 7.o Los funcionarios que deban realizar comisiones fuera del lugar donde prestan servicios, computarán —a los efectos de las presentes normas— por cada día de comisión, las horas extras que hubieran debido cumplir durante el período de dicha comisión en su lugar habitual de trabajo.

Art. 8.o Para los Técnicos Residentes y Jefes de Regionales que, en razón de su competencia, actúen por delegación de atribuciones en nombre de los Directores de Programa, se estará a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3.o del presente decreto.

Art. 9.o La adjudicación mensual de horas extras en cada dependencia o programa quedará limitada en base a la siguiente distribución por grupos de funcionarios:

a) Técnico Profesional .... 40 N
b) Personal Especializado, Administrativo y de Servicio, en conjunto .... 120 N

Donde N es el número total de cargos correspondientes al escalafón AaA de los respectivos programas al que se adiciona el número de técnicos "en comisión" o contratados que prestan servicios en dichos programas.

La disponibilidad de horas sobrantes del grupo a) podrá utilizarse para reforzar las del grupo b) si así lo requirieran las necesidades del servicio.

Art. 10. En función de la estructura presupuestal actual a los efectos de establecer la disponibilidad de horas extras correspondientes al inciso b) del artículo anterior en los programas 10.01, 10.02 y 10.04, el valor del coeficiente N se multiplicará por dos, cinco y cuatro respectivamente.

Art. 11. Los funcionarios no comprendidos en el parágrafo segundo del artículo 3.o, no podrán computar más de 50 (cincuenta) horas extras mensuales a los efectos de su retribución. Cuando por razones de servicio deba excederse dicho tope, las horas resultantes se computarán como licencia extraordinaria a ser otorgada por los Directores en las oportunidades que estos consideren conveniente.

Art. 12. El tiempo extra de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas que prestan servicios "en comisión" en dependencias del mismo, será computado y liquidado por el Programa al que están afectados.

Art. 13. Las presentes normas se aplicarán a los funcionarios que hayan cumplido horas extras a partir del 1.o de enero de 1968 en base a regímenes diferentes del que se establece en el presente decreto.

Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para regularizar las diferencias resultantes de acuerdo con la actividad cumplida por dichos funcionarios y en base a las limitaciones impuestas por los artículos 1.o y 11 del presente decreto.

Art. 14. Dentro de los diez días siguientes a la fecha de aprobación del presente decreto, los Directores de Programa remitirán al Ministerio la nómina de los funcionarios que deberán cumplir tareas en horario extra durante el tercer trimestre del presente ejercicio.

Art. 15. Las presentes normas podrán aplicarse a los funcionarios contratados en lo que respecta al exceso de horas sobre el tiempo mínimo mensual, semanal o diario para el que fueron contratados.

Art. 16. Deróganse todas las disposiciones que, sobre esta misma materia, se opongan al presente decreto.

Art. 17. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

8

Decreto 485|968. — Se establece que las contrataciones efectuadas por el Ministerio de Obras Públicas para estudios, contralor, dirección y vigilancia de obras, no están comprendidas en prohibiciones dispuestas por la ley N.o 13.640.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto el planteamiento formulado por el Ministerio de Obras Públicas respecto a la posibilidad de disponer de los créditos que integran los programas de inversiones del inciso 10) donde figuran créditos en los apartados "G", los que deben ser destinados para atender los "gastos emergentes de los estudios de obras" así como para la contratación de personal necesario para tales cometidos, frente a las disposiciones contenidas en el artículo 542 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando que si bien del contenido del aludido precepto legal, se deduciría una aparente contradicción con lo dispuesto por el artículo 411 (especial para el Ministerio de Obras Públicas) del mismo cuerpo legal, la misma queda aclarada por la tesis sustentada por el Departamento Jurídico de la Contaduría General, "inclinándose por el criterio prevaleciente del artículo 411 referenciado, expresa: "No debe olvidarse que la doctrina y la jurisprudencia ya han aclarado suficientemente que el orden de numeración de distintos artículos legales no implica un orden en su fecha de vigencia". Por tanto, sancionándose en el mismo momento ideal los artículos 411 y 542, privaría el primero por su norma especial".

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, que se comparte,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Las contrataciones que efectúe el Ministerio de Obras Públicas, destinadas a atender los programas de inversiones del inciso 10, apartado "G",

"para estudios, contralor, dirección y vigilancia de obras", no están comprendidas en la prohibición establecida por el artículo 542 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, ya que es de aplicación el artículo 411 del mismo cuerpo legal, en razón de tratarse de una norma especial que legisla para el caso.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 1.096|968. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la señorita Margarita Forastier (Credencial Cívica B.D.A. No. 24.502) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 30, folio 15, libro 10, de fecha 3 de julio de 1959), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Auxiliar 2o. de Rayos X del Instituto de Oncología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 19, escalafón Ac, grado 5, Ex Item 10.49, partida 32, número de orden 57).

B) Al doctor Jorge Ferrer (Credencial Cívica D.A.B. número 1.861), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 34, folio 12, libro 8, de fecha 14 de noviembre de 1950), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Médico Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, escalafón AaA, grado 6, Ex Item 10.47, partida 6, número de orden 7).

C) Al doctor Héctor Tobler (Credencial Cívica A.P.A. número 4.049), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 157, folio 53, libro 9, de fecha 14 de agosto de 1954), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Cirujano del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando (Programa 12.04 Unidad Ejecutora 63, escalafón AaA, grado 5, Ex Item 10.31 partida 3, número de orden 4).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 1.097|968. — Se nombra Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto que la Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, señora María Renée Denis de Moreira, se encuentra desempeñando funciones inherentes a su cargo presupuestal en comisión en el Hospital Pasteur;

Considerando que a fin de no resentir los servicios del Centro Auxiliar de Cerro Chato, correspondería designarla para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el citado establecimiento, y oportunamente proceder a la provisión del cargo que deja vacante en el mencionado Centro Auxiliar, procedimiento al que no se oponen las Direcciones de los referidos establecimientos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, escalafón Ad, grado 4, Ex Item 10.44, partida 159, número de orden 547) a la señora María Renée Denis de Moreira, (Credencial Cívica A.R.B. número 9.028).

2o. Comuníquese, y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.098|968. — Se designa Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Maciel, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del precitado establecimiento.

Considerando que la doctora Mary Varalla de Lendle, se encuentra en condiciones de desempeñar el cargo de referencia en forma eficiente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase a la doctora Mary Varalla de Lendle (Credencial Cívica ARA 4714) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 691, Fo. 231, Lo. 8 de fecha 12 de setiembre de 1953), para ocupar un cargo de Médico Jefe

del Servicio de Cirugía del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Esc. AaA, Gdo. 3 (ex Item 10.43, Part. 6, Número de orden 7), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 1.099|968. — Se hacen designaciones para ocupar interinamente cargos técnicos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos de personal técnico y especializado en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a las personas que se indican para ocupar los cargos que se mencionan, interinamente y hasta la provisión definitiva de los mismos mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Nurse en el Instituto de Cirugía Para Post Graduados (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 21), Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.56, Partida 16, Número de orden 19), a la señorita Gladys Muñoz (Credencial Cívica IAC 22308), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1, Folio 251, Número 501, con fecha 26 de enero de 1966);

b) Para un cargo de Nurse del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11), Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.44, Partida 76, Número de orden 154), a la señorita Josefina Milán (Credencial Cívica TAA 27469), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1, Folio 291, Número 582, con fecha 12 de enero de 1968);

c) Para un cargo de Nurse en el Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11), Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.44, Partida 76, Número de orden 152) a la señorita Martha Gonzáles (Credencial Cívica TFD 11976), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1, Folio 292, Número 583, con fecha 12 de enero de 1968);

d) Para un cargo de Auxiliar 2do. de Laboratorio en el Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18), Escalafón Ac, Grado 5, (ex Item 10.46, Partida 45, Número de orden 142), a la señorita María del Carmen Messuti (Credencial Cívica ANB 8353);

e) Para un cargo de Nurse Anestesista Encargada del Block Quirúrgico del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 67), Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.31, Partida 16, Número de orden 18), a la señorita Hilda Susana Goitia (Credencial Cívica DAA 13828), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1, Folio 292, Número 584, con fecha 12 de enero de 1968);

f) Para un cargo de Médico Cardiólogo Ayudante en el Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11), Escalafón AaA, Grado 3, (ex Item 10.44, Partida 69, Número de orden 107), al doctor Luis Korytnicki (Credencial Cívica AZB 5327), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 10, Folio 66, Número 195, con fecha 12 de setiembre de 1957);

g) Para un cargo de Médico de Higiene y Asistencia en Tranqueras del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 38, escalafón AaA, grado 5 (Ex-Item 10.17, partida 23, N.o de orden 24), al doctor Mauricio Krivianski Levin (Credencial Cívica N.E.A. 1.301) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 168, N.o 502 con fecha 30 de agosto de 1965).

h) Para un cargo de Jefe de Laboratorio de Alimentación del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad ejecutora 14, escalafón AaA, grado 6 (Ex-Item 10.45, partida 52, N.o de orden 182) a la doctora Fanny Avdelor de Rossemblat (Credencial Cívica A.O.B. 5.126) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 9, folio 76, N.o 226 con fecha 25 de noviembre de 1954).

i) Para un cargo de Nurse (para Transfusiones) del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad ejecutora 14, escalafón AaB, grado 2 (Ex-Item 10.45, partida 76, N.o de orden 178) a la señorita Edilma Olivera (Credencial Cívica H.C.C. 5.748) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, folio 287, N.o 574, con fecha 11 de octubre de 1968).

j) Para un cargo de Nurse del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad ejecutora 10, escalafón AaB, grado 2 (Ex-Item 10.43, partida 81, N.o de orden 177), a la señorita Flora Elena López (Credencial Cívica J.V.D. 3.442) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 10|2, folio 3, N.o 6, con fecha 4 de octubre de 1965).

k) Para un cargo de Médico Cirujano Adjunto del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad ejecutora 11, escalafón AaA, grado 4 (Ex-Item 10.44, partida 49, N.o de orden 71) al doctor Carlos Gil Nin (Credencial Cívica A.R.B. 2.188) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 6, folio 44, N.o 140, con fecha 6 de agosto de 1943).

l) Para un cargo de Médico Cardiólogo Jefe del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad ejecutora 11, escalafón AaA, grado 6 (Ex-Item 10.44, partida 19, N.o de orden 20) al doctor Julio Raúl Dibello (Credencial Cívica A.V.A. 2.281) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 5, folio 245, N.o 1.235, con fecha 27 de junio de 1942).

m) Para un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad ejecutora 24, escalafón AaA, grado 3 (Ex-Item 10.76, partida 111, N.o de orden 741) al doctor Milton Pereyra Lacuesta (Credencial Cívica S.A.A. 21.037) (Título inscripto

en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 46, N.o 137, con fecha 26 de octubre de 1967).

n) Para un cargo de Médico Pediatra Jefe de Infecto Contagiosos del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad ejecutora 15, escalafón AaA, grado 6 (Ex-Item 10.47, partida 8, N.o de orden 9), a la doctora Nelly Esther Temesio (Credencial Cívica A.V.A. 5.425) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 7, folio 188, N.o 562, con fecha 7 de diciembre de 1949).

o) Para un cargo de Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública del Tala (Programa 12.04, Unidad ejecutora 73, escalafón AaA, grado 6 (Ex-Item 10.68, partida 1, N.o de orden 1) al doctor Jorge Santoro (Credencial Cívica B.L.B. 14.432) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 252, N.o 756, con fecha 7 de junio de 1966).

p) Para un cargo de Médico Cirujano Ayudante del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad ejecutora 11, escalafón AaA, grado 3 (Ex-Item 10.44, partida 60, N.o de orden 89) a la doctora Ramona Fernández Balduvino (Credencial Cívica A.D.A. 3.020) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 11, folio 136, N.o 375, con fecha 27 de febrero de 1962).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.100|968. — Se hacen designaciones para ocupar cargos secundarios en Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos secundarios en distintos Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan:

a) Para un cargo de Chofer de segunda del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, escalafón Ad, grado 6 Ex Item 10.46, partida 75 número de orden 370), al señor Raúl Ambrosio Chiazzaro, (Credencial Cívica B.Z.B. número 13.392), que posee Certificado de Chofer número 6.994.

b) Para un cargo de Chofer de segunda de la División Administración del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 02, escalafón Ad, grado 7, (Ex Item 10.41, partida 117 número de orden 490), al señor José Antonio Rodríguez (Credencial Cívica A.M.B. número 4.987), que posee Certificado de Chofer número 7.046.

c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 42, escalafón Ad, grado 4, (Ex Item 10.20, partida 63, número de orden 171) a la señora Blanca Negro de Burguer (Credencial Cívica O.A.B. número 8.014) posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 6.763.

d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.01, Unidad Ejecutora 01, escalafón Ad, grado 4, (Ex Item 10.02, partida 81, número de orden 238) al señor Wáshington Martínez (Credencial Cívica B.J.A. número 9.018) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.032.

e) Para un cargo de Sereno de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, escalafón Ad, grado 4 (Ex Item 10.60, partida 254, número de orden 593), al señor Mario Antonio Fariello Acosta, (Credencial Cívica B.C.A. número 36.283).

f) Para un cargo de Despensero segundo del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 27, escalafón Ad, grado 5, (Ex Item 10.50, partida 34, número de orden 67), al señor Rúben Wáshington Curi (Credencial Cívica B.Z.A. número 14.077).

g) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 70, escalafón Ad, grado 4, (Ex Item 10.53, partida 14, número de orden 26) a la señora Vilma E. Bentancor de Vitancurt (Credencial Cívica O.A.A. número 2.965), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 6.482.

h) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 76, escalafón Ad, grado 4, Ex-Item 10.82 partida 23, número de orden 56) al señor Juan Antonio Díaz (Credencial Cívica B.Z.B. número 29.376) que posee Certificado Habilitante número 7037.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 1.101|968. — Se nombra Nurse Jefe en el Instituto de Investigaciones Clínicas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse Jefe del Instituto de Investigaciones Clínicas, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando que la ex Nurse Jefe del citado establecimiento, señora María Maidá de Crócano, se encuentra en condiciones de reingresar al Ministerio de Salud Pública;

Atento a lo dispuesto en la parte final del inciso e) del artículo segundo de la ley número 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943:

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Instituto de Investigaciones Clínicas (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 13, escalafón AaA, grado 3, (Ex Item 10.74, partida 9, número de orden 11), a la Nurse señora María Maidá de Crócano (Credencial Cívica A.K.A. número 1.964), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 298, folio 149, libro 1, de fecha 30 de marzo de 1962).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

15

Resolución 1.102|968. — Se designa Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Empalme Olmos y Suárez.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1968

Visto la renuncia presentada por la doctora Ramona Fernández Balduvino del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Empalme Olmos y Suárez del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones;

Considerando que es imprescindible proveer dicho cargo por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro Asistencial y que el doctor Wilson Godoy González tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 196, N.o 587, con fecha 16 de diciembre de 1965;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por la doctora Ramona Fernández Balduvino del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Empalme Olmos y Suárez del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

2.o Desígnase al doctor Wilson Godoy Gonzáles (Credencial Cívica G.A.D. 3.790) para ocupar el mencionado cargo (Programa 12.04, Unidad ejecutora 29, escalafón AaA, grado 5 (Ex Item 10.07, partida 17, N.o de orden 17), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

16

Resolución 1.103|968. — Se designa Archivista en el Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1968

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio del año en curso (Resolución Interna N.o 1.700), se designó a la señorita Liliam Olivera Zapater para ocupar un cargo de Archivista del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad ejecutora 11, escalafón Ab, grado 2 (Ex Item 10.44, partida 91, N.o de orden 223), con arreglo a lo aconsejado por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno con fecha 16 de octubre de 1967;

Resultando que el cargo de Archivista para el cual fue designada la señorita Olivera Zapater fue incluído en la ley N.o 13.640, Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, del 26 de diciembre de 1967, y en el padrón correspondiente, razón por la cual se la designó en dicho cargo, pero la Contaduría General de la Nación al proceder al reajuste presupuestario respectivo, los suprimió en virtud de haberse producido su vacancia en el ejercicio 1967;

Considerando que debe darse cumplimiento al dictamen del mencionado Fiscal de Gobierno;

Considerando que existe un cargo vacante de Archivista del Hospital Maciel;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio del corriente año (Resolución Interna N.o 1.700).

2.o Desígnase para ocupar un cargo de Archivista del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad ejecutora 10, escalafón Ab, grado 2 (Ex Item 10.43, partida 93, N.o de orden 259) a la señorita Liliam Olivera Zapater (Credencial Cívica A.V.B. 3.512).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" convierte a las comunicaciones en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, gubernativos y administrativos (Decretos de de agosto de 1903 y de diciembre de 1910).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley 12 120 sobre Comercio Ilícito de la Carne.

Acta. — En Montevideo, a los 31 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, el señor Ministro de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite elegar atribuciones;

RESUELVE:

1.o Comísanse de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios pertinentes —sobre comercio ilícito de la carne— los animales, vísceras, carne vacuna, ovina y|o porcina, cueros vacunos y cueros ovinos, etc., incautados en los procedimientos que se indican a continuación, aplicándose al mismo tiempo las multas que se establecen en cada caso:

Acta N.o 525 de 14 de diciembre de 1958, infractor señor Evangelista Martín ($ 100.00); Acta N.o 590 de 17 de diciembre de 1958, infractor señor Luis Alberto Ganibin ($ 100.00); Acta número 588 de 17 de diciembre de 1958, infractor señor Ramiro Murcanizo ($ 100.00); Acta N.o 1061 de 13 de enero de 1959, infractor señor Amado Leyes ($ 100.00); Acta número 792 de 12 de enero de 1959, infractora señora Carmen Ferreiro ($ 100.00); Acta N.o 1145 de 10 de enero de 1959, infractor señor Ceferino Bonavita ($ 100.00); Acta número 806 de 10 de enero de 1959, infractor señor Antonio Conegnez ($ 100.00); Acta número 13.465 de 14 de febrero de 1967, infractor señor Dionisio Nalerio ($ 100.00); Acta N.o 14.205 de 13 de julio de 1967, infractor señor Manuel Noya ($ 100.00); Acta N.o 631 de 30 de diciembre de 1958, infractor, señor Apolinario Longo ($ 100.00); Acta N.o 7919 de 20 de noviembre de 1958, infractor señor José Rodríguez, ($ 100.00); Acta número 7925 de 20 de diciembre de 1958, infractor señor José Piñeyro ($ 100.00); Acta número 888 de 3 de enero de 1958, infractor señor Atanasildo Suárez, ($ 100.00); Acta N.o 627 de 8 de enero de 1959, infractor señor Ramiro Carrillo Gómez ($ 100.00); Acta N.o 6794 de 26 de febrero de 1959, infractor señor Manuel Azuede Castro ($ 100.00); Acta N.o 58 de 10 de diciembre de 1958, infractor señor Luis Alberto Olivera ($ 100.00); Acta N.o 7020 de 11 de diciembre de 1958, infractor señor Francisco Lema ($ 100.00); Acta número 6566 de 10 de diciembre de 1958, infractor señor Alfeo Rodríguez, ($ 100.00); Acta N.o [illegible] de agosto de 1959, infractor señor [illegible] ($ 100.00); Acta N.o 11.741 de [illegible] de marzo de 1967, infractor señor Máximo Telmo Nieto ($ 100.00); Acta N.o 7738 de 14 de noviembre de 1958, infractor señora María Albin de Feduio ($ 100.00); Acta N.o 7391 de 11 de noviembre de 1958, infractor, señora Berta Indart de Pena ($ 100.00); Acta número 7932 de 11 de noviembre de 1958, infractor señor José Cisilano Vázquez ($ 100.00); Acta N.o 12 de 4 de diciembre de 1958, infractor señor Pedro Albano ($ 100.00; Acta N.o 7096 de 15 de noviembre de 1958, infractor señor Daniel Vincón ($ 100.00); Acta N.o 6833 de 18 de noviembre de 1958, infractor señor N. Cantisano ($ 100.00); Acta número 7701 de 25 de noviembre de 1958, infractor señor Segundo W. Rodríguez ($ 100.00); Acta N.o 7997 de 20 de noviembre de 1958, infractor señor Adolfo Martínez ($ 100.00); Acta número 7800 de 20 de noviembre de 1958, infractor señor Esteban Ruiz ($ 100.00); Acta N.o 6854 de 24 de noviembre de 1958, infractor señora Rosa Pérez González ($ 100.00); Acta N.o 7776 de 22 de noviembre de 1958, infractor señor Gregorio Valencia Taboada ($ 100.00); Acta N.o 7805 de 20 de noviembre de 1958, infractor señor Siler Mora Pérez ($ 100.00); Acta N.o 6874 de 2 de diciembre de 1958, infractor señor José Rodríguez ($ 100.00); Acta número 180 de 4 de diciembre de 1958, infractor señor Luis Larrañaga García ($ 100.00); Acta N.o 3699 de 29 de agosto de 1959, infractor señor Juan Esmidela Avila ($ 100.00); Acta N.o 3335 de 18 de agosto de 1959 infractor señor José A. Varela, ($ 100.00); Acta N.o 3665 de 31 de agosto de 1959, infractor señor Oscar Falero, domiciliado en Enrique Martínez 1343 ($ 100.00); Acta N.o 3666 de 31 de agosto de 1959, infractor Juan P. Candeville ($ 100.00); Acta número 3483 de 24 de agosto de 1959, infractor Francisco Basini Bassetl ($ 100.00); Acta número 3696 de 28 de agosto de 1959, infractor señor Roberto Gómez ($ 100.00); Acta N.o 14.051 de 25 de mayo de 1967, infractor señor Rogelio Pérez Firpo ($ 100.00); Acta número 1489 de 11 de mayo de 1955, infractor señor Adolfo Bueno ($ 100.00); Acta número 97 de 23 de mayo de 1955, infractor señor Julio Oscar Mesa Morano ($ 100.00); Acta N.o 4461 de 18 de mayo de 1957, infractor señor Silvestre Gabarrín ($ 100.00); Acta N.o 4623 de 4 de julio de 1957, infractor señor Eduardo Jorge Llovet ($ 100.00); Acta número 10.416 de 22 de marzo de 1965, infractor señor Gonzalo Osvaldo Olmedo Alvariza ($ 100.00); Acta N.o 11.131 de 8 de enero de 1964, infractor señor José Antonio Fernández ($ 100.00); Acta número 13.799 de 1.o de abril de 1967, infractor señor Alberto Torres ($ 100.00); Acta número 12.529 de 18 de febrero de 1966, infractor señor Santiago Nieto Fraga ($ 100.00); Acta N.o 12.147 de 17 de noviembre de 1965, infractor señor Fedele Mauro Vetrale, ($ 100.00); Acta número 13.377 de 30 de enero de 1967 infractor señor Walter Fernández Villalba ($ 100.00); Acta N.o 12.472 de 23 de diciembre de 1965, infractor señor Ladislao Sandor Vegh ($ 100.00); Acta N.o 13.073 de 31 de agosto de 1966, infractor señor Ruben Luis Dutra ($ 100.00); Acta N.o 12.777 de 16 de agosto de 1966, infractor señor Carlos Granja Casas, ($ 100.00); Acta número 2892 de 21 de diciembre de 1953 infractor reincidente, señor Juan Pedro Candeville ($ 270.00); Acta N.o 5017 de 19 de noviembre de 1933, infractor reincidente, señor José Pefre Corbo ($ 250.00); Acta N.o 1.824 de 17 de marzo de 1959, infractor reincidente, señor Luis A. Riephof ($ 3.205.00); Acta N.o 851 de 6 de enero de 1959, infractor reincidente, señor Asunción Baldés ($ 300.00).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente Acta.

4.o A los fines del cobro de las multas impuestas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 de decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — JORGE PEIRANO FACIO.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de agosto de 1968.

Se elevan al Ministerio de Industria y Comercio: Nº 87.511 "Aldo". — Acta N.o 91.717 "Tyrex". — Trámites de la acta número 92.821 "Cartier". — Acta número 92.909 "Criollita". — Acta número 93.380 "Funcional". — Acta número 93.402 "Estrella y Cabeza de Hombre (Emblema). — Acta N.o 93.445 "Nylcor". — Acta N.o 93.461 "Zane Grey". — Acta número 93.594 "Oildag". — Acta número 93.587 "Masini". — Acta N.o 93.644 "Dronison". — Acta N.o 93.654 "Deltafluorene". — Acta N.o 93.655 "Teveservice". — Acta N.o 93.669 "Kayser". — Acta N.o 93.695 "Sterling y Continental". —Acta N.o 93.711 "Rango". — Acta N.o 93.717 "Dicon". — Acta N.o 93.796 "Superloft". — Acta N.o 93.799 "Dermatron". — Acta número 93.973 "Ampliphone". — Acta número 94.032 "Fisiobil". — Acta número 94.356 "Fijante". — Acta número 94.363 "Sapobril". — Acta N.o 94.921 "Juventud". — Acta N.o 94.932 "Misol". — Acta N.o 94.936 "Biona". — Acta N.o 94.937 "Corisal". — Acta número 94.940 "Bacipen". — Acta número 94.951 "Filicon". — Acta número 94.967 "Reposal". — Acta N.o 94.992 "Lumoprint". — Acta N.o 95.026 "Damar". — Acta N.o 95.023 "Filosa". — Acta N.o 95.024 "Filicron". — Acta número 95.030 "Levamas". — Acta número 95.039 "Abro". — Acta número 95.044 "Astralene". — Acta N.o 95.046 "Astralene". — Acta N.o 95.046 "Astralon". — Acta N.o 95.047 "Astralon". — Acta N.o 95.078 "Subovax". — Acta N.o 95.114 "Situcidine". — Acta número 95.122 "Demm". — Acta número 95.150 "Boya". — Acta N.o 95.188 "Mc Graw". — Acta N.o 95.191 "Chinitas". — Acta N.o 95.207 "Axilar". — Acta N.o 95.208 "Vital". — Acta N.o 95.250 "Blancofix Blanco Optico Concentrado". — Acta N.o 95.298 "Liberty". — Acta N.o 95.315 "Medal Brand". — Acta número 95.335 "Decurin". — Acta número 95.343 "Banabia". — Acta número 95.380 "Omega Ataraxil". — Acta número 95.384 "Lys Bar". — Acta número 95.386 "Lys". — Acta N.o 95.411 "Fuhpa". — Acta N.o 95.414 "Fidesur". — Acta N.o 95.434 "La Ginina". — Acta N.o 95.461 "Dalia". — Acta número 95.469 "Cufa Con". — Acta nú-

mero 95.472 "Zenethone". — Acta número 95.487 "Rico". — Acta N.o 95.510 "Tres Aros de Oro". — Acta número 95.517 "Luna". — Acta N.o 95.533 "Trylko". — Acta N.o 95.543 "Agencias Asociadas Latino Americanas". — Acta N.o 95.608 "Standard". — Acta número 95.634 "Romney". — Acta N.o 95.624 "Envase". — Acta N.o 95.645 "Legión". — Acta N.o 95.678 "El Palacio de la Televisión". — Acta N.o 95.718 "Pepsi Grande". — Acta N.o 95.719 "Hola... Tomando Pepsi Cola". — Acta número 95.720 "Qué Grande es Pepsi Cola". — Acta N.o 95.723 "Estherlan". — Acta N.o 95.724 "Analan". — Acta número 95.728 "Mac Gregor". — Acta número 95.733 "Tero". — Acta N.o 95.766 "Farhnos". — Acta N.o 95.769 "Tefisur". — Acta N.o 95.786 "Casque D'Or". — Acta N.o 95.804 "Hiperliquidación". — Acta N.o 95.805 "Hipercálcico". — Acta N.o 95.806 "Hipertricálcico". — Acta N.o 95.807 "Deroxan Roemmers". — Acta N.o 95.812 "Mueblería Suecia". — Acta N.o 95.819 "Derma Fresh". — Acta N.o 95.823 "Dinette". — Acta número 95.825 "Protector". — Acta número 95.872 "Cigarrillo". — Acta número 95.873 "Cigarrillo" (Emblema). — Acta N.o 95.874 "Cigarrillo". — Acta número 95.889 "Hormital". — Acta número 95.902 "Bagi". — Acta N.o 95.903 "Wega Visión". — Acta N.o 95.910 "Cefalex". — Acta N.o 95.937 "El Imperio de la Loza". — Acta N.o 95.965 "El Pampero". — Acta N.o 96.014 "Manchester". — Acta N.o 96.029 "Conray". — Acta N.o 96.051 "Auténtico". — Acta N.o 96.068 "Grundig". — Acta N.o 96.082 "Aquamox". — Acta número 96.101 "Gala". — Acta N.o 96.105 "Frialgina". — Acta N.o 96.107 "Kramsol". — Acta N.o 96.120 "Stik". — Acta N.o 96.125 "Marmicoc". — Acta N.o 96.133 "Septisol". — Acta número 96.148 "Cero Plancha". — Acta número 96.156 "Lavinon". — Acta N.o 96.157 "Arlex". — Acta N.o 96.179 "Mousscolor". — Acta N.o 96.191 "Plastirop". — Acta N.o 96.213 "Robel". — Acta N.o 96.221 "Cannon". — Acta número 96.232 "Twist". — Acta N.o 96.239 "Revivex". —Acta N.o 96.307 "Ledosten". — Acta N.o 96.314 "Sano". — Acta N.o 96.315 "King Sano". — Acta N.o 96.317 "Packard Bell". — Acta N.o 96.332 "Deppio Star". — Acta número 96.351 "Lord Trenton". — Acta N.o 96.358 "Copacabana". — Acta número 96.366 "Combixantina". — Acta N.o 96.375 "Vedasto". — Acta número 96.377 "Perebron". — Acta N.o 96.384 "Luxor". — Acta N.o 96.387 "Sedaph". — Acta N.o 96.401 "Glen Art". — Acta N.o 96.416 "Master Luxe". — Acta número 96.418 "Non Skid Pneumatic". — Acta N.o 96.420 "Super Record". — Acta N.o 96.429 "Chinoin". — Acta número 96.441 "Rorer". — Acta número 96.448 "Sporty". — Acta N.o 96.452 "Enzibil Dispert". — Acta N.o 96.461 "Lavi Listo". — Acta N.o 96.470 "Cadete". — Acta N.o 96.476 "Miñi Caro". — Acta N.o 96.488 "Coronet". — Acta N.o 96.501 "Superconstellation". — Acta N.o 96.505 "Descansol". — Acta número 96.506 "Pakodol". — Acta número 96.549 "Lavi Listo". — Acta número 96.552 "Ammorid". — Acta número 96.560 "Cascade". — Acta número 96.563 "Luxene". — Acta N.o 96.564 "Primer Supermercado de Artículos Eléctricos para el Hogar". — Acta N.o 96.573 "Dobanic". — Acta N.o 96.586 "El Ocaso S. A.". — Acta N.o 96.587 "Telyplast". — Acta N.o 96.595 "Metalgas". — Acta N.o 96.603 "Polachrome". — Acta número 96.609 "Go-Ray". — Acta número 96.620 "Bond". — Acta N.o 96.624 "Sinovolán". — Acta N.o 96.637 "Anna Bella". — Acta N.o 96.645 "Tusibón". — Acta N.o 96.654 "Vegetabil". — Acta N.o 96.656 "Berco". — Acta N.o 96.658 "Portofino". — Acta N.o 96.667 "Vif Form". — Acta N.o 96.668 "Aute Fidelite". — Acta número 96.676 "Atomos". — Acta número 96.680 "Leacril". — Acta N.o 96.681 "Aerosana". — Acta N.o 96.689 "Reverie". — Acta N.o 96.696 "Textima". — Acta N.o 96.697 "Ambassador". — Acta N.o 96.742 "Traciclima". — Acta número 96.746 "Minimún Irón". — Acta N.o 96.747 "Yogui". — Acta N.o 96.770 "Lubex". — Acta N.o 96.775 "Perrottell". — Acta N.o 96.791 "Skoda". — Acta N.o 96.795 "Chesterfield". — Acta N.o 96.803 "Itelene". — Acta N.o 96.809 "Uvita". — Acta N.o 96.804 "Fuso D'Oro". — Acta N.o 96.827 "Maratón". — Acta N.o 96.832 "Aceitina". — Acta N.o 96.861 "Cisne". — Acta N.o 96.866 "Diabetinal". — Acta N.o 96.875 "La Vasquita". — Acta N.o 96.883 "National". — Acta N.o 96.900 "Dietamín". — Acta N.o 96.902 "F-12". — Acta número 96.903 "F-22. — Acta N.o 96.904 "F-11". — Acta N.o 96.915 "Claudia". — Acta N.o 96.916 "Trotamundo". — Acta N.o 96.919 "Griponal Promeco". — Acta N.o 96.925 "Firmfix". — Acta número 96.930 "Solomatic". — Acta número 96.93 "Chantelle Roy". — Acta N.o 96.935 "Cover Fluid Ton". — Acta N.o 96.939 "Durabor". — Acta número 96.940 "Leptinol". — Acta N.o 96.941 "Mefinil". — Acta N.o 96.953 "Lanolin Life". — Acta N.o 96.954 "Minici". — Acta N.o 96.962 "B.S.". — Acta número 96.970 "Pollard". — Acta N.o 96.977 "Plumalit". — Acta N.o 97.003 "Quiatril". — Acta N.o 97.037 "Quivexona". — Acta N.o 97.038 "Nycrón". — Acta N.o 97.044 "Norimende". — Acta número 97.046 "Marlox S. A.". — Acta N.o 97.048 "Carrasco". — Acta número 97.051 "Peer". — Acta N.o 97.052 "Poncho". — Acta N.o 97.066 "Aerovox". — Acta N.o 97.071 "Filtrex". — Acta N.o 97.079 "Casino". — Acta número 97.086 "Sujetador de Ropa". — Acta N.o 97.097 "Hebe". — Acta número 97.112 "La Rueca". — Acta número 97.117 "Prince". — Acta N.o 97.125 "Favarit". — Acta N.o 97.143 "Cremoliva". — Acta N.o 97.145 "Risque". — Acta N.o 97.153 "Unico". — Acta número " 97.154 "Trébol". — Acta número 97.155 "Ito". — Acta N.o 97.194 "Organit". — Acta N.o 97.203 "Bradotal". — Acta N.o 97.207 "Covenol". — Acta N.o 97.217 "Eternelle". — Acta número 97.228 "Leaders". — Acta N.o 97.232 "Pretty". — Acta N.o 97.238 "Claryl". — Acta N.o 97.247 "Albité". — Acta N.o 97.255 "Siglo XX". — Acta número 97.256 "Zi Nebil". — Acta N.o 97.258 "Black Bull". — Acta N.o 97.262 "Italkardt". — Acta N.o 97.265 "Aerosil Degussa". — Acta N.o 97.273 "Schubert". — Acta N.o 97.274 "Leader". — Acta N.o 97.312 "Dermogan". — Acta número 97.322 "Pinal". — Acta N.o 97.334 "Hiperemial". — Acta N.o 97.356 "Holiday Vip". — Acta N.o 97.410 "Sunset". — Acta N.o 97.416 "El Cid". — Acta N.o 97.465 "Dulciletas". — Acta N.o 97.483 "Turbo Tem". — Acta número 97.502 "Orianchi". — Acta número 97.503 "Serrana". — Acta número 97.512 "Panorama". — Acta N.o 97.526 "Chimoral". — Acta N.o 97.540 "Visconde". — Acta N.o 97.554 "Mariscal". — Acta N.o 97.575 "Forty Vit". — Acta N.o 97.576 "Macxaai". — Acta número 97.588 "Goldor". — Acta N.o 97.593 "Apicur". — Acta N.o 97.596 "Top. Fix". — Acta N.o 97.598 "G y B". — Acta N.o 97.602 "Rutilante". — Acta N.o 97.603 "Tiger". — Acta N.o 97.604 "Sunlight". — Acta N.o 97.607 "Vendafacil". — Acta N.o 97.618 "Runless". — Acta N.o 97.649 "Ultravox". — Acta N.o 97.650 "L.M.". — Acta N.o 97.659 "La Barcelonesa". — Acta N.o 97.663 "Onnell". — Acta N.o 97.688 "[illegible] Rica". — Acta N.o 97.689 "Sabro Mila" — Acta N.o 97.690 "Super Mila". — Acta N.o 97.709 "Neo Cloram Nobel". — Acta N.o 97.711 "Regal". — Acta N.o 97.715 "Ramponizado". — Acta N.o 97.723 "Créditos S. A.". — Acta N.o 97.730 "Lord". — Acta número 97.731 "For Man". — Acta N.o 97.740 "Paulette". — Acta N.o 97.758 "Wellcome". — Acta N.o 97.773 "NacyS". — Acta N.o 97.779 "Moodmusic". — Acta N.o 97.786 "Norbrán". — Acta número 97.791 "Notable".

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1968.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916).

Maldonado

1.a Sección —

Alberto Wáshington Lafuente, 48 años, viudo, comercio, oriental y Sara Méndez, 38 años, divorciada, oriental.

Silvio Emir Medina, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Mabel Umpiérrez, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Orlando López, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Celia Elena Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Wilson Idilio Rosano, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Hortensia Gutiérrez, 19 años, soltera, oriental.

Felipe de León, 20 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Margarita Píriz, 18 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Medina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Vilma Rodríguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Silva, 29 años, soltero, mecánico, oriental y María Janet Izquierdo, 25 años soltera, empleada, oriental.

Pío Rosendo Albiñana, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Célica Susana Gomensoro, 28 años, soltera, actriz, oriental.

2.a Sección —

Arkel Carballo, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Angélica Núñez, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Eduardo Castro Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Maribel Trujillo Casella, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

José Luis Romero, 45 años, soltero, oficial albañil, oriental e Isidora A. Lemes Correa, 30 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Fernández, 24 años, soltero, estudiante, oriental y María Yolanda Duhart, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Modesto Pizzani, 34 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Ureta, 20 años, soltera, oriental.

Alejandrino Bermúdez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Carlos R. Ledesma, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Mercedes N. Núñez, 22 años, soltera, oriental.

Aníbal Mena, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Tortt Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Estéves, 26 años, soltero, gastronómico, oriental y Martha S. Melo, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Estelio Benítez Aguirre, 32 años, soltero, empleado, oriental y Libertad Capote Vega, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Félix López, 42 años, soltero viajante, argentino y Manuela Santos, 35 años, soltera, española.

Oroniel Enrique Núñez Carradori, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Graciela Petraglia Asuaga, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Ruben Alfredo Kelbler, 30 años, soltero, empleado, oriental y Laura Raquel Caboviance, 19 años, soltera, oriental.

Joaquín Pérez, 28 años, soltero, militar, oriental y Olga Fernández, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Ismael Ferraro Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Veiga Molina, 31 años, soltera, oriental.

Alejandro Stuone, 61 años, viudo, jubilado, oriental y Teodora Genera Plada, 54 años, viuda, pensionista, oriental.

Juan Perlas 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Miriam Bringa, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Sioney Da Rocha Ramos, 25 años, soltero, mecánico tornero, brasileño, y Graciela Barrios Urbin, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Sixto M. Núñez de León, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Rosa Alvarez Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Floro Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Miryam Josefa Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Leoncia Falriana Centurión, 26 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Haroldo Magariños, 21 años, soltero, industrial, oriental y Marta Glappinis, 21 años, soltera, industrial, oriental.

Eriberto María Cuello, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Orfilia Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.

Cornelio Gancharov, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Dora Collazo, 21 años, soltera, oriental.

Luis Juan Barronco, 35 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Belotti, 32 años, soltera, modista, oriental.

Jorge Víctor Kivaszka, 22 años, soltero, agricultor, argentino y Ana Rosa Sanezuk, 19 años, soltera, argentina.

Wilfredo Luján Rodríguez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Norma Clappinis, 22 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Pérez, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Mary Estella Silva, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Francisco Acosta, 35 años, soltero, empleado, oriental y Nirta Ana Juana Niell, 19 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Alberto Collares, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Renée Leites, 21 años, soltera, oriental.

Nery Humberto Alvez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Aramburú, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Humberto Malugair, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Rosa Bezenertanz, 20 años, soltera, profesora, oriental.,

José Antonio Ruiz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elena Epifanir, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Danirello, 33 años, soltero, empleado oriental y Marta Inés Pasarello, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Caporales, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Legorburú, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

David Eduardo Schrveizer, 60 años, divorciado, escribano, oriental y Margarita Angela Genta, 25 años, soltera, oriental.

Julio María Crego, 39 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Carminatti, 29 años, soltera, oriental.

Reynaldo Germán Almenarez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Lila Elena Belocón, 26 años, soltera, oriental.

Alcides Ramón Cravea, 45 años, soltero, comercio, oriental y Dina Margarita Mujica, 36 años, soltera, oriental.

Néstor Francisco Soca, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elba Gladys Landarín, 28 años, soltera, oriental.

Pablo Nikitchuk, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Carolina López, 20 años, soltera, oriental.

Ennio Argos Paiva, 36 años, divorciado, mecánico, oriental y Nelly Raquel Vivas, 37 años, soltera, oriental.

José Luis Costa, 32 años, divorciado, comercio, brasileño, y María Isabel Paoli, 37 años, soltera, paraguaya.

José Luis Oviedo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elba Crisolia Escisa, 25 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Ortiz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Elisa Viega, 23 años, soltera, oriental.

Carlino Della Mea, 39 años, soltero, constructor, italiano y María Luisa Cabillón, 34 años, soltera, oriental.

Víctor Manuel Sánchez, 52 años, soltero, agricultor, oriental y Lola Iliria Siré, 43 años, divorciada, empleada, oriental.

Francisco Américo Gianotti, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Amelia Del Pino, 29 años, soltera, oriental.

José Pedro Martins, 39 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Celeste Bermúdez, 39 años, soltera, oriental.

Omar Florencio Zabaleta, 24 años, soltero, rematador, oriental y Stella Teresita Graniero, 23 años, soltera, profesora, oriental.

11.a Sección —

Carlos Sigfrid Rossin, 22 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Nesteruk, 19 años, soltera, brasileña.

Félix Domingo Gómez, 35 años, soltero, albañil, oriental e Isabel Teresa Medina, 30 años, soltera, argentina.

Luis María Cabrera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Amalia Ethel Gallo, 22 años, soltera ,oriental.

Enrique Beltrán Laborda, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Luz de los Santos, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Neyón Gancharov, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Santa Hilda Bentancur, 20 años, soltera, oriental.

Tomás Alfredo Figueroa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Elena Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Gerónimo Gabriel González, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Janchuk, 19 años, soltera, oriental.

Wáshington Belveder, 32 años, soltero, empleado ,oriental y Teresita Catalina Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Alday Wáshington Ruiz, 25 años, soltero, militar, oriental y Zully Benita Meireles Dolci, 14 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Maneiro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Salustiana Delminda Figueira, 28 años, soltera, oriental.

Antonio Vicente Zanetti, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María de los Angeles Ramos, 34 años, divorciada, oriental.

Tomás Mauricio Sosa, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Griselda Cáceres, 24 años, soltera, oriental.

Nicolás Dimov, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Etelvina Gnesetti, 30 años, soltera, oriental.

Oscár Ariel Sierra, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Barreto, 32 años, soltera, oriental.

Carlos José Solerino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Inés Elicegui, 20 años, soltera, oriental.

Ismael Adalberto Almirón, 17 años, soltero, panadero, oriental y María Esther Peralta, 14 años, soltera, oriental.

Héctor Daniel Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Francisca Pavón, 24 años, soltera, oriental.

Juan Angel Osores, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Libertad Romero, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Saturnino Suárez, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Sarabí, 57 años, soltera, oriental.

Saúl Ramón Battó, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Shirley Gorgález, 28 años, soltera, oriental.

Federico Lühers, 69 años, soltero, empleado, oriental y María Emma Santana, 68 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Jacobo Stasiuk, 69 años, soltero, jubilado, ucraniano y Prascovia Sivachiesky, 60 años, soltera, ucraniana.

Américo Julio Esquibel, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Dora Irma Domínguez, 32 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Francisco Miñoz, 58 años, soltero, jornalero, argentino y Angel Rosales, 51 años, soltera, oriental.

Félix Quiroga, 32 años, soltero, albañil, oriental y Plácida Ramona Ducamp, 18 años, soltera, oriental.

Sergio Ariel Flores, 23 años, soltero, empleado, oriental y Claudina Rodríguez, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Emilio Sicilia, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Paulina Etchegaray, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos de Luján Pessi, 20 años, soltero, mataderista, oriental y María Orellano, 16 años, soltera, oriental.

José María Cima, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Elena Möller, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Domingo Exequiel Peña, 29 años, soltero, mecánico ,oriental y Adilcia Esther Martínez, 42 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Méndez, 28 años, soltero, herrero, oriental y Alicia Mar... Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Jesús Franco, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

Julio Víctor Piñeiro, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Zulema Llesegaug, 18 años, soltera, oriental.

Julio Herrera, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Gregorio, 43 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

José Alberto Silveira, 23 años, soltero, peón rural, oriental e Isabel Cardozo, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Heriberto Azurica, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Tealdi, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Luis Alberto Marcelina, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María José de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Artigas López, 33 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Eva Alvez, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Erri Suárez Pereira, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Nelmi Neyva Favilla, 22 años, soltera, oriental.

José Manuel Camacho, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Eudocia Clotilde Toltiño, 24 años, soltera, oriental.

Juan Plinio Alvez, 28 años, soltero, electricista, oriental y María Lucía Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Darcy Pintos, 33 años, soltero, empleado, oriental y Eva Juárez, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alejandro Alvez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Silda Lese, 24 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Eloy Xavier López, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Julia Altez, 25 años, divorciada, oriental.

Miguel Fortunato Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Santos Lafuente, 24 años, soltera, oriental.

Emilio Amaral, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental y Mélida González Sena, 26 años, soltera, oriental.

Leonel Hermógenes de la Fuente, 25 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Raquel Silvera, 23 años, soltera, oriental.

Justo Carlos Molina, 31 años, soltero, peluquero, oriental y Zenona Techera, 24 años, soltera, oriental.

Ulpiano González, 79 años, divorciado, jubilado, oriental y Josefa Alejandrina Correa, 54 años, soltera, oriental.

Felipe Cabrera Cedrés, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sofía Alicia Rivero, 23 años, soltera, oriental.

Milton Eleuterio Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mireya Torres, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Núñez, 76 años, soltero, pensionista, oriental y Geremías Fonseca, 65 años, soltera, oriental.

Juan Bernardo Araújo, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Leila Liropeya Vicente, 35 años, soltera, oriental.

José Alfredo Mansilla, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Nidia González, 26 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Agustín Pioli, 76 años, viudo, jubilado, oriental y Elvira Jacinta Prieto, 66 años, viuda, jubilada, oriental.

Wilman Pérez Dild, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Nilhen Rosa Huelmo, 18 años, soltera, oriental.

Blanco Héctor Balao, 27 años, soltero, empleado, oriental y Angelina Cardoso Cardoso, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto del Puerto, 23 años, soltero, militar, oriental y María Teresa Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Rinier Vázquez 51 años, soltero, jornalero, oriental y Candelaria Benencio, 32 años, soltera, oriental.

Luis María Wilson Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Nelly Pereyra Gómez, 23 años, soltera oriental.

3.a Sección —

Dante Sessa Correa, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Isabel Migues Alayón, 16 años, soltera, oriental.

César Zacarías Ruiz, 19 años, soltero, chofer, oriental y Mirtha Gladys Viojo, 15 años, soltera, oriental.

Roberto Silva, 23 años, soltero, empleado municipal, oriental y Noemí Marina Vallero, 18 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Gullón, 27 años, soltero, empleado, oriental y Vitelma Fuentes, 28 años, soltera, oriental.

Erebo Antonio Fonseca, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Elsa María Machado, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Roberto Antúnez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Aladina Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Artigas Olivera, 26 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Gladys Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Israel Rojas, 39 años, soltero, zapatero, oriental y Berta Correa, 38 años, divorciada, oriental.

Artigas Frey Ferreyra, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Almendra Gladys Pereira, 24 años, soltera, profesora de inglés, oriental.

4.a Sección —

Hérman Jehová Balo, 27 años, soltero, tareas rurales, oriental y Luz Teresa Pérez, 16 años, soltera, oriental.

José Ramón Pacheco, 25 años, soltero, artista, oriental y Mara Josefina Dávila, 24 años, soltera, artista, oriental.

Javier Demeri Amarilla, 20 años, soltero, tareas rurales, oriental y Mary Nellis Rebollo, 18 años, soltera, oriental.

Fidelino Techera, 60 años, divorciado, tareas rurales, oriental y Elena López, 46 años, viuda, oriental.

Hugo Brasil Pontes, 25 años, soltero, músico, oriental y Mirtha Lenncy de los Santos, soltera, profesora, oriental.

5.a Sección —

Florentino Valentía Corbo, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Nicida Maná Cardoso, 22 años, soltera, oriental.

Dardo Silvera Pereyra, 31 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Sofía Fontes, 26 años, soltera, oriental.

Filandro Ponte, 19 años, chapista, oriental y Carmen Rotta, 20 años, soltera, oriental.

Amílcar López, 32 años, soltero, tareas rurales, oriental y Cristina Yirel Silvera Lima, 17 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Méndez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Güilma Torres, 21 años, soltera, oriental.

Walter Nelson San Martín, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental y Blanca Liria Prieto, 20 años, soltera, oriental.

7 a Sección —

Lipton Block Hugo, 42 años, soltero, industrial, argentino y Yolanda Elvira Heffet, 26 años, soltera, argentina.

Lino Bálsamo Dos Santos, 48 años, soltero, jubilado, oriental y Blanca Nelda Olivera Píriz, 46 años, divorciada, oriental.

José Mario Páez Brañas, 44 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Raquel Ferreira Casas, 20 años, soltera, oriental.

Gumersindo Ernesto Abreu, 52 años, viudo, rentista, oriental y Alba Pura Paldain Paldain, 48 años, soltera, maestra, oriental.

Menelio Díaz Pereyra, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Prudencia Celedonia Sosa Pagola, 23 años, soltera, oriental.

Walter Ariel Pedrajos Sosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba de los Angeles Acosta, 19 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección —

Alberto Arón, 46 años, viudo, empleado, argentino y María Esther Badín, 26 años, soltera, educacionista, argentina.

José Carmelo Caffaro, 55 años, soltero, mecánico, oriental y Carolina Alberti, 52 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Nelcio Edi Do Canto, 25 años, soltero, militar, oriental y Martha Beatriz Silva, 16 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Apalle, 29 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Susana Alves, 23 años, soltera, oriental.

Juan Hugo Barreto, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mirta Noguera, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Fernando Azambuya, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Vicentini, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Neugebauer, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Esther Ykychman, 21 años, soltera, oriental.

Alcibir Núñez, 42 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Silvestre, 28 años, soltera, oriental.

Nóbil Machado Da Silva, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elena Ana da Cunha, 37 años, soltera, oriental.

Ruben Ramón Silva, 23 años, soltero, chófer, oriental y Juliana Rodríguez Trindades, 18 años, soltera, oriental.

Bernabé Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Renée Arrondo, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Molina, 44 años, soltero, comercio, oriental y Nélida Hortencia Farías, 28 años, soltera, oriental.

Manuel Justo Ferreira, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Mireya Cattani, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Bismarck de Mattos, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Mabel Gallino, 19 años, soltera, oriental.

Néstor Maran Albisu, 29 años, soltero, odontólogo, oriental y Juana Emed, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Aldo Enzo Acerenza, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sara Helene Amestoy, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

Alejandro Vicente Leivas, 24 años, soltero, militar, oriental y Orfilia Zullibán Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Rogelio Sanadú, 22 años, soltero, empleado, argentino y Teresa Olivera, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Elbio Ramón Ugolino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Lorda, 25 años, soltera, oriental.

Marcos Ulises Cuello, 34 años, soltero, albañil, oriental y Dominiciana Viera, 50 años, soltera, oriental.

Juan Roberto Correa, 23 años, soltero, albañil, oriental y Vilka Ethel Gallo, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Ariel Baratta, 38 años, soltero, empleado, oriental y Elena Névers Acosta, 24 años, soltera, oriental.

Carlos María Ocampo, 31 años, soltero, albañil, oriental y Lucía Esperanza Chamorro, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Hugo Umpierre, 20 años, soltero, empleado, oriental y Claudelina Esther Cardozo, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Castro, 28 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Teresita Branca, 20 años, soltera, oriental.

Amancio Trinidad, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Siles Mabel Ornerios, 29 años, soltera, oriental.

José Apolinario Puijvert, 54 años, soltero, comercio, oriental y María Mercedes Báez, 42 años, soltera, oriental.

Francisco Very Benetto, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Venecia Luccini, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Héctor Supici Silveira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Victoria Arce, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Enardonesi, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Myriam Alice Teixeira, 22 años, soltera, protésica dental, oriental.

José Pedro Cielito Godoy, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Albareda, 36 años, soltera, oriental.

Julio Néstor Correa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Rosa Uberti, 35 años, soltera, profesora, oriental.

Ramón Eduardo Márquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Delia Pons Santos, 22 años, soltera, partera, oriental.

Hugo Nicomedes Buzzo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Olivera, 19 años, soltera, oriental.

Juan José Ruiz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa María Carvallo, 22 años, soltera, oriental.

Laurindo Píriz, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina Méndez, 62 años, soltera, oriental.

Hans Schäeres Hút, 38 años, soltero, mecánico, alemán y Esther Moreni Martínez, 37 años, divorciada, oriental.

Juan Bosco García Frosio, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Rosa Mori Simenari, 26 años, soltera, oriental.

Julio César Castro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Juana Suminers, 18 años, soltera, oirental.

Arturo César Alvez, 35 años, soltero, militar, oriental y María Isabel Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

Heber Ulises Leivas Sacomani, 26 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Leonor Breventano, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Morat Urroz, 23 años, soltero, empleado, oriental e Isabel da Cunha Barros, 23 años, soltera, profesora, oriental.

3.a Sección -

Héctor Jacinto Ricciardi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Edith de Abreu, 13 años, soltera, oriental.

Doralino Suárez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Jorge, 21 años, soltera, oriental.

Nelson Aplanalp, 37 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Da Silva, 19 años, soltera, oriental.

Santos César Ferrão, 27 años, soltero, militar, oriental y Nirie Esther Peruchena, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Cayetano Sagradini 18 años, soltero, empleado, oriental y Alba Asunción Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Eolo Herman Spann, 34 años, soltero, carpintero, oriental y Teresa Mafalda Fagúndez, 31 años, soltera, modista, oriental.

Pablo Domingo Gabrielli, 24 años, soltero, agricultor, oriental y América Ivone Alvez, 22 años, soltera, oriental.

Bernardino Pereira Das Neves, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Yasuiré, 21 años, soltera, oriental.

Fermiano de los Santos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Suárez, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Alvez Guipponi, 24 años, soltero, comercio, oriental y Graciela Beatriz Cardona, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Alberto Maglio, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elba Ramona González, 17 años, soltera, oriental.

Ignacio Do Prado, 32 años, soltero, chofer, oriental y Carmen Ilda Abreu, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Francisco Ardaix, 20 años, soltero, locutor, oriental y Lérida Stella Peirano, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Victorino Augusto Guimaraens, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Urroz, 26 años, soltera, bordadora, oriental.

San José

1.a Sección —

Ruben Alberto Montelongo, 24 años, soltero, industrial, oriental y María Inés Antognazza, 18 años, soltera, oriental.

Geraldo Neris Reyes, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Bertolini, 22 años, soltera, oriental.

Vicente Vultaggio, 31 años, soltero, obrero, italiano y Gerónima Gilda Spadaro, 20 años, soltera, italiana.

Héctor Alfredo Bassetti, 29 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa Blanca Sacco, 18 años, soltera, modista, oriental.

Néstor César Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Sollanes, 26 años, soltera, oriental.

Gustavo Amador Diana, 17 años, soltero, tapicero, oriental y Mabel Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

Victorio Occhiuzzi, 36 años, soltero, albañil, italiano y Elisa Acuña, 26 años, soltera, oriental.

Gerardo Cornelio González, 40 años, soltero, industrial, oriental y María Margarita Calvo, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Nery Lorenzo Collá, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Renée Quevedo, 19 años, soltera, oriental.

Osvaldo Alberto Cortalezzi, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Barral, 20 años, soltera, empleada oriental.

2.a Sección

Luis Pedro [illegible], 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Benoit Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Aníbal García, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Ebelina Pérez, 33 años, soltera, oriental.

Carlos María Flores, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nery Alejandrina Marchissio, 32 años, divorciada, oriental.

5.a Sección —

Luis Alberto Courdin, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Raquel Dreyer, 28 años, soltera, oriental.

Nery Francisco Sosa, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Martha Choca, 21 años, soltera, oriental.

Luis Armando Ramos, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Norma Hernández, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Manuel Touriño, 33 años, soltero, comercio, español y Gladys Ricor, 16 años, soltera, oriental.

Amadeo Vassile, 29 años, soltero, marino, oriental y Aída Flora Luisa Moreira, 33 años, soltera, obstétrica, oriental.

Luis Basco Alvares, 54 años, divorciado, pintor, oriental y Elida Bernabela Dutra, 51 años, divorciada, jubilada, oriental.

Carlos María Munch, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Gladis Undarzón, 20 años, soltera, oriental.

Wilson Amilcar Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha María Gularte, 23 años, soltera, comercio, oriental.

Mario Cardozo, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Josefa Benigna Pujol, 51 años, viuda, oriental.

Juan Carlos Sosa, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Julio Liber Damboriano, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Isabel Reyes, 24 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Alfredo Rosa Molina, 21 años, soltero, min. relig., argentino y Nelly Esther Godoy, 21 años, soltera, dibujante, oriental.

Pedro Francisco Matosas, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dilma Nery Echeverría, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Prato, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Susana Carolina Manzanares, 28 años, soltera, oriental.

Guillermo Indalecio Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Diamantina Silveira, 29 años, soltera, oriental.

Eduardo Dumas Arron, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Elizabeth López, 20 años soltera, oriental.

Enero Eroza, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Electra Myriam Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Marino Giménez, 21 años, soltero, oriental y Ramona Gladys Pírez, 20 años, soltera, oriental.

Julio Mellindrez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Yolanda Aguirre, 23 años, soltera, oriental.

Juan Elevan Retamosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Izaguirre, 26 años, soltera, oriental.

Luis Ariel Pereyra, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sara Violeta Blanco, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Goró, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Inés González, 55 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Rava, 21 años, soltera, oriental.

Vicente Alfonso Zardo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Graciela Cabrera, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Aníbal Domingo Cabrera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Soledad Portillo, 27 años, soltera, oriental.

Mauricio Raúl Díaz, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Diver Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Claudio Radamés Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Pastraña, 19 años soltera, oriental.

2.a Sección —

Alfredo Adalberto Ferniot, 35 años, soltero, comercio, oriental y Martha Celia Benavente, 30 años, soltera, oriental.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 6.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 6.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 30.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Ernesto Raúl Vázquez, 47 años, viudo, empleado, argentino y Aurora Esther Aguanno, 39 años, soltera, oriental.

Ariel Alejandro Moudet, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Castro, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Nepomuceno Varela García, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Diver Teresa Pérez Rey, 19 años, soltera, oriental.

Winston Samuel Fernández Chavarría, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Rina Alicia Sánchez Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Saturnino Jesús Parada Alonso, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Teresa Otaro Reinoso, 28 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Mercedes Aníbal Sánchez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladiy René Lapeyre, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Gualberto Cavia, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Elena Herrera, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Honorio Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Gladys Brasil, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Nicolás Perzoli, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Martínez, 35 años, divorciada, oriental.

Alfredo Izaguirre, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Felisa Brun, 50 años, viuda, oriental.

Nery Dino Negrín, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Lilián Ethel Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Félix Alfredo Herrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Liset Simome, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Bautista Caratte, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Pintos, 58 años, soltera, oriental.

Jacinto Ricardo Ríos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Seruma, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Orlando Echaniz, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Mirtha Teresa Benia, 26 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Urrisa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Eva Gladys Hernández, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Osmán Casiano Pérez, [illegible] años, soltero, jornalero, oriental y Elma Iris Bentancur, 18 años, soltera, oriental.

Roque Sergio Rondán, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Mabel Aquino, 15 años, soltera, oriental.

Winston Kelland, 27 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Elena Alvarez, 20 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nery Josefa Viera, 26 años, soltera, oriental.

Néstor Ruben Osores, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Rosa Figueredo, 30 años, soltera, oriental.

Juan Emilio Ambroggio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Juana Mariel Molina, 24 años, soltera, oriental.

Angel María Fabre, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Ofelia Iturbide, 28 años, soltera, oriental.

Juan Diego Moreira, 58 años, viudo, comercio, oriental y Ela Frechero, 32 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

6.a Sección —

Santo Bentaberry, 52 años, soltero, empleado, oriental y Bernardina Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.

José Yamandú Moraes, 18 años, soltero, hacendado, oriental y Walda Mariel Olivera, 15 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Carlos José Cabrera, 41 años, soltero, oriental y Ketty Dianeffer Rezende, 29 años, soltera, oriental.

Ubaldino Carballo, 63 años, soltero, empleado, oriental y Eloísa González, 62 años, soltera, oriental.

Pablo Jacinto Soca, 49 años, viudo, jornalero, oriental y Ciriaca Duarte, 42 años, divorciada, oriental.

Sergio Omar Nacimiento, 21 años, soltero, ganadero, oriental y María Adela Ferrer, 17 años, soltera, oriental.

Omar da Silva, 41 años, soltero, hacendado, oriental y María Vellia González, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Hermógenes González, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Mirazón, 35 años, soltera, oriental.

José María Castillo 59 años, viudo, trab. rural, oriental y Lira Licia Flores, 43 años, divorciada, maestra, oriental.

Miguel Ferreira, 55 años, viudo, jornalero, oriental y Victoria Acuña, 39 años, viuda, oriental.

Osvaldo de Mello, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Selva Yenny Laticgas, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Francisco Solano Alderete, 47 años, viudo, ganadero, oriental y Alba González Vázquez, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Acosta, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Carlinda Lacerda, 74 años, soltera, oriental..

8.a Sección —

Wenseslao Silveira, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Dorila Leal, 49 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Rúben Ariel Araújo, 37 años, soltero, ganadero, oriental y Nélida Cáceres, 29 años, soltera, oriental.

Lázaro Viana, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Romero, 15 años, soltera, oriental.

Walter Alfredo Cilaya, 24 años, soltero, ganadero, oriental y María Teresa Alpuy, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Carlos Cáceres, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Ignacia Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Varela, 27 años, ganadero, oriental y Nery Rodríguez, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Daúd Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirian Alcira Martínez, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Edmundo Rolla (hijo), 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Correa, 19 años, soltera, oriental.

Arturo Ignacio Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Esther Cofman, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Netto (hijo), 23 años, soltero, empleado, oriental y Milka Alvez, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Martínez (hijo), 31 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Zapater, 28 años, soltera, oriental.

Osvaldo Núñez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Amilca de Porto, 31 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ricardo Cuña, 25 años, soltero, Estudiante, oriental y Siria Luina, 17 años, soltera, oriental..

14.a Sección —

Héber Edison Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Silvana García, 22 años, soltera, oriental.

Nery Albeiro, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Mauricia Godoy, 39 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Raúl Fassio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Aída Norma Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Edgar Suárez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Niria Zully Medina, 16 años, soltera, oriental.

Serafín García, 85 años, soltero, jubilado, oriental y Caciana Merlo, 70 años, soltera, oriental.

Wáshington Igarza, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria Silvera, 18 años soltera, oriental.

Mercides Pereira, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Mercedes Zeballos, 26 años, soltera, oriental.

Ramón Mario García, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Norma Elena Moreno, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Roque Silva, 24 años, soltero, albañil, oriental y Brirudilda Medeiros, 34 años, soltera, oriental.

Wilfredo Arroyal, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elena Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Mario César Sánchez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Mireya Silva, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Antonio Gorosito, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Rut Araújo, 21 años, soltera, oriental.

Mario Doroteo Flores, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Ramírez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Baz, 57 años, divorciado, empleado, oriental y María Leocadia Riaño, 52 años, divorciada, jubilada, oriental.

Luis Otilio Gorosito, 25 años, jornalero, oriental y Esther Segovia, 25 años, oriental.

Mauro Aguilar, 50 años, divorciado, jornalero, oriental y Obdulia Fleitas, 42 años, divorciada, oriental.

Huber Cydel Rosas, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Mirele Acosta, 15 años, soltera, oriental.

Adaan Heber Alderete, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Adela Teresita Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Atanasildo Amaral, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Juana Blanco, 32 años, soltera, oriental.

Rubens Díaz, 34 años, soltero, empleado, oriental y Alba Andrade, 27 años, soltera, oriental.

Paulino Pimienta, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Baladán, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Tomás Eladislao, 41 años, soltero, ganadero, oriental y Sofía Alcira, 17 años, soltera, oriental.

9.a Secci[illegible]. —

Heriberto Ríos, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María di Bueño, 16 años, soltera, oriental.

Wilson Odemar Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Figuerón, 24 años, soltera, oriental.

Tomás Delgado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Reynelda Olivé, 17 años, soltera, oriental.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

TOMO 49 JULIO 12 de 1968 Diario Oficial Nº 17.883



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

79ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)
y el SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON LUIS N. ABDALA Y DON G. COLLAZO MORATORIO, Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA.

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 11 de julio de 1968.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana viernes 12, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20. Reps. 6 al 19, 21 al 48, 50, 51 y 52).

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Zelmar Michelini y Enrique Rodríguez**; y, los señores representantes **Nelson Alonso, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Luis P. Bonavita, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Sebastián Elizeire, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez, Ta-**

baré Hackenbruch, José L. Massera, Sergio Previtali, Luis A. Salgado, Walter R. Santoro, Eliezer Saravia, Juan Pablo Terra y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Augusto Legnani y Pedro Zabalza;** y, los señores representantes **Nasim Ache Echart, Luis A. Carresse, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, Oscar Lenzi, Vital Oribe Palomeque, Nicolás Pomatta, Carlos Queraltó, Julio M. Sanguinetti, Enrique R. Tomatti y Uruguay Tourné.**

Con aviso, el señor representante **Carlos Rodríguez Cal.**

Sin aviso los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Angel M. Gianola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Alberto Podestá Carnelli, Sra. Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos y Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores representantes **Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Justo Cardozo, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Carlos W. Cigliuti, Nelson D. Costanzo, Elías Crocci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel De la Sierra, Carlos De Mello, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Pedro Echeverrigaray, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Juan J. Fraschini Silvera, Eduardo Galagorri, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Sra. Amanda Huerta de Font, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Benito Medero, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Nelson Moré, Celem Nárez Juri, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Nóbile E. Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Luis Bernardo Pozzolo, Guillermo Prego Gandoz, Mateo Prieto, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Ponciano S. Torrado, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge Zeballos Salsamendi.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 11 minutos)

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20).

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 20. Rep. 53)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Nº 54

Montevideo, 11 de julio de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Amalia Rosa Gogo Molina, Sylbia Pompeya Meneghetti Solari, Ana María Pereyra Malanotti, Miguel Angel Vassallo Muniz, Domingo Rafael Martínez González, Roberto Ventura Garnateo Fernández, Rafael González, Arnao Gachoud, Adolfo Eduardo Delgado Sejas, Héctor Omar Luzardo Baliñas, Cleman Alberto Descouyte Rivera, Mario Andrés Skuk Ceper, Mayo Chamay Gromberg Delgado, Sirio Ricardo Rodríguez Calcagno, Luis Francisco Castiglioni Fuentes y Arnoldo Waldemar de León Santos.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo, las siguientes personas: Juan Carlos Nolmar Frewchli, Armando Antonio Etchart Meberino, Carlos Alberto Terzagli Nieto, Ricardo Adriani Palán Larracau, Fernando Rosbel Díaz Silva y Julio Heldert Nieto Martina.

Saluda al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Antonio Francese."

(Carp. 20. Rep. 54)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Nº 55

Montevideo, 11 de julio de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas por el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Flores: Angel César García Olivera.

Jefatura de Policía de Río Negro: Ricardo Irigoyen, Juan A. Gómez, Elalio Porro, Julio W. Ríos, Vicente Curbelo, Francisco Alquerez, Adal Núñez Roling, Ruben Osvaldo Chávez.

Jefatura de Policía de Montevideo: Isi Barrios, Carlos Alberto, Héctor Cardozo Ríos, Pedro Gómez Mareco, Mario César Nogueira López, Antonio Santos de la Iglesia Sueiro, Antonio Cipriano Cecciari Ferreyra, Nelson Solari Pereyra, Esteban Saredo, Luis Alberto Conde González, Arquímedes Bravo González, Carlos González Selayeta, Carlos Fierro Vi-

darte, Walter Alberto García García, Wilman Néstor Smitch Carrii, Alcides Texeira Padilla, Trébol Carroso García, César Rimolo Anos, Hugo Tori Cardozo, Santiago Abdala Nievas, Julio César Suárez Rondán, Beltrán Céspedes Vicente, José Earucky Osowsky, Jorge Tessore Méndez, Alberto Waldemar Castro Rodríguez, Hermes Cuña Castro, Mario Casais Rey, Héctor Andrés Goytia Nieves, Walter Rodríguez Martínez, Rolando Martinato Méndez, Noribal Maciel Clavijo, Juan Bautista Clavero Osorez, Nelson Leonardo Larraud Sales, Ruben Nelson Castro Berea, Pedro Marcelino Perla Bonilla, Luis Héctor Cámaras Rodríguez, Luis Alberto Baldez Rodríguez, Juan Carlos Pena Pena, Juan Francisco Aguilera Nieves, Manuel Garrido Lorenzo, Atanasio Waldemar Ramos Alboa y Ramón Horacio Torres Molina.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Canelones: Teodoro Heriberto Sosa.

Jefatura de Policía de Montevideo: Carlos Alfredo Varela Perdomo, José Pedro Martínez Matonte, Geza Stary Hirsch, Juan Carlos Martínez Rodríguez, Daniel Paredes, Hugo Carlos Domínguez Avellaneda, Domingo Gallo Piano, José Manuel Canosa Casal y Roberto Gainza Urquiela.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Antonio Francese."

(Carp. 20. Rep. 55)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 11 de julio de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a ese Alto Cuerpo, adjunto al presente, copia autenticada del Decreto Nº 431/968 de fecha 2 de los corrientes, por el que se clausuran a partir del día 3 de julio hasta el 11 del corriente, los establecimientos comerciales que en el mismo se especifica, por infracción a lo dispuesto en el Decreto número 420 de 28 de junio de 1968.

Al poner en conocimiento de la Asamblea General el precitado Decreto, saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Peirano Facio, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Antonio Francese, Julio C. Espínola.

COPIA:

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio del Interior

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de julio de 1968.

VISTO: El régimen extraordinario de estabilización de precios y servicios instituídos por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1968, en el marco de las Medidas de Seguridad dispuestas por el Decreto 383/968.

RESULTANDO: I) Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, eleva actas de inspección realizadas en establecimientos comerciales, comprobatorias de alteraciones de precios de bienes y servicios, estabilizados por el artículo 2º del Decreto de 28 de junio de 1968. II) Que emerge de las comprobaciones referidas la violación deliberada e injustificada de las normas de emergencia adoptadas, desentendiéndose la expresa exhortación del Poder Ejecutivo, e inclusive de las propias instituciones gremiales, más representativas.

CONSIDERANDO: I) Que es indispensable al propósito del mencionado Decreto tomar medidas severas para que los empresarios inescrupulosos, sin sentido de las circunstancias de extraordinaria angustia y dificultades por las que pasa la población consumidora, reciban la adecuada sanción, sirviendo ello, además, de antecedente ejemplarizante para asegurar un pacífico y extendido cumplimiento del Decreto. II) Que el régimen de sanciones previsto por la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, aunque adecuado, en circunstancias normales, no es lo suficientemente ágil, ni eficaz, para hacer frente a las necesidades del momento, que exige de parte del Poder Público, actitudes excepcionales enérgicas e inmediatas. III) Que a pesar de la gravedad de los incumplimientos, se trata de infractores primarios, respecto del régimen de estabilización de precios y servicios recientemente establecidos. IV) Que el presente acto de gobierno se halla dentro del marco de las Medidas de ejecución de aquéllas dispuestas por el Decreto 383/968, de 13 de junio de 1968, y el Decreto de Estabilización de 28 de junio de 1968.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

Artículo 1º — Clausúranse, a partir del día de mañana, y hasta el día 11 del corriente inclusive, los siguientes establecimientos: Supermercado Devoto (Hipólito Irigoyen 1444, Punta Gorda); Supermercados Disco S.A. (Agraciada 2986, Paso Molino). La medida de clausura se hará efectiva por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con auxilio de la fuerza pública.

Art. 2º — La clausura comprenderá todas las casas que la firma infractora tenga abiertas al público.

Art. 3º — El personal de las empresas clausuradas no estará obligado a prestar tareas laborales durante el período de clausura, salvo que se trate de tareas de vigilancia indispensables al establecimiento; no obstante ello, la empresa deberá abonarle las remuneraciones laborales como si realizara el trabajo en forma habitual.

Art. 4º — Los factores de los establecimientos clausurados y/o aquellas personas que sean responsables de la administración del mismo, serán detenidos mientras dure el período de clausura.

Art. 5º — Los responsables de la aplicación del aumento de cuota social del Club Atlético Peñarol (Maldonado Nº 1226) serán detenidos por el tiempo que dure el período de clausura a que se refiere el artículo primero. Sin perjuicio de ello deberá adecuarse la cuota al importe que tenía con anterioridad al 26 de junio de 1968.

Art. 6º — El presente Decreto será publicado en los diarios de la capital. Los gastos que demande dicha publicación, así como lo que origine para el Estado el procedimiento de clausura, serán de cargo de las empresas clausuradas, las que los atenderán en proporción de su importancia económica, la que se apreciará de acuerdo a la cuota vigente al 30 de junio de 1968, por concepto de pago de impuestos a las ventas y servicios o a las entradas brutas.

Art. 7º — Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, etc. — **JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Peirano Facio, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Antonio Francese, Julio César Espínola.** — Es copia fiel: **Sara G. de Varela**, Jefe de Sección.

(Es copia fiel de su original)"

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 11 de julio de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a ese Alto Cuerpo, adjunto al presente, copia autenticada del Decreto Nº 437 de fecha 4 de los corrientes, por el que se clausuran a partir del día 5 de julio hasta el 13 del corriente, los establecimientos comerciales que en el mismo se especifica, por infracción a lo dispuesto en el Decreto Nº 420 de 28 de junio de 1968.

Al poner en conocimiento de la Asamblea General el precitado decreto, saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Jorge Peirano Facio, Julio César Espínola, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 4 de julio de 1968.

VISTO: el régimen extraordinario de Estabilización de precios y servicios, instituido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1968, en el marco de las Medidas de Seguridad, dispuestas por el Decreto 383/968;

RESULTANDO: I) Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, eleva actas de inspección realizadas en establecimientos comerciales, comprobatorias de alteraciones de precios de bienes y servicios, estabilizados por el artículo 2º del Decreto de 28 de junio de 1968; II) Que emerge de las comprobaciones referidas, la violación deliberada e injustificada de las normas de emergencia adoptadas, desatendiéndose la expresa exhortación del Poder Ejecutivo, e inclusive de las propias instituciones gremiales, más representativas;

CONSIDERANDO: I) Que es indispensable al propósito del mencionado Decreto tomar medidas severas para que los empresarios inescrupulosos, sin sentido de las circunstancias de extraordinaria angustia y dificultades por las que pasa la población consumidora, reciban la adecuada sanción, sirviendo ello, demás, de antecedente ejemplarizante para asegurar un pacífico y extendido cumplimiento del Decreto; II) Que el régimen de sanciones previsto por la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, aunque adecuado en circunstancias normales, no es lo suficientemente ágil, ni eficaz, para hacer frente a las necesidades del momento, que exige de parte del Poder Público, actitudes excepcionalmente enérgicas e inmediatas; III) Que a pesar de la gravedad de los incumplimientos, se trata de infractores primarios, respecto del régimen de estabilización de precios y servicios, recientemente establecidos; IV) Que el presente acto de gobierno se halla dentro del marco de las Medidas de ejecución de aquellas dispuestas por el Decreto 383/968, de 13 de junio de 1968, y el Decreto de Estabilización de 28 de junio de 1968;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Artículo 1º — Clausúranse, a partir del día de mañana, y hasta el día 13 del corriente, inclusive, los siguientes establecimientos: Torino Trial, (Monte Caseros 2600); La Grandalesa S. A. (Sierra 1703); Casa Soler, (Agraciada número 2302); Supermercado La Colmena S. A. (Avda. General Artigas y Garibaldi (Las Piedras). La medida de clausura se hará efectiva por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con auxilio de la fuerza pública.

Art. 2º — La clausura comprenderá todas las casas que la firma infractora tenga abiertas al público.

Art. 3º — El personal de las empresas clausuradas no estará obligado a prestar tareas laborales durante el período de clausura, salvo que se trate de tareas de vigilancia indispensables al establecimiento; no obstante ello la empresa deberá abonarle las remuneraciones laborables como si realizare el trabajo en forma habitual.

Art. 4º — Los factores de los establecimientos clausurados, y/o aquellas personas que sean responsables en la administración del mismo serán detenidos mientras dure el período de clausura.

Art. 5º — Los responsables del aumento de cuotas de Servicios Teletipo S. A. (Cerrito 382 p. 3) y de Clínicas Uruguayas de Asistencia Médica (18 de Julio 870 P.); serán detenidos por el tiempo que dure el período de clausura a que se refiere el artículo 1º. Sin perjuicio de ello deberá adecuarse la cuota al importe que tenía con anterioridad al 26 de junio de 1968.

Art. 6º — El presente Decreto será publicado en los diarios de la capital. Los gastos que demande dicha publicación, así como los que origine para el Estado, el procedimiento de clausura, serán de cargo de las empresas clausuradas, las que los atenderán en proporción de su importancia económica, la que se apreciará de acuerdo a la cuota vigente al 30 de junio de 1968, por concepto de impuestos a las ventas y servicios o las entradas brutas.

Art. 7º — Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, etc. — **JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Peirano Facio, Antonio Francese, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Julio César Espínola. — Sara G. de Várela,** Jefe de Sec."

(Es copia fiel del original).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Salgado.

SEÑOR SALGADO. — Señor Presidente: debemos expresar que insistiremos en compeler a los legisladores que hoy se encuentran ausentes de esta reunión de la Asamblea General, porque entendemos que ésta constituye el ámbito ideal, de gran resonancia popular, para discutir la implantación —o no— de las Medidas Prontas de Seguridad.

En oportunidad de haber sesionado la Asamblea General con el quórum reglamentario, nuestro nombre figuraba entre los de aquellos legisladores que deseaban referirse al tema en discusión. Debemos adelantar —a título personal— que, desde esta banca, acompañaremos las mociones que procuren el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad que, si en un primer momento pudieron justificarse —ante reiterados atentados contra la propiedad privada, rea-

lizados por esos grupos de incalificables sujetos, que siempre surgen de las sombras para hacerse presentes con actitudes que nada tienen que ver con las motivaciones que pueden guiar cualquier manifestación de protesta que se efectúe en el país— ya no tienen validez ahora, porque, posteriormente, fueron utilizadas para posturas del Gobierno de la República, que están reñidas con la libertad personal de cada ciudadano.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mastalli)

—Nadie ignora que los motivos de estas Medidas Prontas de Seguridad son los de aplacar la reacción popular, frente al desastre de un gobierno que no ha aportado, en toda su gestión, una sola solución de fondo para los problemas candentes que vive el país.

SEÑOR ELIZEIRE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SALGADO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ELIZEIRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Elizeire.

SEÑOR ELIZEIRE. — Señor Presidente: creo que, en esta tarde, ni la voz, ni la advertencia, ni la palabra de los legisladores que nos encontramos aquí son las que, en realidad, van a compeler a nuestros colegas del Parlamento para que concurran a la próxima reunión de la Asamblea General, con respecto a la cual entendemos que, ya se ha hecho llegar una moción a la Mesa, —para la que adelantamos nuestro voto favorable— fijada para el martes próximo a la hora 18.

Cuando me retiraba ayer de la reunión de esta Asamblea General, me detuve a meditar sobre esa frase que tenemos delante nuestro, esculpida en la pared: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana".

Yo creo que ella es la voz, el concepto, el sentido, la expresión, que están compeliendo a los legisladores para que concurran, en número suficiente, a considerar este problema de las Medidas Prontas de Seguridad, y el que tiene que ver, también, con otras disposiciones que, a la sombra de aquéllas, ha tomado el Poder Ejecutivo.

En aquel momento en que Artigas pronunció esa frase, pudo muy bien decir: "Yo soy la revolución, la autoridad, la ley"; sin embargo, no lo expresó, pero pretenden hacerlo hoy algunos gobernantes que ponen bien de manifiesto su pensamiento poco menos que afirmando que son la ley, y que ellos la implantan e interpretan como quieren.

Ni siquiera, señor Presidente, se le ha abierto al Poder Legislativo la posibilidad de poder hacer conocer su pensamiento, en el aspecto de la inconstitucionalidad que muchas de las medidas adoptadas presentan evidentemente. Y hacemos esta afirmación, sin temor de equivocarnos.

Artigas no dijo ni pensó nunca cosas como las que están sucediendo; en ningún momento de su vida tuvo, siquiera, la sombra de la intención de desconocer la autoridad del pueblo.

Y esto está aconteciendo, señor Presidente, olvidando, justamente, lo que fue el pensamiento del prócer y lo que significa, en definitiva, el mantenimiento de las instituciones de la democracia representativa, esas mismas que hemos tratado de ir puliendo, haciéndolas andar, en medio de las dificultades, con el más extremo cuidado para no dejar ningún resquicio que pudiera permitir el surgimiento de cualquier tipo de despotismo providencial, como desgraciadamente han soportado y soportan hoy, algunos pueblos de nuestra América.

¿Cuál es el órgano que encarna esa democracia representativa? ¿No es acaso la Asamblea General? ¿No es ella, sin duda, el eje de la dignidad republicana? ¿No es la guardiana permanente, estricta, escrupulosa, intransigente, diría, de todas las libertades y derechos? Pero, señor Presidente, preguntamos: ¿Cómo se encuentra y cómo es considerada la Asamblea General por el pueblo, en estos momentos graves que vive el país? ¿Qué piensa hoy, ese pueblo, de la Asamblea General? ¿La ve reivindicar para sí, sus derechos de ser la dueña de las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado, que son de conocimiento de todos, y que tantos resultados peligrosos han traído? ¿No está, tal vez, la Asamblea General, renunciando, muy peligrosamente, a hacer lo que, de acuerdo al derecho, le corresponde, olvidando sus sagrados y graves deberes? ¿No estará, acaso, perdiendo su autoridad, su prestigio, ante el pueblo que en ella confía y que día a día a través de la información comprueba que es pequeño el número de legisladores que nos hacemos presentes en Sala? ¿No puede pensar ese pueblo que esta actitud de la Asamblea General implica conformismo —diría más— aceptación lisa y llana de las Medidas Prontas de Seguridad, y de las que a su sombra se han tomado, sin asumir la actitud que, de acuerdo con la Constitución y con lo que espera y exige el pueblo le corresponde?

El señor legislador Salgado, hace un momento señaló que, oportunamente, los partidos políticos y los sectores que integran el Parlamento debatieron el problema de las Medidas Prontas de Seguridad y, en tal circunstancia, nosotros hicimos conocer claramente cuál era nuestra posición frente a las mismas. Pero, después y hasta ahora, nada más que el silencio: venimos, apenas, 13, 15, 18 legisladores, a las reuniones de la Asamblea General. ¿Renuncia, pues, este Cuerpo a sus derechos? ¿Está, en consecuencia, en omisión en cuanto al cumplimiento de sus deberes?

Esas son las preguntas, señor Presidente, que el pueblo hace y a las que nosotros respondemos diciendo que, nuestro Partido concurre. Pero esto no basta; es necesario que la Asamblea General se pronuncie —en uno u otro sentido— con respecto a las medidas, aportando, los legisladores, según su entender, los fundamentos y argumentos necesarios.

Señor Presidente: por la seriedad, la eficacia en el funcionamiento, y el prestigio de este Cuerpo, así como por lo que él significa y por la confianza que debe inspirar a la República, es que estamos hablando.

Hacemos oir nuevamente nuestra voz que más que la nuestra, es la que surge del fondo de la historia con esa frase que hemos citado, y que está compeliendo a los representantes ausentes reiteradamente, por las razones que tienen a su juicio, y que nosotros no vamos a entrar a analizar; pero es el momento de venir aquí a expresar cuál es, en definitiva, la manera de encarar el problema que está soportando la República. Esa voz es la que está compeliendo a los legisladores ausentes para el martes próximo a la hora 18 para dilucidar este asunto que no puede permanecer en este "statu quo", ¿por qué? Porque a la sombra de las Medidas Prontas de Seguridad, señor Presidente, no se ha implantado sólo el congelamiento de los precios y salarios y otras tantas cosas, sino la arbitrariedad, y se han producido las refriegas como las de ayer aquí, cerca del Palacio Legislativo, donde hubo derramamiento de sangre, donde hubo lucha entre policías y estudiantes. ¿Qué es lo que estamos esperando, que se desate una guerra civil en nuestro país? ¿Estamos esperando la reacción de las fuerzas del pueblo?

No me erijo —de ninguna manera podría hacerlo— en consejero ni en amonestador de nadie; pero, señor Presidente, sentimos la inmensa responsabilidad de decir a los colegas de este Cuerpo que tienen que venir a dilucidar, de una vez por todas, cuál es el estado en que va a continuar viviendo la República.

Nada más y muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Salgado.

SEÑOR SALGADO. — En el día de hoy se tomó presos a 40 funcionarios de Ute por haber querido solicitar au-

diencia al señor Presidente del ente. A pedido expreso del señor Pereyra Reverbel, se adoptó tal medida. Desde esta banca queremos levantar nuestra voz de viva protesta frente a este hecho insólito que involucra a esos ex-compañeros nuestros, porque el legislador que hace uso de la palabra fue funcionario de Ute durante 27 años y no recordamos jamás que Directorio ni gobierno alguno haya tomado actitud como ésta, cuando los funcionarios se aprestan al diálogo. Así se castiga a los funcionarios de Ute, a los de Ancap, a los de la Administración Central y a los de los sectores privados que buscan soluciones salariales para poder soportar una inflación devoradora, producto de la más tremenda inoperancia de un gobierno que se ha cruzado de brazos frente a la miseria de las clases más desposeídas del país.

Señor Presidente: hoy tenemos conciencia de que quienes dirigen la actividad gubernamental y por qué no decirlo, quienes se escudan en su posición de titiriteros, condenarán a la progresiva miseria en este país a los que tienen como único sustento un trabajo mal remunerado, con una congelación de salarios.

Creemos que si hubiera sido necesario implantar Medidas Prontas de Seguridad, el destinatario por referéndum popular, sin duda alguna tendría que ser el Gobierno que soporta la República.

Por todo lo expresado, señor Presidente, vamos a compeler a los ausentes para una nueva sesión del próximo martes a la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor legislador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros, con el señor representante Salgado, hemos procedido a presentar a la Mesa una moción, a efecto de que la Asamblea pase a cuarto intermedio hasta el próximo martes a la hora 18; mientras tanto, que se compela a los integrantes de este Cuerpo a fin de que concurran a esa sesión.

Consideramos que en las tremendas circunstancias en que está viviendo el país, es más que necesario que este alto Cuerpo, que representa a la opinión pública expresada con total libertad, se reúna y considere estas Medidas de Seguridad que están establecidas en el país a través de un lapso tan prolongado.

Pensamos, también, que la Asamblea General no puede, de ninguna manera, proceder como lo está haciendo, a la renuncia de un derecho esencial: el contralor de las actitudes del Poder Ejecutivo que, en este caso, indudablemente, están ya mereciendo en el país entero una situación de expectación, y nos animamos a decir que cada día se conoce en la opinión pública una actitud más profunda de discordancia con respecto, fundamentalmente, a estas Medidas, en lo que tiene que ver con el orden económico y en lo relativo al orden social: congelación de salarios y de precios.

Consideramos que el Poder Ejecutivo utilizando, es cierto, una disposición de carácter constitucional, lo ha hecho de tal manera que ha procedido a crear en el país una verdadera pausa en lo que se refiere a la legalidad, en lo que tiene que ver con derechos esenciales del individuo y en lo que tiene que ver con derechos tan esenciales también relativos a un salario justo y a una regulación equitativa de precios de los artículos de primera necesidad, de los servicios y de los intereses.

Creemos que en materia económica el gobierno hasta el presente se ha equivocado palmo a palmo, y que en cada actitud que ha adoptado, posiblemente llevado por soluciones de carácter financiero, fue dejando por el camino las de carácter económico y, de manera esencial, todo lo relativo a la regulación de precios. En esta materia, podemos decir que la política del Poder Ejecutivo ha sido sinuosa, totalmente equivocada en todos los instantes en que la practicó, sin una orientación, sin una línea, sin un sentido, sin una finalidad en la prosecución de las medidas que tomaba.

Si analizamos las medidas adoptadas hasta el presente por el Poder Ejecutivo, vemos que en materia de precios, en un principio se consideró que no se debía tomar ninguna y se mantuvo vigentes decretos de anteriores gobiernos, por el sistema fácil de la prórroga; posteriormente, se entró al establecimiento de precios máximos en un listado muy pequeño de artículos de primera necesidad, para pasar más adelante a la ampliación de aquél en un decreto que se aprobó unos días antes de que se tomaran estas Medidas. Allí se señalaba una política que luego el Poder Ejecutivo iba a adoptar, en plena vigencia de las Medidas de Seguridad, dejando libres ciertos artículos y procediendo a una congelación total y absoluta de los demás.

Sabemos, señor Presidente, y lo sabe el país entero, todos quienes en algún momento han puesto su atención en este problema, que realizar congelaciones de carácter general, es una medida artificial e inservible, con consecuencias tremendas desde el punto de vista económico.

Congelar en forma general, como lo ha hecho el Poder Ejecutivo, salarios y precios, significa, indudablemente, paralizar el país porque elimina la posibilidad de que al mercado concurran con capacidad de adquisición un conjunto inmenso de personas que tienen como único medio de subsistencia su salario o su sueldo. Congelar de manera general sirve a los efectos de paralizar, también totalmente, al país, porque no hay industrial o comerciante que pueda seguir en su camino de lucha y de trabajo sabiendo que existe una medida que lo detiene totalmente.

Esto va a terminar, —lo sabemos bien— en medidas similares a una que hoy se adoptó, por la que se libera un conjunto grande de artículos de la congelación de carácter general, y se procede a otra particular.

Nos parece risueña una congelación por marcas de artículos. Indudablemente, eso es invitar a que se eluda y se burle a todos los compradores del mercado. Además, en el país, hasta el presente no se había visto nunca una medida tan frívola, tan sin inteligencia, tan sin alcance, tan sin volumen y tan sin capacidad como esa lista de artículos con precios establecidos de acuerdo con la marca. Hasta el presente se había realizado para artículos envasados o no; ahora, se ha entrado a fijar precios de acuerdo con la marca y, ello, indudablemente, no va a servir para otra cosa sino para engañar al consumo. Se establece: aceite suelto a pesos 70.00; pero, inmediatamente, se dice: aceite marca "Tanto", a $ 101.00 o a $ 102.00 el litro.

Todo esto es una verdadera estafa a la opinión consumidora del país, se le engaña, se le confunde para que no vea la realidad, la tremenda realidad relativa a la congelación de salarios y servicios.

Consideramos que en las actuales circunstancias, es más que necesario que la Asamblea General funcione, entre al juego normal de las disposiciones constitucionales, porque este Cuerpo, en su integración, es la expresión viva del país en sus fuerzas más puras, más reales y más sinceras.

Indudablemente, las actitudes del Poder Ejecutivo, en una disposición de ánimo de mantener al país bajo la aplicación violenta de las Medidas Prontas de Seguridad, deben llevar a recapacitar a todos los integrantes de este Cuerpo y ellos deben concurrir aquí, a los efectos de entrar a un estudio, a un análisis, y expresar una voluntad en lo que tiene que ver con esas medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo.

Nosotros estamos compareciendo ante esta Asamblea, usando, indudablemente, de un derecho que nos es esencial; preocupados enormemente por la suerte de nuestro país, por el destino de esta tierra, por el destino de todas sus fuerzas vivas, en lo que tiene que ver con sus fuerzas de trabajo y de producción, y en lo que tiene que ver el amor sincero a la libertad, perfectamente practicada, como la siente el pueblo oriental.

Nos preocupa enormemente esta situación y nos preocupa también, en nuestra condición de integrantes del Partido Nacional, en nuestra condición de integrantes del otro gran partido de este país, que, si bien vencido en

los comicios, evidentemente, está representando la mitad de la opinión pública y tiene la obligación de asistir a esta Asamblea, a los efectos de aplicar las disposiciones legales que la Constitución de la República nos otorga. Además, tiene la obligación de hacer jugar nuestra condición de integrantes de un partido de oposición; más, cuando el Presidente de la República, en declaraciones hechas en la República Argentina, ha manifestado que cuenta con todo el apoyo del Partido Nacional. Nosotros no sabemos dónde y cuándo se le otorgó ese apoyo. Hasta el presente no tenemos conocimiento de ninguna clase acerca de que haya existido una comparecencia del Partido Nacional expresando apoyo a la conducta del señor Presidente de la República y a la práctica de ciertas medidas adoptadas por él.

Nosotros decimos que puede haber alguien dentro del Partido Nacional que, en determinado momento, considere posible prestar apoyo. Pero en ese caso, allá iría quien así creyera conveniente hacerlo, claro que, entendemos, en el libre juego de su disposición y de su ánimo. También decimos que, evidentemente, iba a encontrar un juicio adverso de la totalidad de la opinión pública del Partido Nacional que, en estos momentos, no quiere tener ninguna clase de relación con el actual gobierno del país; un gobierno que ha cortado el diálogo, que no ha cumplido con disposiciones constitucionales, un gobierno que ha hecho escarnio en la mayoría de sus actitudes trascendentes con respecto al mandato legal, que ha dispuesto, desde el 1º de marzo de 1967, gobernar de acuerdo a una tesitura muy especial, con un color muy especial y una definición muy especial; que no consultó absolutamente para nada al Partido Nacional.

En las actuales circunstancias, queremos decir en el seno de la Asamblea General, que el Partido Nacional no tiene ninguna clase de compromiso con el señor Presidente de la República, que no lo tendrá, porque si alguien se anima a adoptarlo y suscribirlo, indudablemente, la opinión pública, la opinión sana, sensata, del Partido Nacional, lo llamará a juicio y resolverá en una disposición de ánimo contrario a todo acompañamiento de esta política regresiva y adversa a los altos intereses del país.

Es cuanto queríamos decir, señor Presidente, fundamentando nuestra moción de compelimiento a los ausentes y de que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta la hora 18 del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor legislador Alberto Gutiérrez.

SEÑOR GUTIERREZ (don Alberto). — Señor Presidente: vamos a apoyar fervorosamente esta moción presentada por nuestro compañero de bancada, que suscribimos en su integridad, a los efectos de compeler a los ausentes, para discutir este tema, el próxima martes a la hora 18.

Creemos que el país tiene que enterarse de lo que aquí se diga y de quiénes somos los que pensamos de una manera y quiénes los que piensan en forma distinta, ya que no podemos continuar en este impasse de que fulano apoya, pero no apoya; de que mengano piensa, pero no piensa, mientras que, por otro lado, el Poder Ejecutivo, en esta última armazón que tiene —después de tanto rompecabeza, este es el último "puzzle" que ha podido armar— está erigiendo sus dispositivos de poder, cada vez más divorciados de algo que puede llamarse opinión, derecho, democracia, consentimiento o, simplemente, tolerancia.

Yo creo, señor Presidente, que es fundamental —con esto no quiero ofender ni, de ninguna manera, quiero hacerle cosquillas a nadie— apelar a nuestras reservas morales y sacar un poco de coraje, lo tengamos donde lo tengamos, para no dejarnos avasallar por un Poder Ejecutivo prepotente que, como bien lo dijo el señor legislador Santoro, el 1º de marzo ya mostró las uñas.

Señor Presidente: los legisladores que somos depositarios de algo que es muy caro al pueblo, su soberanía y sus libertades, estamos faltando a nuestros deberes. Estamos intimidados y, aunque no le guste a tirios y troyanos, estamos siendo asustados por el tigre de papel.

Recuerdo una obra de Albert Camus que se dio en forma de novela y de teatro. La novela se llamaba "La Peste", y la obra de teatro "Estado de Sitio".

El tema es acerca de una ciudad, donde un poder secreto e invisible, pintaba, en cada casa, una cruz. Con esa cruz se quería significar que había un enfermo. Yo no me atrevía a ir a la casa del vecino porque tenía esa cruz; y el vecino tampoco se atrevía a hacerlo, por la misma razón. Un día, un hombre valiente dijo: no hay ninguna cruz y se dirigió a una casa donde había una. Ese grito de libertad rompió el círculo mágico y se consiguió derribar a ese tirano invisible.

Ese tirano invisible —aquí no me refiero a personas—, es un régimen, una estructura insidiosa de poder, como un tejido canceroso, que está haciendo metástasis, porque ayer se comenzó peleando contra estudiantes en la calle, y hoy se está peleando contra todos nosotros, contra nuestros parientes, contra nuestros hermanos.

Quiero intercalar una conversación que mantuve ayer con obreros.

Los propios militares, en gesto que mucho les honra, porque muestra que antes que militares son humanos y habitantes de esta tierra oriental, manifiestan: cómo podemos ejercer la violencia contra ustedes, si mi padre es empleado de Ute, o mi hermano empleado de Ancap o mi mujer trabaja en alguna institución pública. Recibimos la orden de arriba y ella es arbitraria, antijurídica, excéntrica, perversa y vesánica, sencillamente, porque no tiene uso de razón, no tiene sentido, es como una bala perdida que va a herir a cualquiera y en cualquier momento puede transformarse en un bumerang. Si se transforma en un bumerang no hay ningún derecho a protestar, porque fui yo quien disparó el arma y tengo que sufrir las consecuencias.

Aquí, voy a discrepar con el señor legislador Elizeire, porque él decía que esta Asamblea vacía demostraba que no íbamos a tener éxito en el compelimiento y que los legisladores ausentes, no iban a venir.

Señor Presidente: si los legisladores no asistieran, nos vamos a encontrar, posiblemente, con un caso único en la historia del mundo.

A través de miles de años, en el ejercicio de las instituciones de todo tipo en la historia humana, siempre, los que están en un momento determinado, detentando el poder público, caen porque alguien los hace caer o, sencillamente, porque el orden jurídico hace que deban dejar el paso a otros. Pero si nosotros no reaccionamos y no compelemos a nuestros compañeros a que reaccionen, nos encontraremos con el caso quizá único de la historia de la humanidad, de que un Parlamento ha dejado de existir por eutanasia. Este será un Parlamento que ha querido morir, un Parlamento al que se ha dado muerte porque ha querido morir y así se irá, sin pena ni gloria.

Yo sé que, en realidad, no es tan así porque entre los legisladores que no concurren hoy a la Asamblea General, hay muchos que, expresamente, apoyan el régimen. Si es así, que vengan y lo digan, que sepamos que apoyan el régimen por miedo o porque son demasiado viejos y no se animan a seguir viviendo y desean que los maten.

Además, señor Presidente, y de paso, debo decir que a nosotros, jóvenes de este Partido Nacional, no nos pueden negar el derecho a hacer oposición, no nos pueden embretar. No estamos en la gerontocracia; éste no es un gobierno de viejos al que se referían Platón o Sócrates. Este es un gobierno de la República Oriental del Uruguay; éste es un gobierno de un país del mundo en el que, dentro de 30 años, los que ocupen los cargos públicos tendrán menos de 20 años.

Preguntamos entonces, ¿podemos enajenar el porvenir porque a un señor —no quiero decir su nombre porque no tiene nombre, aunque son muchos los que podrían citarse— se le antoje, por miedo, por temor irracional o, simplemente, por inercia o pereza, que es una forma de miedo, que no podemos pasar? No. Le vamos a decir: va-

mos a pasar, pase lo que pase, de la manera que tengamos que pasar. Porque a nosotros, los que nos votaron, lo hicieron, no para que viniéramos aquí a no decir nada o para que nos escondamos cuando debemos hablar; nos votaron para que vengamos a hablar, y si nos van a echar, que lo hagan. Preferimos irnos con dignidad y no mantener un miserable cargo sin dignidad y cobrar un sueldo sin hacer nada.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Muy bien!

SEÑOR GUTIERREZ (don Alberto). — Digo esto y lamento que no estén presentes los señores cronistas para que esto pueda ser difundido. Queremos hacer un desafío directo al poder público, detentado por el Partido Colorado; queremos hacer un desafío directo para que sepan que el Partido Nacional todavía tiene hombres que podrían luchar y ofrendar sus vidas.

Ahora, señor Presidente, vuelvo a tomar la calma para decir cosas sobre las cuales no estoy obligado a guardar secreto.

Me he enterado de que en la entrevista con el señor Presidente de la República, un legislador compañero nuestro le preguntó: ¿hasta qué nivel, hasta qué profundidad, piensa ir usted en la escalada? Porque vemos que el caos es cada vez mayor. El gobierno impone el caos desde arriba mediante la provocación, acoto yo. Y se le expresa: porque si esta escalada sigue profundizándose, la salida es muy peligrosa y hasta puede correr sangre.

Sobre esto, apelo al testimonio de los legisladores que concurrieron a esa entrevista y que dieron a conocer públicamente, por lo que no estamos obligados a guardar secreto.

Digo, pues, públicamente, lo siguiente. Dijo el Presidente de la República: si corre sangre, no seré yo el culpable.

Y yo digo: ¿un Parlamento, una Asamblea General, frente a esas manifestaciones, puede quedarse tranquila y los legisladores pueden permanecer en sus casas, como si aquí no hubiera pasado nada? Esto, señor Presidente, ya sería tema suficiente como para que se reuniera la Asamblea General y deliberara, porque a la coacción difusa y sutil, la coacción casi generalizada y profunda, que se ha extendido como si fuera un cáncer que pesa sobre la República, se une la amenaza directa y concreta sobre las instituciones.

¿Pero de qué amenaza estamos hablando, señor Presidente, cuando leemos declaraciones de ciertos juristas, con gran tristeza, acerca de los actos de un gobierno del cual forman parte también grandes juristas —por lo menos así se les llama— que han dictado cátedra durante muchos años en la Facultad de Derecho, donde nos hemos formado, y donde se nos ha enseñado que el señor Goldsmith era un teórico de Hitler, una persona execrable, brillante jurista que había puesto sus conocimientos al servicio de la bestia parda?

Leemos con sorpresa, repito, hasta por dos veces y valiéndonos de una lupa, porque nos parecía mentira que fuera así, las declaraciones publicadas en la prensa del señor Horacio Casinelli Muñoz, que dicta clases de Derecho Público en la Facultad de Derecho, de donde surge toda una teoría para justificar el descaecimiento total de la legalidad en que ha caído este gobierno de facto, en la aplicación de estas llamadas Medidas Prontas de Seguridad.

¿Qué dice el señor Casinelli en el diario "La Mañana" de hoy? Dice que por imperio del artículo 168, inciso 17, y por ser medidas transitorias, el Poder Ejecutivo puede hacer todo lo que se le antoje. Y como tiene vergüenza de citar a Carl Schmidt porque es nazi, cita sus frases y, también, las de Bodino, un teórico del absolutismo francés. ¿Qué decía el señor Bodino? El Dr. Casinelli lo cita en latín y dice: "soberano absolutus". ¿Qué quiere decir esto, para aquellos que hablamos en latín, pero que no lo conocemos? Significa que el soberano no está sujeto a ninguna ley.

Y esto se dice en nuestra República, señor Presidente, por un profesor de la Facultad de Derecho. ¡Esto es monstruoso! Porque podemos pensar, entonces, que mañana nos van a decir que el Código Penal está derogado y tenemos que aceptarlo; y también nos podrían decir que el que no vista de negro tendrá quince años de prisión y tendremos que aceptarlo. O nos podrían decir: al que lea tal o cual diario, o emita tal o cual opinión, se le cortará el cabello con una gillete y tendríamos que aceptarlo, porque esto es lo que dicen los teóricos, inclusive los de la Universidad.

Entonces, me pregunto: y los legisladores, que somos los depositarios de la soberanía, que somos aquellos en quienes el pueblo depositó sus libertades, ¿no hacemos nada? ¿Seguimos en pequeños cabildeos de entre-casa, mientras Atila le tira de las barbas a los senadores? Yo pregunto: ¿dónde están los senadores con su larga barba que no vienen? ¿Estamos esperando que vengan a tirarnos de las barbas? ¿O esperamos reunirnos en la Isla de Flores?

Pregunto algo más, —y esto hay que discutirlo acá— señor Presidente. El Presidente de la República ha ido a la Argentina. Al decir esto, no me refiero al señor Presidente como persona; creo que es prisionero de las circunstancias y que no tiene habilidad para salir de ellas. Creo, también, que, de pronto, hay un círculo de hierro a su alrededor, formado por algunas eminencias grises que le ponen veneno en el oído, y a quienes nosotros conocemos.

El Presidente de la República ha ido a la Argentina, ¿a hacer qué? A decir que Salto Grande va a funcionar en el invierno de 1978, cuando de pronto nadie se acuerde más que existió el que existió. El Presidente, va a hablar sobre la cooperación en energía atómica, cuando no tenemos energía eléctrica y se habla de hacer puentes y caminos, cuando se está trampeando a los acreedores del Estado.

Digo yo, señor Presidente, que esto me hace acordar a aquel almirante ruso que gastó los dineros que Catalina la Grande le daba para construir fortificaciones, y un buen día la lleva en un barco para visitar los pueblos y ciudades que había construido. Cuando bajó por el río todos los pueblos y ciudades estaban en pie; pero cuando volvió se encontró que no había nada, porque un viento se los había llevado. Era todo de papel.

Estas son las cosas, señor Presidente, que se están haciendo en nuestro país: la represa de Salto Grande, la Cooperación Atómica, los puentes. Todo es de papel; pero lo que no es de papel son los golpes que se da a los muchachos.

Ayer, a un pariente mío, estudiante de medicina que está por ser médico, que es un muchacho completamente tranquilo, que votó a Gestido, es colorado porque su padre fue Intendente colorado de Artigas, estaba esperando el ómnibus y un policía le entregó un ladrillo diciéndole: "¿Por qué tiras ladrillos?"

Esto me hace acordar el episodio de aquél que iba robando carne y decía: No tiren con carne, por favor!

El policía le puso el ladrillo en las manos y por eso lo tuvieron preso toda la noche. Lo largaron de lástima.

Yo pregunto, señor Presidente ¿es que aquí tampoco existen ya derechos individuales? ¿Es que mañana porque a un policía cualquiera se le antoje que porque una persona no tenga los ojos bien alineados o tenga la desgracia de ser tuerto y no le gusta, tiene derecho a llevarlo preso, dado que siendo un fanático de la eugenesia considera que es tuerto porque los padres tenían ese defecto hereditario?

No, señor Presidente; creo que el Parlamento y la Asamblea General tienen que poner coto a estas cosas.

Pero hay más para decir. Lo manifestó muy bien el doctor Santoro y yo no quiero llover sobre mojado. ¿Es que esta locura del decreto de congelación de precios y salarios implica alguna política?

Pregunto: "Si mañana un Juez —ya está en vigencia— tiene que intervenir en un problema de alquileres, de acuerdo a lo votado por esta Asamblea General, rebajando o aumentando el precio del arrendamiento, ¿podrá o no dictar sentencia?"

El doctor Cassinelli en esta interpretación nuevaolista —que yo no sé si será de la cátedra pero cualquier cosa se puede creer porque las cátedras de la Facultad están bastante desmejoradas en general— ¿determina que el Juez va a tener que dictar sentencia de acuerdo a la ley o de acuerdo al decreto? ¿Y si dicta sentencia de acuerdo a la ley, el Poder Ejecutivo va a hacer lo que llevó a cabo Onganía y va a intervenir el Poder Judicial?

Entonces aquí traemos un poco a colación lo que estábamos diciendo recién: ¿qué se fue a buscar a la Argentina? ¿Energía atómica, la represa del Salto Grande, el puente sobre el río Uruguay a la altura de Paysandú o la receta del lado de enfrente para hacer alfajores?

Esto hay que saberlo, señor Presidente, y discutirlo porque a nosotros no nos pueden convencer con cuatro declaraciones huecas, cuando sabemos perfectamente bien que aquí se están empleando métodos sospechosamente parecidos a los utilizados en otros sitios por lo que, aquello que aparece en las películas "de que cualquier similitud con la realidad es pura coincidencia" no corre.

Eso de cortar el cabello lo vimos en el Brasil en épocas de Castelo Branco, y lo de derogar leyes por decretos lo vimos ahí enfrente cuando un señor que se llama Onganía comenzó su gobierno derogando la Constitución, las leyes, e interviniendo el Poder Judicial. Ese señor realizó el sueño de todos los absolutistas; concentró en sus manos el Poder Constituyente, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, el Poder Administrador y, el Poder Electoral —que me acota el doctor Santoro— no lo precisó porque disolvió los partidos políticos.

Hace poco tiempo aquí se disolvieron partidos políticos. Nosotros dijimos que eso era peligroso, cualquiera fuere el partido político. Señalamos que si había ciudadanos que cometían delitos que se les aplique todo el rigor de la ley; si se trataba de agentes subversivos que andaban con metralletas o haciendo revoluciones que se les mande a la Isla de Flores. Estoy de acuerdo en eso. Pero de ahí a atacar las instituciones, creo que significa realizar una mala copia de lo que se ha hecho enfrente.

A esas personas que de pronto por pereza, por anquilosamiento, o sencillamente porque son sinceros defensores de la gerontocracia, creen que aquí no ha pasado nada, tenemos que llamarles un poco la atención indicándoles que estamos todos en peligro, aún el Partido Nacional. En la Argentina también había partidos muy importantes pero fueron disueltos. Lo mismo sucedió en el Brasil. En este último país, en el laboratorio se fabricó un partido político que se llama Arena, diseñado por el dictador, lo mismo que el Parlamento, con una representación parodística tan buena que el día que se realizaron las elecciones, hasta los comercios se cerraron. Entonces la elección la realizó el Mariscal en el Palacio de Gobierno.

Si hablamos en los pasillos, en los cafés, en nuestras casas, de todas estas cosas que son tan importantes, ¿por qué no vamos a hacer lo mismo acá? ¿Es que cada uno de nosotros tiene una cruz negra diciendo que estamos en cuarentena y que la peste está acá? ¿Es que no hay nadie que se atreva a hablar en favor de la libertad? ¿Entonces para qué, nosotros los uruguayos, nos llenamos la boca diciendo que si bien otros países son grandes, prósperos, dominadores, nosotros somos libres?, ¿si nos estamos dejando matar para no conseguir nada? Nos estamos dejando matar por pereza, por distracción, que es una de las peores formas de morir.

Señor Presidente: no quiero que eso sea una ofensa para nadie, en particular. Lamentablemente, lo digo con tristeza y dolor, esto es un poco el análisis y el pronóstico de nuestra situación como país: si no reaccionamos rápidamente, si no tomamos otro rumbo, nos iremos muriendo lentamente y nuestro lugar será ocupado por un Poder que no hará nada, absolutamente, que no tendrá ningún fin, que no tendrá ningún porvenir, que no tendrá ninguna historia, pues constituirá uno de los tantos regímenes donde la fuerza se usa por mero ejercicio de la fuerza. Sería como decía Cicerón la creación de un derecho arbitrario basado en la fuerza que es, apenas, el derecho de las bestias.

Nos iremos bestializando, cayendo en un gobierno que no será ni nazismo, ni fascismo, ni comunismo, ni nada que tenga algún perfil; será, simplemente, una pura dictadura criolla, sin finalidades, sin metas, sin nada que realizar, acomodando al amigo o cerrando un comercio porque la competencia lo manda. Será una oligarquía ciega, enloquecida, sin finalidad que consumirá en una orgía de imbecilidad los últimos minutos que le quedan de vida pero en los que hundirá junto con ella, a toda esta sociedad oriental que quiere ser nueva, que quiere ser joven, que quiere salvarse, conjuntamente con nuestro Partido Nacional.

Nada más.

SEÑOR MASSERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASSERA. — Señor Presidente: nosotros pensamos que esta situación en que se encuentra la Asamblea General es verdaderamente inadmisible.

Hace ya un mes exactamente que rigen las Medidas Prontas de Seguridad. Fueron implantadas en condiciones que no vamos a entrar a analizar en este momento, porque ese aspecto ya ha sido ampliamente expuesto en otras oportunidades, pero fueron implantadas, digo, en condiciones claramente violatorias del propio texto constitucional, porque no existía la situación de emergencia imprevista de agresión exterior o conmoción interior que diera alguna base legal al establecimiento de esas medidas.

Pero, señor Presidente, luego de ese origen espúrio, inconstitucional, hemos visto el proceso que han llevado las cosas y advierto como el gobierno, bajo la capa de esa situación, que el constituyente —demasiado conocidas son nuestras discrepancias de fondo sobre el tema— o quienes aprobaron la Constitución le dieron, evidentemente, un carácter excepcional y transitorio, se está pretendiendo convertir en un sistema normal de Gobierno, y al amparo de ese inciso 17 del artículo 68, se atropella contra todo, se pretende resolver sobre cualquier materia dentro de la órbita del gobierno. En la práctica, ese inciso 17 de un artículo de la Constitución, parece sustituir a toda la Constitución y, más allá de ella, sustituir a toda la legislación nacional y da una pretendida y absurda base para violar leyes, para llevarse por delante disposiciones, y alterar, inclusive, la tradición y las costumbres que, aunque en nuestro país no son normas, tienen una vigencia ante la cual es preciso inclinarse y respetar.

Bajo este supuesto amparo del inciso 17, se han dictado los llamados decretos económicos, como el Decreto de congelación de precios y salarios. El señor Vegh Villegas, actual Director de Planeamiento, en varias oportunidades dijo categóricamente que toda pretensión de congelar precios por decreto, era una inocentada o pura demagogia y que en ningún caso, podía ser aplicada. Y lo estamos viendo; después de los primeros días posteriores al decreto, en que se tomaran algunas medidas más o menos espectaculares, para tratar de sembrar en el ánimo de algunas personas incautas la idea de que efectivamente se iba a ir a un proceso de congelación de precios y detención de la inflación por esta vía, de un simple decreto del gobierno, después de esos primeros días, hemos visto, ahora, cómo el propio gobierno acaba de dictar nuevas disposiciones que establecen inmensos agujeros a través de los cuales es posible colar, prácticamente, cualquier

aumento de precios, porque las excepciones son tantas y tan intrincado su mecanismo, que no habrá industrial o comerciante que no esté en condiciones de lograr el aumento del precio de venta.

Pero, además, está la lógica férrea de los hechos económicos. Si el peso en el Uruguay ha sido devaluado en las proporciones en que se ha hecho en los últimos tiempos, ¿qué decreto del gobierno va a impedir el alza de los artículos importados, e inclusive de los que ya están en camino para llegar al país? ¿Cómo se puede imaginar que un simple decreto del Gobierno del Uruguay va a contravenir estas leyes económicas inexorables? ¿Acaso se piensa que la devaluación de la moneda uruguaya se ha detenido para siempre? ¿Acaso se estima que el hambre de dólares, deriva de la disposición de cumplir puntualmente con las imposiciones del Fondo Monetario Internacional y el pago de esos servicios monstruosos de la deuda externa, que el país no está en condiciones de pagar y que sólo lo hacen en parte, a condición de arrebatar, literalmente, dólares de donde no hay, creando una demanda de divisa extranjera enorme que lleva inevitablemente a un encarecimiento, como cualquiera que sepa el "ABC" de la economía política lo comprende? Entonces, ¿alguien puede creer, sensatamente, que va a haber congelación de precios ahora de inmediato y mucho menos en un plazo más o menos cercano?

La historia de estos últimos tiempos nos viene acostumbrando al hecho de que las devaluaciones están incrementando su ritmo con una velocidad vertiginosa. El propio doctor Charlone, inspirador de muchas de estas medidas, creyó —y no tenemos por qué dudar en esto de su sinceridad— que la super devaluación de noviembre del año pasado, —que llevó artificialmente la cotización del dólar muchísimo más allá de la cotización real de ese momento—, iba a dar una nueva estabilidad durante largo tiempo, y a los seis meses hubo una nueva devaluación de un 25 %.

De modo que la congelación de precios no es nada menos que un "engaña-bobos".

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MASSERA. — Inmediatamente.

El propio ingeniero Vegh Villegas, con el cual tenemos profundas discrepancias políticas, de doctrina y de conducta, pero al cual le reconocemos cierta capacidad técnica, ha demostrado eso de manera absolutamente incontrovertible.

Le concedo la interrupción, con mucho gusto, al señor legislador Terra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR TERRA. — Le he pedido esta interrupción al señor legislador Massera, porque no resisto la tentación de dar lectura, acá, a la frase textual del ingeniero Vegh Villegas, porque me parece que no tiene desperdicio y merece el honor de figurar en la versión taquigráfica del debate de la Asamblea General.

Decía el ingeniero Vegh Villegas: "Observará el lector que en la discusión de este tema hemos ignorado totalmente los mecanismos de control directo —o "congelación" como se les llama pintorescamente por estas latitudes— de los precios a que son tan afectos algunos gobernantes del mundo "sol-disant" subdesarrollado. La razon es evidente: la pretensión de controlar los precios en una economía de mercado por la vía de decretos o de medidas policiales, sólo puede explicarse, sea por una ignorancia de las proposiciones más elementales de la teoría económica, sea por una intención deliberada de engañar a la ciudadanía con actos de Gobierno que se sabe serán inútiles a los fines que se persiguen pero tienen cierto efecto publicitario sobre la gente de escasa cultura. En cualquier caso, su análisis no tiene cabida en una discusión que pretende tener visos de racionalidad". "Alejandro Vegh Villegas "Marcha" —suplemento del 17 de julio de 1964— página 14".

No diré que suscribo totalmente estas palabras, pero siempre es interesante saber cómo conciben un decreto de éstos los que están en un gobierno que los adopta.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Massera?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — La Mesa se permite llamar la atención que la Asamblea General está sesionando desde hace una hora con un número que nunca ha excedido de 15 legisladores. Pido a los señores legisladores que se hagan cargo de la situación de violencia de la Presidencia, porque tiene conciencia de que estamos actuando en forma anti-reglamentaria.

Exhorto a los señores legisladores a abreviar, en lo posible, y a constreñirse al tema en debate que es el compelimiento y votar la moción presentada.

Formulo ese pedido, porque los señores legisladores tienen que hacerse cargo de la situación en que nos estamos moviendo.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Estamos dentro del compelimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Yo tengo otra interpretación respecto a esto, y los señores legisladores saben que están fuera de la cuestión.

Hago este llamado de atención a los señores legisladores y creo que con el consentimiento de todos, podremos terminar este acto en breve término.

SEÑOR MASSERA. — Admito la exhortación del señor Presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible. Pero el señor Presidente comprenderá que la experiencia, y la tradición de la Asamblea General, también, dicen que una interpretación demasiado estricta de esa disposición reglamentaria, no sería admisible. Es decir, que el compelimiento por el simple compelimiento no tendría sentido, si no se basara en una fundamentación de por qué lo votamos.

Decía, señor Presidente —y lo que acaba de agregar el señor diputado Terra, lo comprueba— que lo de la congelación de precios no es nada más que un "engaña-bobos"; en cambio, la congelación de salarios dista mucho de eso. Quiero decir, que hay situaciones verdaderamente dramáticas en esta materia. El Decreto congela los salarios a partir del 26 de junio; pero la realidad es que esos salarios del 26 de junio, en muchísimos casos, ya estaban enormemente retrasados respecto al alza del costo de la vida. Hay casos de gremios que se rigen por consejos de salarios que se reúnen anualmente, y que, por una demora en la reunión de éstos, rige el laudo válido a partir del 1º de enero de 1967. Y entonces, ¿qué ocurre?. Que a lo largo de 1967 hubo un aumento del 135 %, y que a lo largo de los seis primeros meses de este año, el aumento fue del 65 %. Si uno hace los cálculos correspondientes, resulta que en este período el costo de la vida se ha multiplicado por cuatro; y entonces, cualquiera comprende que esta situación es de una injusticia inadmisible. Pero, aún los que han tenido laudos posteriores válidos, a partir del 1º de enero de este año, han sufrido el 65 % de aumento, lo que significa una reducción tremenda en el poder adquisitivo de su salario; para no hablar del futuro, de ese futuro al que nos referíamos antes, cuando argumentábamos que la congelación de precios no pasa de ser un mito.

Con los jubilados, pasa la misma historia, así como con los funcionarios públicos, respecto de los cuales se han violado compromisos expresos contraídos por el Gobierno de la República. Es decir que, por estos caminos, se crea una situación de conmoción social de una gravedad inaudita. Y en medio de esto, señor Presidente, se pretende, también, atropellar derechos fundamentales, guiados por un odio incalificable —diría yo— a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales a las que, en última instancia, se tiene como punto de mira destruir.

Estamos asistiendo a cosas absolutamente insólitas en nuestro país, como por ejemplo, a esa ya muy grande masa de despidos de funcionarios públicos de alta jerar-

guía, en distintos organismos del Estado: el doctor Suárez Netto, el Ingeniero Turiansky, el Ingeniero Riva Zuchelli, el Ing. Tennedy. Y perdóneseme que recuerde ingenieros que son de mi personal conocimiento, ya que fueron condiscípulos míos todos ellos. Se trata de excelentes técnicos que no sólo han sido despedidos, sino vejados, inclusive, por un maltrato absolutamente inadmisible. Pero hay, también, cantidad de técnicos de otras profesiones, y creo que el Parlamento debería asumir, desde ya, un compromiso de votar una ley de amnistía, para terminar, cuando llegue el momento oportuno, con esta absurda situación. ¿Y las decenas de presos, y las vejaciones a que han sido sometidos?

Señor Presidente: en este afán persecutorio, se llega a cosas inauditas. En la Ancap, se ha creado una situación anormal, exclusivamente por el afán persecutorio del gobierno. La Federación de Ancap, desde hace 15 días desea volver al trabajo, pero no dejan a los trabajadores hacerlo. Y el gobierno carga con la responsabilidad de dejar sin combustible, o de crear la penuria de las colas inmensas para adquirir queroseno, a una gran masa de la población. Carga, también, con la responsabilidad de traer del extranjero combustibles que debieron ser refinados en el país, y hasta se teoriza sobre la conveniencia de liquidar la refinería. Si comparamos la tesis enunciada por el señor José Batlle y Ordóñez, hace 40 años, aproximadamente, fundamentando la necesidad de crear el organismo estatal del petróleo, con la sustentada por el señor Jorge Batlle —que no se sabe si es por mera casualidad que lleva el mismo apellido— sobre la conveniencia de liquidar la refinería de Ancap, simplemente porque no le gusta que allí haya obreros que tengan sentido de clase y defiendan sus derechos, creo que eso da una medida del descaecimiento a que nos está llevando esta situación.

Señor Presidente: se habla de que todo esto se hace en aras del orden. Pero ¿qué mayor desorden que éste en que está viviendo el país en estos momentos? ¿Es que acaso el orden que se pretende es el de impedir que la gente luche y proteste? Si es así, pues están muy equivocados. El pueblo uruguayo, —ya lo dijo Latorre hace mucho tiempo y se vio desde los tiempos de la independencia, a lo largo de todas las gueras civiles, e independientemente de los juicios que se puedan hacer sobre el sentido histórico de estas luchas— demostró, más de una vez, que no se deja avasallar por la mera prepotencia. Y no lo van a lograr ahora, tampoco. No es por esta vía de la prepotencia que se logra el orden, sino por la de encontrar soluciones efectivas a los problemas nacionales.

Y la lucha prosigue. Claro que las restricciones impuestas a la trasmición del pensamiento, también violando la Constitución, tanto a la prensa escrita como a la prensa oral, hacen que algunas cosas no sean de amplio conocimiento público. Pero algunas todo el mundo las conoce, como las grandes acciones obreras que se realizaron desde los días inmediatos a la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad. Incluso, lo sucedido en el día de ayer en toda la Capital, porque el episodio de la Facultad de Medicina no es nada más que uno de decenas de episodios en que trabajadores, con el aplauso y acompañamiento de los vecinos de los barrios, salieron a la calle a gritar su protesta, frente a esta situación en que estamos. Y el acto de la Universidad, del martes pasado, que fue amplio no sólo por la gran cantidad de público que no cabía, prácticamente en los locales universitarios, sino por la amplitud de los oradores que hicieron escuchar su palabra, condena la situación que vivimos actualmente.

En el día de hoy, señor Presidente —y me permito leerlo porque no es largo— se publicó en "El Diario", un remitido del Colegio de Abogados y de la Asociación de Escribanos. Cualquiera que conozca un poco estas instituciones, sabe que ellas no se pronuncian fácilmente sobre temas triviales. Dice así: "Ante la actual situación el Colegio de Abogados del Uruguay y la Asociación de Escribanos del Uruguay, como Entidades que agrupan a profesionales universitarios que ejercen el derecho, cumplen con declarar: 1º — Sin abrir juicio sobre las motivaciones y hechos que determinaron la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad (Art. 168, inc. 17 de la Constitución de la República) entienden que los Decretos de fechas 24 de junio y 1º de julio que movilizaron militarmente a funcionarios estatales y los sometieron a la jurisdicción castrense, y el Decreto de fecha 28 de junio, que congela sueldos y salarios, son inconstitucionales e ilegales, como lo demuestra para el primer aspecto el informe de los profesores Aníbal Barbagelata, Ramón Real y Horacio Cassinelli Muñoz, que hizo suyo el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en Declaración del día 29 de junio último. 2º — Que consideran imperativo o ineludible velar por la autonomía universitaria, y por tanto estar en actitud de rechazar todo intento ilegal de intervenir la Universidad. 3º — Que como consecuencia de la situación reinante, socios de estas Entidades sufrieron en forma ilegal confinamiento o destitución de sus cargos y otros están impedidos de ejercer la profesión por incompatibilidad de ella con el estado militar (art. 24 del Decreto Ley 1421). 4º — Que hasta tanto no se resuelvan en forma definitiva los recursos legales que caben contra las destituciones decretadas, no deben ser provistos los cargos respectivos. 5º — Las Entidades firmantes exhortan a los Abogados y Escribanos a no ocupar, antes de cumplirse las condiciones en el apartado anterior, ninguno de los cargos que pudieran quedar acéfalos. 6º — Que aspiran al inmediato restablecimiento de la normalidad y total vigencia de la juridicidad".

Pero, señor Presidente, en estos días está circulando un documento de tenor análogo, que está siendo firmado por decenas de instituciones prestigiosas de nuestro país, contando ya con centenares de firmas de la más alta jerarquía intelectual y moral. Cuenta ya con la adhesión de catedráticos, de profesionales eminentes, de escritores, de artistas, de personalidades, de toda la vida cultural de la nación.

En el día de ayer, la Junta Departamental de Montevideo y la de San José, la primera por una mayoría aplastante y la segunda por unanimidad de sus integrantes, han planteado su absoluta discrepancia y su rechazo de las Medidas Prontas de Seguridad.

Creo que todo esto debería ser más que suficiente para que el gobierno, por su propia iniciativa, restableciera las situaciones constitucionales normales.

Pero lo que es absolutamente inadmisible —pido perdón, porque la explicación ha sido demasiado larga— (esta es la conclusión), es que, cuando todo el país, cuando las entidades profesionales más prestigiosas, cuando las personalidades más destacadas de la vida pública nacional, cuando organismos de nivel departamental se pronuncian de esta manera categórica, la Asamblea General, que es el organismo supremo del orden nacional, encargado de dictaminar sobre estos temas, no se reúna, rehuya la discusión. Entonces, señor Presidente, pensamos que hay una real urgencia en que lo haga. Estamos de acuerdo en el plazo que se ha propuesto, aunque hubiéramos deseado, incluso, que fuera más breve, porque hay absoluta necesidad —aunque sea por la vía del compelimiento— de que la Asamblea General se reúna para discutir y fallar como corresponde, es decir, levantar las Medidas Prontas de Seguridad.

Pido perdón por la extensión de mis palabras.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Señor Presidente: voy a votar la moción de compelimiento formulada por los legisladores Salgado y Santoro y voy a dar las razones de mi voto favorable.

Señalo, en primer término, que he concurrido a todas las sesiones de la Asamblea General. De manera muy expresa en la reunión que se celebró el día 20 de junio destaqué que si hubo agitación en las calles de Montevideo,

si existió violencia, esta agitación y esta violencia no son como en otras oportunidades, producto de una agitación artificial, sino que son la reacción natural y espontánea de un pueblo que soporta el peor gobierno que ha tenido, en su larga vida centenaria, la República. De ahí, pues, que nosotros hayamos concurrido a todas esas sesiones de la Asamblea General.

Entendemos que lo más grave es la falta de definición, es el no adoptar una línea decidida, no enfrentar las coyunturas, no decir su verdad, alejada de toda retórica, decir la verdad y recoger, aquella frase de Herrera, que ha pasado a ser clásica: "la inquietud del pueblo que anda y que arde en las calles."

Además, somos hombres de un partido que tiene una tradición de rebeldía y más que de rebeldía de revolución. Es un partido que ha enfrentado siempre todas las situaciones porque ha atravesado la República, con actitud y posición decididas. Mi Partido es el de la "Revolución de las Lanzas", de "La Tricolor" y "Del Quebracho".

Es el partido de la rebeldía y de las montoneras; es el partido de Carlos Roxlo, que glosando la frase de Latorre dijo que sí, que los uruguayos eran ingobernables para la leva, para el cuartel y para el despotismo. En esta coyuntura, hondamente dramática, recogiendo toda esa tradición, estamos aquí, presentes en nuestra banca, porque preferimos, con dignidad, irnos a nuestra casa, antes que quedarnos sentados, con vergüenza, porque no tuvimos el coraje de dar nuestra opinión y señalar una, severamente crítica. Cabe, en la emergencia, la expresión de un orador sagrado, eminente, el padre Goicoechea, vertida hace 13 años, cuando católicos del Uruguay desfilaban protestando contra los incendios de las iglesias en la República Argentina. Decía, que la multitud condenaba los incendios de argamasa y tierra cocida, pero formulaba una reflexión, en el sentido de que nadie hace una manifestación por las miles de almas que se queman diariamente por los malos ejemplos y por las injusticias.

Evidentemente, en este país, lo que se está quemando es la confianza pública en los partidos políticos, en función de un gobierno que da los peores ejemplos, que mantiene los privilegios de la clase dominante y que, además, señala tremendas injusticias, porque la congelación de los sueldos de los trabajadores y de los funcionarios públicos no es tal. Es una disminución del poder adquisitivo. El Presupuesto fue estructurado con un peso situado en 89.30 por dólar y, ahora, están recibiendo los mismos salarios de aquél Presupuesto sancionado en 1967, con un peso disminuido sensiblemente frente a un dólar que, a través de sucesivas devaluaciones, ha servido para enriquecer a un grupo de hombres y organizaciones que tienden sus poderosos tentáculos financieros, ahogando la vida misma de la Nación. Se llevó, sin causa justificada, y con infidencia, el dólar de 200 a 250.

SEÑOR ARISMENDI. — Están preparando el llevarlo a 300.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Lo llevarán a 300.

Pienso decir un discurso orgánico y extenso, documentado, en el seno de la Asamblea General, cuando ésta se reúne con número. Pero voy a expresar que lo que busca un grupo de hombres en este país, es la lamentable anexión económica del Uruguay a la Argentina. Lo que se busca aquí es que los complejos industriales del país pasen a la órbita todopoderosa de Benberg, Bunge y Born y Lamuraglia.

Ya en estos momentos se está tratando de adquirir, con lo que se ganó con las devaluaciones del peso, y con lo que se pudo obtener a través de medidas deflacionarias, las Cervecerías del Uruguay. Ya se buscó, en esta visita, colocar los artículos de su producción en la República Argentina, pero no los caños sin costura, la piedra y los neumáticos, para los cuales no hay posibilidad de abrir el mercado.

Señor Presidente: conviene situarse un poco en la posición anterior a las medidas extraordinarias. No existía ninguna situación de violencia política. No había tensión política. Nosotros, los legisladores de la oposición, decíamos nuestro pensamiento en la Cámara. Lo hacíamos con altura. Incluso, votábamos aquellas leyes que eran fundamentales para el progreso, como la de suelos y aguas, la de fertilizantes, la de semillas, leyes que, por otra parte, habían venido en el Plan de Promoción Agropecuaria del Partido Nacional. Nosotros, los legisladores de la oposición, habíamos impulsado una gran ley de vivienda, que encalló en el Senado de la República porque así lo decidió el grupo "Unidad y Reforma".

SEÑOR SALGADO. — Apoyado.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — No sé qué conexión hay en ello con la ciudad satélite que se pretendía promover. Quisiera saber si la ley encalló por esas 14.000 viviendas de que tanto se habló. Sí, o no, porque los grupos económicos y financieros están vinculados al mal gobierno que padece la República.

Digo que no existía tensión política, ni, tampoco, sindical.

El día 13 de junio último, todavía, los señores Ministros Peirano Faccio y Flores Mora, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dr. Aquiles Lanza, se reunían con representantes de los empresarios y de los trabajadores en lo que se llamaba Comisión Tripartita, acordando fórmulas de entendimiento, concretas, llegando a ellas a través de un temario que había sido estructurado en el seno del Poder Ejecutivo.

Y bien; allí se llegó, incluso, a decir cosas como la de que el Poder Ejecutivo había felicitado a los señores Ministros y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por la forma en que habían llevado las negociaciones, alcanzando a critalizar fórmulas que armonizaban voluntades y aseguraban la paz pública. Entonces ¿por qué se rompió el diálogo, ese que no se quiere reanudar ahora, a pesar de que la CNT se dirija en tal sentido al señor Vicepresidente de la República, propiciando la mediación del Parlamento? Que se diga, claramente, por qué sucedió eso.

Vale la pena señalar algunos de los puntos acordados por la Comisión Tripartita referida.

Ajuste de Salarios: uniformación de fechas, haciéndolo cada seis meses; el primer ajuste tendría vigencia a partir del 1º de julio de 1968. Los aumentos no excederían del porcentaje de los precios del consumo alcanzaren, desde el último ajuste. Además, se estudiarían medidas que detuvieran el ritmo acelerado de la inflación, tendiendo a pausarla.

Los miembros del Poder Ejecutivo iban a llevar esta fórmula a la Comisión, para uniformar los salarios de los funcionarios públicos y de los trabajadores rurales y domésticos. Además, los bancarios oficiales aceptaban la propuesta del señor Director de Planeamiento y Presupuesto, Dr. Aquiles Lanza, hecha en nombre del Poder Ejecutivo y Directorios de los Bancos que se habían reunido y que lo habían estructurado.

Quedaba, solamente, cohonestar esto con la decisión formal de una Asamblea de bancarios, que no pudo realizarse, precisamente, porque, por parte del Gobierno, se adoptaron las Medidas Prontas de Seguridad.

Esa era la situación que se vivía.

Nosotros decimos que, detrás de las Medidas Prontas de Seguridad, lo que importaba era la adopción de otras disposiciones de naturaleza económica; la verdad es, señor Presidente, que se está engañando miserablemente a la opinión pública, que se ingenua y buena y que cree en la congelación de los precios.

Pero, señor Presidente y señores legisladores: desde el año 1947, a través de la Ley de Subsistencias, el Gobierno de la República tenía en sus manos todos los instrumentos legales necesarios para decomisar mercaderías, cerrar negocios y encarcelar a los especuladores y acaparadores. Y, sin embargo, pudimos ver cómo se sustrajo, de la venta al público, mercaderías, que se escondieron, por parte de Alcresa —filial del Banco Comercial— por valor de cuatro mil millones de pesos. No hubo, a pesar de ello, ninguna actitud decidida del gobierno respecto de Alcresa; se registró, más bien, un silencio pesado y piadoso, cómplice, de quietismo conformista, propio de un gobierno que dictó un decreto que hizo ganar a las aceiteras quinientos sesenta y ocho millones de pesos y a la Compañía del Gas, a través de un subsidio, se le dio veintitrés millones de pesos o, lo que resulta de una exoneración impositiva por ciento veintiocho millones de pesos y un aumento, con retroactividad, de las tarifas. Fue un gobierno, señor Presidente, que determinó, un día, que los ingresos totales eran de 1.176 millones y, otro, que eran de 600 y tantos millones y que permitió —sin la debida compulsa contable, sin los estudios de fondo que se están requiriendo—, un aumento del tarifado que significa un empuje inflacionario y la admisión, en materia de ingresos de una diferencia, en menos, de 565 millones de pesos.

Hace un momento, el señor legislador Terra —en uso de una interrupción que le había concedido el señor legislador Massera— dijo algo del pensamiento del Ing. Vegh Villegas, que es como decir de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Yo voy a señalar algo, con respecto a ese pensamiento escrito, oportunamente, en "Acción".

Dice así: "Desatado el proceso inflacionario y acelerado por la vía del empapelamiento destinado a satisfacer la voracidad fiscal, el gobierno procede a atacar no las causas verdaderas del fenómeno sino sus efectos reflejados en el aumento de los precios. Acude entonces al control directo y a las famosas "congelaciones"... —lo subrayo— ...y "tarifados" sobre los que podríamos escribir una enciclopedia de lo tragico-cómico".

Así se expresa el Ing. Vegh Villegas, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre el tarifado y la congelación.

Continúa diciendo lo siguiente: "Poco importa discutir si lo hacen para engañar a los incautos convencidos de que el tratamiento es ineficaz... —fíjense, señores legisladores; esto es algo que no puede perderse— ...o si realmente están dominados por la ingenuidad infantil de creer en estos controles directos. Cualquiera sea el grado de sinceridad del gobernante, la consecuencia es la misma. Trata de congelar determinados precios y apartarlos así del movimiento general de expansión. ¿Cuáles son los precios que controla? Por supuesto que aquellos que tienen más estado público o efecto político: en primer término los de los alimentos y, en segundo término los de los servicios públicos y en general, todos aquellos que califica, con encantadora simplicidad de espíritu, de "artículos de primera necesidad". Por supuesto que las consecuencias son inmediatas y obvias; la escasez de los bienes cuyos precios son controlados, el estrangulamiento de los respectivos sectores productivos y las consiguientes transferencias de recursos a otros sectores, justamente los menos "necesarios" según el juicio de quien realiza dicho control."

Esa es la opinión, pues, del Ing. Vegh Villegas. Y podríamos citar otra de Jorge Batlle, que quiere que el cimbronazo se sienta hasta los huesos del pueblo.

(Muy bien.)

Bien, señor Presidente; hoy, al mediodía, hablé con un funcionario público —un obrero— con treinta años de antigüedad en un instituto, y le pregunté cuál era su pensamiento sobre la situación. Me dijo que estaba trabajando y "bien custodiadito", e hizo una serie de consideraciones, para terminar diciéndome lo siguiente: "Cree usted que yo, padre de cuatro hijos, con quince mil pesos nominales puedo vivir?" "¿Piensa usted que esta congelación nos beneficia, cuando, en realidad, otros, ganaron millones con la devaluación y la infidencia?"

Señor Presidente y señores legisladores: este es el pensamiento del hombre de la calle y es lo que tiene que saber y sentir todo integrante del Poder Legislativo; y por eso, precisamente, estamos aquí, votando el compelimiento, exhortando a todos a que vengan a discutir las Medidas Prontas de Seguridad y las de índole económica.

Además, señor Presidente, por ejemplo, se hace referencia a Ute. Voy a citar algunos casos con números de presupuesto y nombres.

En Ute, lo que hay, es una verdadera Gestapo; se ha desencadenado el terror. Hay veintidós hombres fuertes que ha tomado el señor Presidente, que los controla. Tenemos: César Walter Astraldi, número de presupuesto 40890; David Zapata, número 49707; Raúl Lagos, número 41841; Carlos Veloz, número 1731. Estos actúan por la mañana.

Por la tarde, los jefes del grupo del terror son Icasuriaga y Castro. Además, han traído dos personas para ayudar en esa triste tarea de la delación y del encarcelamiento; una de ellas se llama Alei Faraón. Se trata de un ex-Subcomisario o Comisario de la 11ª Sección de Policía de Montevideo. La otra persona, se llama Vilches.

Señor Presidente: ¡cómo no se va a sentir indignado un ciudadano de la calle ante esta situación; cómo no vamos a reclamar nosotros que el Parlamento se manifieste! Me parece tremendo la expresión que: "si corre sangre, no será él el culpable". Un primer mandatario debe ser, por su investidura, la personificación de la calma, de la paz y tener una palabra, diría yo, evangélica, un acento no de guerra, sino de comprensión para ir al diálogo abierto, amplio y franco, para lograr la armonización de las voluntades y apagar los fuegos.

Aquella frase lo anatematiza, y aquello de que "a la posteridad, la ardua sentencia", no juega en este caso. Es en la hora presente que ya está dictada la sentencia, tremenda y terrible, para quien por un azar de las circunstancias y cargado de carencias políticas, ocupa la primera magistratura de la Nación.

Señor Presidente: nosotros hemos señalado un pensamiento claro, sin trabas ni cortapisas; estamos dispuestos a discutir en el seno de la Asamblea General, con toda amplitud, el problema de las Medidas Prontas de Seguridad y de las medidas económicas.

No queremos ver estas ausencias en las bancas; ambicionamos que cada uno se ubique en el lugar que le corresponda, y que con el pensamiento levantado y el corazón sincero de oriental entienda que aquí lo que importa es definirse y, además, lo que también importa, es la palabra de conciliación nacional.

Nosotros, señor Presidente, estamos dispuestos, si fuera necesario para que el país entero se entienda, a deponer nuestras divergencias, a dejar de lado nuestras hondas diferencias filosóficas y de temática política, económica y social con el Partido de Gobierno; pero, la verdad es que el país no puede dialogar con el partido que está en el poder. Eso no existe, los hombres políticos fueron eliminados y se trajo a los representantes del latifundio, de la banca y del alto comercio. Entonces, esos hombres no tienen el corazón que poseen quienes invisten representación popular. De ahí, pues, que es imposible el diálogo amplio, construc-

tivo y fecundo; de ahí que nosotros creamos que ellos no se consideran obligados al común quehacer y no se sienten en una tarea afanosa, obligados, tampoco, a cumplir íntegramente con el país, en la milicia del deber y del honor.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: en el debate de la Asamblea General, estamos en el uso de la palabra. De modo que vamos a dejar para otra ocasión el tratamiento a fondo de muchos de estos temas; pero en la sesión de hoy, queremos hacer dos puntualizaciones: la primera, referente al Poder Ejecutivo y, la segunda, a esta Asamblea General.

Declaramos que vemos con indignación, como uruguayos, los elogios desmedidos y absurdos, sólo explicables para un gobernante de facto, que ha hecho el Presidente del Uruguay, al dictador de la Argentina, general Onganía. Por lo visto, nuestro Presidente no encuentra nadie a quien hacer mejores visitas que a los dictadores vecinos; pero esto que podría ser el cumplimiento de ciertos deberes del cargo en determinadas circunstancias, se transforma en un vejamen para nuestro país cuando a eso le agrega todo la lista de elogios y plácemes y apoyo a la gestión del gorila argentino, que hoy es repudiado por todo su pueblo.

Por otra parte, dejamos constancia que el actual Presidente del Uruguay, no representa para nada el sentimiento del pueblo uruguayo, para tener la propiedad de hacer este tipo de elogios.

Yo me pregunto, señor Presidente, si no hubiera sido amparado por la candidatura del General Gestido, ¿cuántos votos podría haber recibido este señor Pacheco Areco, si hubiera concurrido solo a la elección como candidato presidencial? Dudo que la propia familia lo hubiera votado a este señor, sin autoridad política, porque no tiene el voto de nadie que lo respalde, sin apoyo político de su propio partido, donde seguramente hasta debe ser minoritario el apoyo que pueda tener, con una actividad que en cierto momento significó para el pueblo un mal ejemplo, o como fue una rumbosa que se desarrolló durante el verano en Punta del Este, por la forma ostentosa de su aparición pública en muchas oportunidades en actos de embajadas, legaciones, etc., este señor, digo, no representa, de ninguna manera, a nuestro pueblo, en la actualidad. Por lo tanto, los elogios que él pueda hacer a dictadores vecinos, nada tiene que ver con lo que nuestro pueblo piensa.

Conocemos en otros países a algunas de estas personas que a veces llegan a cargos públicos por accidente y sabemos el destino que muchas de ellas han tenido.

Desde el momento mismo en que el Decreto del 12 de diciembre lo mostró ante la faz pública como un gobernante que carecía de las menores dotes de ponderación para el cargo, en que se inició la etapa de violencia en el Uruguay, hasta el presente, en que poco a poco se ha ido quedando solo, es bueno declarar que no se trata de echarle la culpa a tal o cual Ministro o a tal o cual legislador que lo apoya, aunque bien sabemos que hay alguno que en las sombras y aún públicamente han hecho ese tipo de apoyo y lo hemos censurado en esta Asamblea. En este momento, lo que importa, es la responsabilidad del Presidente de la República por todo lo que está pasando, es el único, el gran responsable de esta hora y, seguramente, no hay en este momento para el país solución posible, mientras este señor permanezca en la primera magistratura.

La segunda constancia que quería dejar, señor Presidente, se refiere a esta Asamblea General.

La Asamblea General se debe reunir para tratar las Medidas, para decir si las aprueba o las reprueba; pero no es menos cierto que ella tiene otra facultad, otra competencia fundamental, que es la que ha olvidado hoy, configurando de esta manera una responsabilidad muy grave para los que no asisten, y es la competencia de tutelar los derechos individuales.

Algún Juez, en alguna oportunidad, en actitud valiente, como el doctor Rodríguez de Vecchi, en anteriores Medidas de Seguridad, asumió competencia referente al Habeas Corpus y sostuvo que él tenía facultades para hacer valer dicho recurso, aún durante el ejercicio de Medidas de Seguridad. Pero ahora, no hemos encontrado ningún magistrado que sustente la misma tesis. A los que se ha recurrido, han manifestado que el Habeas Corpus es ejercido, hoy, solamente por la Asamblea General. Nosotros entendemos que esto no es así; que los Jueces pueden hacerlo, que tienen facultades para poder evacuar un pedido de Habeas Corpus.

Sin perjuicio de eso, no es menos cierto que la Asamblea General recibe, permanentemente, estas listas, cada día más extensas, de detenidos de toda índole. La Asamblea General no se expide porque hay una cantidad de legisladores que no concurren a sus sesiones.

Por diversas informaciones que hemos recibido, algunas proporcionadas por señores legisladores, tenemos conocimiento de que hay graves atentados contra la libertad individual. Se nos informa que el ingeniero Steneri, concretamente, estuvo durante cinco días en un calabozo; que cinco o seis bancarios fueron liberados y una buena cantidad, la mayor parte de aquellos que fueron detenidos en Villa García, los han traído nuevamente a Inteligencia y Enlace para ser interrogados, violando el artículo constitucional que establece que solamente se puede detener a las personas para internarlas o desplazarlas de un lugar a otro del país.

Además, hay personas que llevan más de veinte días en prisión y que continúan en los cuarteles. Acerca de la real situación de estas personas, en estos momentos, nadie sabe nada; ni siquiera sé hasta qué grado las propias autoridades conocen bien lo que está pasando.

Constituye algo muy grave las amenazas realizadas a personas detenidas como por ejemplo, partirles un brazo, o cualquier otro tipo de vejámenes físicos. Estas denuncias, que nos van llegando por algunas de las personas que han salido en libertad, están indicando que es necesario hacer una investigación, ir a ver a los presos y exigir que puedan ser visitados. Como eso no es permitido individualmente, ni siquiera a los legisladores, voy a sugerir, aunque sé que esto no se puede votar por la falta de número, que la Mesa de la Asamblea General designe una comisión integrada por miembros de las distintas bancadas, por lo menos, de aquéllas que estén dispuestas a hacerlo, para que se interesen por la situación de los presos, para que traten de averiguar lo que está sucediendo y que quede a cargo de las autoridades el decidir si levanta o no la incomunicación.

Aunque la integración de esta comisión de legisladores no sea emanación de la Asamblea General, de todas maneras, puede ser expresión de los distintos sectores interesados y pueda recabar información acerca de la situación de aquellas personas que están detenidas, y saber, en definitiva, qué está ocurriendo con ellas.

La Mesa no tiene por qué contestarme en este momento, porque esta moción, desde luego, no se puede votar. Es una sugerencia que hacemos y que reiteraremos porque, de alguna manera, hay que salvar la inexcusable omisión en que está incurriendo la Asamblea General al no reunirse para tutelar las libertades públicas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a leer la moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a intermedio hasta el día martes 16 de julio a las 18 horas, compeliendo a los ausentes. Firman los señores legisladores **Santoro y Salgado**".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 21 y 55 minutos)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI,
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Viernes 9 de Agosto de 1968 — Núm. 17883

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 20.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 40.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES AÑONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $	1:000.000,00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001:00 "	2.000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " "	5:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " "	20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de "	20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1 500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA MACIEL CLAVIJO y de ORLANDINA u HORLANDINA CLAVIJO de MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13705 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GAVIN o GABIN de GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13714 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BUENO de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) $750.00 10|pub. 13249 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ORTIZ u ORTIZ SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13004 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER IGLESIAS o IGLESIAS MEDINA de CEIKUS o IGLESIA MEDINA de CEIKUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Dra. Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13006 Jl.29-va.g.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ PAZO o RODRIGUEZ y PAZO o RODRIGUEZ DO PAZO de TERRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Dra. Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13007 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARRADO o PARRADO MERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13078 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL GONZALEZ o GONZALEZ VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13081 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO PAGLIARINI o PAGLIARINI PAGLIARINI (Ficha E.562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13686 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO E. o EMILIO ELISEO GONNET, (Ficha E. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13457 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RUSSO, (Ficha E-379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13355 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARDONI, (Ficha E-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13234 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEAUTIER, (Ficha E 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13089 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PONS TORRES, (L.o 63, F.o 160), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10708 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO EIRIZ LOVELLE, (Ficha 80|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13737 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA GARCIA de JEREZ o MAXIMINA GARCIA, (Ficha 20|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13738 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GRUNER HOFFIVUNG (Ficha 108|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13741 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR BAZAN o BAZAN FORNARI, (Ficha 200|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13742 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GONZALEZ o GONZALEZ BRUNO, (Ficha 96|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13210 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUGO SARLI PETRAGLIA o RICARDO SARLI, (Ficha 209 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13209 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARNALDO o ARNALDO JUAN GREGORINI o GREGORINI y RAFFO, (Ficha 212|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13001 Jl.29-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PIMIENTA o PIMIENTA SOUZA (506|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13707 Ag.7-v. Ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o NIGUEL ANTONIO RAFAEL VIÑA MINETTO (380|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13708 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO CANDALES, (442|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13598 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO HERNANDEZ SPOSITO, (424 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13372 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BERNABELA BORDONI, (212|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13183 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA COSTA o BENITO COSTAS COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

3) $ 2.250.00 30|pub. 10445 Jn.21-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARANCIO BOSSANO o BOZANO, 142 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13477 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DEFAZIO de FEROLLA, (396 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13471 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13114 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ, (F. C. 382|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13135 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BANCALARI CORREA de BUENAFAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13083 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MAIDANA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13097 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTIAN FEDERICO BROCH HOLMSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 11391 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PASSANANTE o PASSANANDE o PASSANANDI o PASANANDE de DI CARLO o DI CARLE, y ANTONIO DI CARLO o DI CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13709 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MASTRANGELO CAIVANO de LAGO (S.792|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13711 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGSBURGER WEIL, (S. 404 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 13491 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO MAZAL, (S. 330 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13464 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TEOFILO MONTAÑO BATISTA, (S. 706 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13472 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO SILVERIO GAMBETTA GUILLONE o GRILLONI, (S. 514 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13463 Ag.5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO LAROSA o LARROSA BURGUES, (S. 388 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13474 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMIES, (S. 380 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13475 Ag.5v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INOCENCIA RODRIGUEZ APECECHE o APECECHET de CURIONI, (S 164|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 13254 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUIMARAES de RODRIGUEZ, (Ficha A. 134 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13465 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMERICO BARDERO SANGUIN, (Ficha A. 280|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.0 10|pub. 13416 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SARA PELLERANO o PELERANO de REPETTO, (Ficha A 270|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 13307 Ag.1.o-v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA CURTINA de BALCON, (60|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 13306 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO ALONZO GATTI, (Ficha A 324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 13304 Ag.1.o-v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PASSARO VICENTO de MAIO, (Ficha A 428|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 13303 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO PAULINO VERDE ALVAREZ, (Ficha A 14|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13005 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ESPIÑEIRA MONGA, (60|274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 12967 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CACERES o CASERES de BUSTAMANTE, (Ficha A 114|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13376 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO o MARIA SOCORRO o MARIA del SOCORRO SANTOS SINN o ZINN, (50|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12972 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LEON DENEGRI, (Ficha A 268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13105 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA ZUNINO de STRADA (F.111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13692 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA (F.640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13704 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de CARMELO CIRILLO (F.300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, treinta de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13717 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ARANZADI GAMBOA (F. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13417 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN REBELO o REBELLO o REVELLO o REVELO o REBELO PEIXOTO o REBELO DA SILVA PEIXOTO, (Ficha 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13325 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ CONDE, (F 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13235 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BORRIERO, (F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13082 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GREGORIO LOPEZ o LOPEZ COLOMBO (A.130|68), citándose a los hehrederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13694 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS MOLINARI ALBANO, (A.68|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13695 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ZABALA o ZABALA MUNIZ o ZAVALA MUNIZ (A.150|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13696 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS CASILDA HAIGH de FABREGAS (A.188|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13693 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de AMPARO LEONOR CALVO SANCHEZ, (A 224|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13593 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SESTO FERNANDEZ, (162|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13600 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TADDEY GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13601 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALTIERO o WALTIERO, o WALTEERO LUIGI ROBINO ABEZZA, (A 122|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Julio de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12911 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VIRGINIA TORTI de MONTALDO, (A 112|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13098 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTINEZ GUERRA, (A 1782), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13242 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ANTONIO DI PAULO VECE, (A 450|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13239 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA o JOHANNA MARIA ELISE o JUANA MARIA ELSA BARNEIT de MAYER, (A 100|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 10828 Jn.21-v.jn.26. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA OLGA SOFIA HEIRGHEL CINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13735 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO BACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 13757 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CASSANELLO de CIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13706 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13712 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA LUISA DUMONT de LESSER o MARIA DUMONT de LESSER, (Ficha E. 625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13585 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DIAZ, (Ficha E. 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13586 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REY NICOLINI, (Ficha E. 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13587 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELITA DJAMGOCHIAN o DJAMGOCHIAN TATOSIAN de SARKISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13459 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $. 750.00 10|pub. 13466 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION GARAY o GARAY CERIO de GAMARRA y JUAN GARAY UNANUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13468 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL FERNANDO GARZON BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13469 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BORAD o BORAD KAUCHER o KAUCH o KAUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13470 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO JULIANO o MARCELINO J. DUTRA o DUTRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13305 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA o ELENA BIENVENIDA BARROTTI de BRUNENGO y ADOLFO BRUNENGO Y DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13250 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13251 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CARMELO ANTONIO MARRONE, (Ficha E-647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13817 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RAIZ DIAZ (Ficha E.639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13687 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELKO SLEZAK, (Ficha E 708), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13354 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ISRAEL CRESPO, (Ficha E 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $. 750.00 10|pub. 13112 Jl.30 v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRES o LUIS RODRIGUEZ DA TORRE o LUIS GONÇALVES DA TORRE o LUIS DA TORRE, (L.o 61, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a MARIA ALICE SOBREIRA DA TORRE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 3.000.00 30|pub. 11025 Jn.24-v.jn 28. Jl 22-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RODRIGUEZ BRAGUNDE, (Ficha 193 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.0 10|pub. 13736 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ (Ficha 91|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13739 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INGLES o INGLES ARNAN, (Ficha 119|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13205 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONILA RAMONA PEREZ de SCARONE (Ficha 145|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13411 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 225|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13412 Ag.2v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA REGINA GONZALEZ de FERNANDEZ GARCIA (Ficha 219|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13413 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO EXEQUIEL BROGGI o EXEQUIEL ULPIANO BROGGI, (Ficha 155|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13414 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ de GUARNASCHELLI, (Ficha 185|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13415 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LOPEZ de ALONSO, (Ficha 159|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 13302 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TROCCOLI, (Ficha 89|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13301 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ ALVAREZ de CEAN, (Ficha 157|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10pub. 13300 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSARIO YAÑEZ MARTINEZ, (Ficha 83 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10pub. 13299 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VICENS THIEVENT de CHOCHO, (Ficha 209|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13298 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA SILVA de BERMEJO, (Ficha 93|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13206 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CIRA ROSPIDE de ROSPIDE, (Ficha 201|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Alfrdo L. Llugain, Actuario
1) $750.00 10|pub. 13207 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ZUPPARDI o ZUPPARDI DE'ADAMO o DEADAMO, (Ficha 203|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. —Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13208 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AVILES ALEMAN, (Ficha 141|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13113 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY WRIGHTON o WRIGHTON HARRISON, (Ficha 175|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13003 Jl.29-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALIA BISIO de CANEPA, (Ficha 213|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.000 10|pub. 13213 Jl 31-v ag 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO DENEGRI o ITALO JOSE JUAN BAUTISTA DENEGRI BARZIZZA, (Ficha 229|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13212 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LOPEZ de GONZALEZ, (Ficha 177|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13211 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROUCO BUJAN o BUGAN, (Ficha 143|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 13002 Jl.29_v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARDUINO o ROBERTO SANTIAGO ARDUINO, (Ficha 153|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 13090 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IRIGOYEN PESCETTO, L.o 2, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 9716 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ de SANTOCCHI (235|68), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13591 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDA RIVERO FERNANDEZ de PEREZ y RAMON HERMOGENES PEREZ (397 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10'pub. 13689 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CLERICI de CONCONI (199|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13552 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRO FRIONES o JOSE o JOSE MARIA FRIONI o FRIONE, (291|66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. Montevideo, 10 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13590 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LAGEARD RAVEL, (203 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13461 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORESTES CLERICO LONG o ALFREDO CLERICO, (441|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13387 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE SEVI, (425|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10pub. 13318 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM ALMA LEFORT GESTO, (105 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13356 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROSAS GONZALEZ, (207|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13357 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERT RATHBONE MOOR, (411|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Mario A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13111 Jl.30 v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERRUMERO PAREDES, (215|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 13091 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o JOAQUINA LUISA DE LEON de CAPPI, (17|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13096 bis Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED FEIGL o FEIGL POPPER o FEGL POPPER (131|62),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 10827 Jn.21-v.jn.28./ Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO GODOY o SERGIO LAURO GODOY INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13358 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME RAIJ TRUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13079 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NORBERTO RAUSCHERT BERMUDEZ, (F. C. 417|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13080 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la Suc. de FELISA REY FUENTES DE FARIÑA o FELISA REY DE LA FUENTE DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10421 Jun.13-v.jun.28./ Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROLDOS o ROLDOS SANSEVE, (2 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13459 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIO GHIONE, (S. 53 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13460 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CASIMIRO PEPE o PEPE CABALLO, (2 - 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13462 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAISSON, (Ficha S. 399 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13460 Ag.5.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROBERTO SIERRA GIL y la de CARLOS EUGENIO SIERRA GIL, (S. 325 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13473 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA IRMA MACHADO LATORRE, (S. 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13256 Ag.5 v.Ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ANA o ADA ANNIE WRIGHTON TRUE o TRUE de DAY, (S 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13258 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IZA, (S 395|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13257 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FERRUA RISSO o RIZZO, (2|622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10530 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PASTOR MONTIEL, (S 509|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10529 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA VILA RIEIRO, (S 218|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10328 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LUIS CARPINTIERI GRIMALDI (57|675), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13418 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ BLANCO (Ficha A. 355|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13409 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LENCINA o LENCINA MEDERO o MEDEIRO (F.161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13691 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ANGELICA SANCHEZ BEZZI de ARAMBURU (F. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13715 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ASUNCION PITA NOGUEIRA (F.95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13716 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GRANIELLO de SELLANES (F. 778), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13592 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORALIO MENENDEZ MALLADA, (F-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13253 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO PEDRAGOSA, (A 21|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avendet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13526 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ de GUZMAN, (A 139|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13594 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARZI de MANZINI (A 153|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Raúl A. Avonet, Actuario Adjunto.
1) $7500.00 10|pub. 13595 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ELIDA PICUN de ETCHEGOYEN, (A 237|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 13597 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WERTAL DERCOSICZ, (Ficha A 201|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13602 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA LINARES de MELGUI, (A 227|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13241 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA TERESA ROSA FABBIANI, (A 165|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13240 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MANGINO de VOLPE, (A 233|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13115 Jl.30 v ag 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Junio de 1968. — Orestes J. Pallestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 13198 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BRAUSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13573 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SASIAMBARRENA BENTANCOR de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13572 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CABALLERO de PIGAZZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13571 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLOTA LEONARDI CANZANI de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13570 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ROBERTO o ROBERTO CAVA CAPITANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13569 Ag.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILA LABORDE PARDIE de MELGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13568 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALAMO SCARONE de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13567 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o NATALIA ALFARO VIERA de MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13566 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AGUILAR REY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13565 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13564 Ag.6.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFAN DOBREFF GANCHEFF o ESTEBAN GANCHEFF STEFANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13348 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RIMOLDI o RIMOLI FITTIPALDI de PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13347 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARBEYTO o RAMON BARBEYTO PELLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13346 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GALASSO DEVITA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13345 Ag.1.o-v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO RAMON CLAVIJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13344 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DORILA o MARCELINA SANTOS CABRERA de CASTILLO o CASTIGLIO o CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13052 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MEDINA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13059 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ATANASIA CARMEN PEREZ PEREZ de ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13060 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FERSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13061 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura

de la sucesión de CECILIO DIAZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13062 Jl.29-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA VALENZUELA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13063 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO CASTAINO PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13064 Jl.29 va.g.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO BUXEDAS MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13065 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PUGLIESI o PUGLIESSI NICOLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13066 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SOUTO CASAL y GENARA MUÑOZ de SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10821 Jn 21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA de LEON de HERNANDEZ, sucesión, (Ficha 158, letra V, año 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 28 de 1968 — Celina F. de Maceiras Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13431 Ag.5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CABRERA FRACHIA de GRECCO, sucesión, (Ficha 142, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 17 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13430 Ag 5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODO de ALTALLETE, sucesión, (Ficha 98, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 23 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13428 Ag.5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENSION o ASCENSION o ASCENCION BENITEZ de LEON o ASENSION de LEON Ficha 95, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 23 de 1968. — Celina F de Maceira. Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 11667 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLIA o ELIA DOMINGA GONZALEZ de REBUFELLO, (Ficha 157, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Junio 28 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13017 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Junio 25 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13147 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFAN KOPIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 30|pub. 31348 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO GONZALEZ DE ARMAS o MAURICIO GONZALEZ ARMAS o MAURICIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13815 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE MIERES de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13814 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13106 Jl.30 v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA VERGARA de GONZALEZ o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Junio de 1968. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13290 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA MARIA BEJEREZ de ESCUDERO y VENTURA ESCUDERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13288 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Julio de 1968. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13289 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARTOLO GEYMONAT PECOUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub.| 13629 Ag.7.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS, FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER, ANGEL, GREGORIO PUEBLAS o PUEBLA FUENTES OLIMPIA PUEBLAS de ALFERRO o GREGORIA OLIMPIA PUEBLAS o PUEBLA FUENTES, PEDRO, ABEL y EMIRENE PUEBLA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en igual forma y especialmente a don MODESTO BRAULIO PUEBLAS FUENTES, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 2.677 de fecha 25 de Abril de 1968. — Colonia, 17 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) (Res.20|4|55) 30|pub. 31494 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER BERNARDINA CORBACHO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1968. — Doctora Julia Viera de Franano, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 13316 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO PEDRO JOSE CIPPOLLINI BARISONI, (Ficha 151 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13315 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA LUISA IBALDI PARODI, (Ficha 137 c|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13109 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ALFONSO o FRANCISCO ALFONSO MADRID REBOTTARO o REBOTAR o REVOTTARO, (Ficha 135 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 13110 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ACKERMANN DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13229 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MELAZZI de BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de Junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13107 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO B. o PEDRO BONIFACIO BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de Junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13108 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Junio de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13503 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES VIVIANI o VIVIANI SIRI o CERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 29 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13822 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANDRES GONI USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13026 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN MOLEDA SILVEYRA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13027 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13028 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FATIGA de KOLISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13029 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13719 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13720 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELVIRA PAISAL LACUESTA de FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13721 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DORADO de DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13724 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA ANTONIA RODELINDA VILA de LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13725 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CASILDA CATALINA MEIRANO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 26 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13722 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ PERISCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13723 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA RALLI de SORIANO o RALLI HECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13726 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesiones de ORLANDO PEÑA BARCELONA y EUFEMIO CIRILO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13727 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO o ALBERTO NOCHERA y ELOISA BENTANCOR de NOCHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13728 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ALVAREZ CASTILLO de TEMPONE o AURORA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12985 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SIMONETTI de SCALA o SIMONETTA de SCALI o SCALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12986 Jl.29-va.g.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCULINO AMPARO ALVAREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12987 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA FAGUAGA o MAURICIA FAGUAGA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13756 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO ARBELO o LAURO ARBELO BITANCUR o LAURO ARBELO BETANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 13755 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ZIPITRIA URTIBEREA de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13320 Ag.1.o-v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVERIA o SILVERIA LUISA CORNELLI PEREZ de MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 13319 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL QUESADA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 5 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7323 Jn.6-v.Jn.28.
Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JOAQUIN MARTINEZ (Lo. 25, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero José Inocencio Martínez. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13636 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FEBRERO SUAREZ MELANO (Lo. 25 Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13638 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA TOGNI SEVERO de VERA (Lo. 25, Fo. 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1968. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13641 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO CHAPPUIS (Lo. 25, Fo. 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13644 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DURE (Lo. 25, Fo. 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13645 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA CRUZ de MARQUEZ y de don SOTERIO MARQUEZ, (Lo 25, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13204 Jl.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTERO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 13643 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de TEOFILO FALLINI OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 13642 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CIRILO COSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13640 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SUAREZ RODRIGUEZ (Lo. 15, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13639 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BOZINSKY o BUZINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13637 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA o ANA VILIA MONEY de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 11 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13527 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAMPAYO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13520 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMOZIRA PAIVA de THOMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13523 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o CERSIO JOSE o CERSIO o LUCIO JOSE PEREIRA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 26 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13524 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIANO o CASIANO MACHADO o MACHADO ROSA o DA ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13525 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA RODRIGUEZ FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13526 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PACHIAROTTI de LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13522 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA RODRIGUEZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13521 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA TORIBIA o TORIBIA CIRIACA GRAÑA CARABALLO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13516 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS GOMEZ DILONGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13505 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAUDINA ABREU de INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13507 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO COPELLO MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13509 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACERA de QUARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13510 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN

MANUEL PEREYRA OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13511 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERLINDA SANCHEZ RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13512 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13506 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GONZALEZ AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13514 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO o JACINTO RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1968. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13515 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABONDIO PIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13513 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR ARTIGAS o ARTIGAS GARCIA o GARCIA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13292 Ag.1.o-v ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIZI HELEN MACHADO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13293 Ag 1.o-v ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FRANCISCO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $750.00 10.pub. 13294 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13295 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1968. — José A. Ribot Llane, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13296 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GRAÑA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13297 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Junio de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13665 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENIO ROMAN SILVA o HERMINIO RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1968. — Julio Abelenda Piacenza Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13664 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA de SOUZA ACEVEDO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Junio de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13663 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PERTUSATTI o BRUNO PERTUSATTI ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13659 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ETCHATZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 13660 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGA MEDINA de BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13661 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13662 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDELINO u ORTELINO RUBI FELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Julio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13?27 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 13626 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MENDEZ de DIAZ o ANA MENDEZ PEREZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13245 Jl.31-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY DOMINGO o ELOY DE SANTO DOMINGO CEDRES CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13244 Jl.31-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13246 Jl.31-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RONQUI de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 13025 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS SELLANES GARCIA y JULIAN SELLANES GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $2 250.00 30|pub. 11071 Jn.28-v.jn.28 Jl 22-v.ag 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BENTANCOR o CIRILO BENTANCOR CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de Julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13631 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO ROSALES ELUSTONDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos

dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $730.00 10|pub. 13375 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR GARCIA de ABRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13494 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 13493 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13495 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MARIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968 — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13496 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA PAZ de ASAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13497 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS TOMAS EIJO PARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13102 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13103 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA VELAZQUEZ de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13653 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace hace saber la apertura de la sucesión de MARTIMIANO o MARTINIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) R.20|4|55 10|pub. 31794 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PROSPERO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13499 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PRAXEDES CRUZ GOYENOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13500 Ag.5-v.ag.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de la persona que se nombrará, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9.099.

Solar 5 de la manzana 2 sito en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de San José, prometido en venta a KALIOPI o CALIOPI AGAPIOS CEVASTU de GARCIA.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caduca dicha ficha.
2) $ 2.600.00 15|pub. 13233 Ag.1.o-v.ag.21.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Ruben Mario Claran Farinella, solar sito en la 16 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 38 760, señalado con el N.o 2 en el plano de los Agrimensores Federico Amonte y Carlos R. Senaldi.

Elbis Omar Tabares De León o Elbio Omar Tabares De León, solar sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 639, señalado con el N.o 1 en el plano de los Agrimensores Federico Amonte y Carlos R. Senaldi.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derechos a dichos solares.
2) $ 3.600.00 15|pub. 12831 Jl.25-v ag.14.

3-Convocatorias Comerciales

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase para la asamblea ordinaria que se celebrará el 21 de Agosto de 1968 a las 19 horas en el local de la calle Paraguay 1310, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente; 4o.) Consideración respecto a nuevos rubros explotables; 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 13583 Ag.6-v.ag.12.

CONSTRUCCIONES POPULARES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la vigésimo primera asamblea ordinaria, que se realizará el día 22 de Agosto de 1968, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Flores 3957, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 3o.) Elección del Síndico y su respectivo suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, por disposición del artículo 29 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios, en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la Asamblea. — Montevideo, Agosto de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 5|pub. 13537 Ag.6.v.ag.12.

BETI S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto de 1968, a las 18 horas en 25 de Mayo 617, para considerar el siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|67; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 750.00 5|pub. 13753 Ag.8.v.ag.14.

LA QUERENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|8|68 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 Piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|68; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Autorizaciones especiales; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 600.00 3|pub. 13764 Ag.8-v.ag.12.

INDIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|8|68 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 Piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|68; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Autorizaciones especiales; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 600.00 3|pub. 13773 Ag.8-v.ag.12.

CAJA POPULAR DEL RIO URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1968 a las 11 horas en la Sede Social de la Institución, calle Zorrilla de San Martín Nº 953, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Proposición del Directorio para disolver la sociedad; 2.o) Designación de Comisión Liquidación; 3.o) Integración de su Activo y Pasivo al Banco del Plata; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 47 del Estatuto Social).

A los efectos de la ilustración de los Señores accionistas se recuerda que esta convocatoria se ajusta a lo dispuesto por el artículo 35, 36 y 41 de los Estatutos Sociales y que para integrar la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de propiedad en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto estatutariamente se transcribe el artículo 34: "Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias) en la primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la mitad del capital integrado. En la segunda convocatoria la Asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria". — Paysandú, Agosto de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.350.00 3|pub. 13647 Ag.7-v.ag.9.

LA ALSACIANA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la 22a. asamblea general ordinaria, para el día 23 de Agosto de 1968 a las 10 horas, en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio ven-

cido el 31 de Enero de 1968; 2o.) Elección de Directorio, de titulares y suplentes; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir al acto de la Asamblea de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones hasta 24 horas antes del día señalado para tal asamblea en la calle Yaguarón No. 1473 de 14 a 20 horas. — El Directorio.

3) $ 900.00 3pub. 13791 Ag.8-v.ag.12.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o 1412 del primer Cpo. del Cementerio Central solicitando traslado con destino al OSOARIO GENERAL, procedentes del local mencionado los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 5264 Ab.2-v.ag.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 118, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE BECERRO de BENGOA y LIA MARIA RODRIGUEZ MAGARIÑOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11506 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 66, Fo. 194), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LILIA BLANCA SUSENA y JOSE ARESTI HERVE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11753 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EMETERIO ALFONSO OGUEZ CABRERA y AURORA BARRETO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2 000.00 20|pub. 11077 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLADYS DELGADO y HUMBERTO BARBERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 13617 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ROBERTO XAVIER DUTRA y MARIA ANGELICA FERNANDEZ QUINTANA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C. 340 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11507 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO LUIS GOMEZ MURCHIO Y SARA RENEE REY VARELA, (Ficha A. 96 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario. Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13359 Ag.10.-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANATOLIO VIAL y CRISTINA GARIN y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 30 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario. Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11480 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC GROSTEIN o GROSSZTEYN y RAQUEL ORZUJ (58|228), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12687 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIORITO CALVIGINO y MARIA NAU SOJBE, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 166|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 11115 Jn 25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOPEZ ESPONDA, EMILIO con LATAPIE, ELSA MARIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha 6 - 968), se hace saber que con fecha febrero 6 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos. Emilio López Esponda y Elsa María Latapie.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado. (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días.- (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2 000.00 20|pub. 11393 Jl.22-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AITA, DINA SUSANA contra EGUREN OLMEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 229 - 964), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olmedo Eguren y Dina Susana Aita.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13074 Ag.8.-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ABE BERKMAN y GITLA WOLF BYLIG, (Ficha E. 410 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13743 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre OFELIA FERRETJANS y HUGO JULIO UGARTEMENDIA, (Ficha E 192|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 13698 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN HECTOR BENECH y FILOMENA Ma. ROSA COSTA, (Ficha E. 180 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 13192 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NILDA INES SOLARI y EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO, (Ficha E. 59 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13116 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre PEDRO ANGEL ANTOGNOLI GRETI y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha F 154|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12099 Jl.29-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE FUENTE y MARIA JOSEFINA CARMEN ALSUA, (Ficha E 318|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 12925 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 231, año 1968), se

hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RONALD FRANKLIN SIMON HAMBURGER y TANIA MARINA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 13486 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 289, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICAURTE TISCORNIA y ANTONIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11348 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 195, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN SAVAREIKAS y OLGA ERDMAN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11468 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (D. 99 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges EULOGIO RODRIGUEZ MESA y ANTONIA ANGELA VARELA DOMINGUEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento Art. 7o., ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11340 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (D. 175 - 68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANIEL HERMOGENES BARRETO cónyuges DANIEL NORMA FRANCHI y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, Art. 7o., ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11349 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de Marzo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO CASSINELLI CUNEO y MARIA AMELIA FABREGAT CUNEO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13485 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges LUIS MENENDO MESA CANTIERI y NOEMI LIDELMAR DELFANTE BARNECH y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 525 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13603 Ag.6-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CIPRIANO FRANCISCO BATTO y ROSA CASTIGLIONI DOTTI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-477|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 12964 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ALFONSO BLANCO y LILA dos SANTOS y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 825|967), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10522 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL GIANOLA y MARIA CRISTINA CORTABARRIA de GIANOLA, (Ficha A 237|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o, de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 10900 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL DIAZ MONDINO y DINORAH AMONTE de DIAZ MONDINO (Ficha A-351|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 12396 Jl.16-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: NAHMOD, ISAAC y COHEN, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 263 - 963), se hace saber que con fecha Abril 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Isaac Nahmod y Sofía Cohen.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13276 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, ZULMIRA contra CASTRO JUAN RAMON, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 9 - 968), se hace saber que con fecha Febrero 6 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Zulmira González y Juan Ramón Castro.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11508 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: RUBIO FAJARDO, OSCAR contra MAQUEDA MASSA, DELFINA MARTHA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 797 - 67), se hace saber que con fecha 27|12|67, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Oscar Wilfredo Rubio Fajardo y Delfina Martha Massa Maqueda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11557 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA TERESITA con ABELLA IGNACIO CARLOS ROBERTO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ignacio Carlos Roberto Abella y María Teresita Fernández.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12310 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GONZALEZ y BENJAMINA CLARA REPPETO, (Ficha E 435|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 11032 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN PEDRO PERA GONZALEZ y ELENA DE LOS SANTOS ROMAN, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario 30 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo Walusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 13230 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges AMBROSIO SEIJA y MARIA AIDA ALMIRON de SEIJA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Trinidad, Abril 29 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11578 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 12 de Junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ARTURO MARIO VISCONTI y ELSA SUSANA BROTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 7o. ley No. 10.783). — Florida, 28 de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 13729 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Raúl Pozzi, se hace saber que por decreto de fecha 5 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WASHINGTON SANTIAGO, REGINA y MARIA LUISA ARNIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 8o., ley No. 10.783). — Florida, 22 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11407 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, en autos: DONATILA DA CUNHA MACHADO de SUAREZ c|. CLAUDIO SUAREZ ALVAREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 492, No. 223), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donatila Da Cunha Machado y Claudio Suárez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 5 de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 11745 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JULIETA IDA DOROTTE c|. WALTER CARLOS MATTIAUDA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 583, No. 342), se hace saber que con fecha 20 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Carlos Mattiauda y Julieta Ida Dorotte de Mattiauda.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 11747 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. ANGELICA CAROLINA EMENS de MARTINEZ contra MARCOS MARTINEZ FRANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha C. No. 32), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angélica Carolina Emens de Martínez y Marcos Martínez Franco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Fray Bentos, Julio 24 de 1968. — Mario L. Espinosa. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 13598 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. OTTO HANS SCHULZE c|. AIDA ESPERANZA UDOVIKO de SCHULZE. disolución y liquidación de sociedad conyugal. (C. No. 8), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Otto Hans Schulze y Aida Esperanza Udoviko de Schulze, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Fray Bentos, Abril 29 de 1968. — Esc. Jorge Walter Caillabet. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.500 00 20|pub. 12169 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOAO HILLAL y ELY SILVEIRA VARALLO VILLAZ. (Ficha A 58 - 1968), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de Junio de 1968. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13530 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 2 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VALERIANA DELAIR CABRERA y FILETO CUADRO, (Lo. 1, Fo. 597), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 30 de Junio de 1967. — Mabel Eguren. Actuaria. Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1489 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CORDONE RIVERO, ROLANDO y QUAGLIA FALCO, BLANCA ROSA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21 - 1.005), se hace saber que se ha cretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 13 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 11279 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EXILDA o ESCILDA PEREIRA de LA PORTA y URUGUAY LA PORTA, (L.o 19, F.o 266), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Febrero 1.o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12760 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 16 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR GUILLERMONI o GUGLIRLMONE y TERESA DE SOUZA MORENO (L.o 20, F.o 542) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 31 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10546 Jun.20-v.Jun.28. Jul.22-v.ag 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: EDUARDO TACHINI y ZUNILDA BORCHES de TACHINI, disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha No. 304), se hace saber que por resolución de fecha 20 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10 783. — Mercedes, Mayo 31 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 11313 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: ELSA ESTHER CURBELO y HUMBERTO SANTIAGO ROVIGLIO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 37, Fo. 168), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No. 10 783. — Mercedes, Junio 3 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 11312 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.— Por resolución de fecha 12 Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIPE PERDOMO y MODESTA LUZARDO, emplazándose con término de sesenta días. — Se habilitó la feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 12787 Jl.24-v.ag.20

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A." (IPASA). Liquidación de Sociedad Anónima, (L.o 67, F o 153), se hace saber que ha sido decretada la liquidación definitiva del "Instituto de Previsión Ahorro Sociedad Anónima", (I.P.A.S.A.), designándose Síndico definitivo al Contador Arturo Rebollo; y haciéndose constar que: A) Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los representantes habituales de la Sociedad fallida, bajo apercibimiento de no resultar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran; B) Que quedan emplazados cuantos tuvieran bienes, créditos, títulos y documentos de I.P.A.S.A. para comparecer dentro del plazo de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento; y los acreedores de la Sociedad liquidada que no sean prendarios ni hipotecarios para comparecer dentro del mismo término, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
6) $ 2.500.00 10|pub. 13483 Ag.5-v.ag.16.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "COVELO y GARCIA, JUAN JOSE contra AMELIA VAQUEIRO y GROBA. Divorcio por causal", (Ficha D-138, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Vaqueiro y Groba, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial, al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
7) $3.750 00 30|pub. 11559 Jn.28-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cornu, Nelsa Ester contra MATEO CASTRIOTTA CASTIGLIEGO. Divorcio F.C. N.o 105|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mateo Castriotta Castigliego para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 27 de Junio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 13630 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OLDY CAMARGO contra AMELIA NAIR LEMOS. Divorcio por causal, (Ficha No. 111, letra A, año 1968), se cita y emplaza a Amelia Nair Lemos para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 18 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 13529 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "NILS GUSTAVO JOHANSSON contra OTILDE RODRIGUEZ" divorcio, F. B 258|968, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Otilde Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $3 000 00 30|pub 12959 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela Ferreiro, Edelia o Adelia con LANDEIRA, MARCELINO Divorcio" (D. 204|967), se cita y emplaza por noventa días a Marcelino Landeira Codesido o Codecido para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (C. 216|967), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (G.) 30|pub. 31447 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NUÑEZ PASCACIO contra CLOTILDE MORALES. Divorcio. (Ficha E, 350|1967), se cita llama y emplaza a doña Clotilde Morales de Núñez, para que comparezca ante este Juzgado, (Cerrito 586, planta baja), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1988 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 10032 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: JUSTA JUSTINIANA ADAN contra JOSE RODOLFO SILVA. Divorcio. (Ficha D. 308|68), y Justa Justiniana Adan contra José Rodolfo Silva. Auxiliatoria. (Ficha B 451|68), se cita y emplaza al demandado José Rodolfo Silva, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31486 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a ALBERTO RIVERA BIAZZO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A 131|968), le ha iniciado Juana Ofelia Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $2.250 00 30|pub. 11163 Jn 25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966, Flora Lola Chulak de Leyba contra ANDRES LEYBA, divorcio por su sola voluntad. (Lo. 23, No. 938, Fo. 145), se cita, llama y emplaza a don Andrés Leyba, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, Junio 3 de 1978. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 11748 Jl.22v.ag.30.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ANTONIO FAGUNDEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de diez días para que concurra a tomar vista del sumario que se le instruyó a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios) La Paz 1095.

8) (C.C.) 5|pub. 31804 Ag.8-v.ag.14.

INENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Decreto del Departamento Administrativo y de Servicios Generales de fecha 24 de Julio de 1968 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Albañil, Categoría C, grado 6 de la Dirección de Planeamiento Social de la Vivienda (en comisión de la Dirección Conservación de Edificios), señor GUALBERTO MARTINEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 7 de Agosto de 1968.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 31800 Ag.7-v.ag.13.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: Concejo Departamental de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 163.000, juicio ejecutivo, (Expte. 409, Año 1963, Lo. 23, Fo. 200), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 163.000 ubicado en la calle Gregorio Camino entre, A. Muñoz y Tellier, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de junio de 1963. — Félix Irureta Dubois, Escribano, Adjunto.

8) (C.C.) 30|pub. 31629 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fisco, TARTER, LEOFREDO y otros contra MANUEL SANTAMARIA y DOMINGO SANDO. Infracción Aduanera. F. O. N.o 8|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Santamaría y Domingo Sando, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, 14 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $3.000.00 30|pub. 12752 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREIRA FERMINA contra sucesores de PRUDENCIA DOLORES PEREIRA. Posesión notoria de E. Civil y petición de herencia, (Ficha 349 - 968), se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Esta publicación se efectuará de acuerdo con la disposición del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 22 de Julio de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

8) R.20|4|55 30|pub. 31754 Ag.1o.-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido doña MARIA DE LOS ANGELES PRIETO, iniciando demanda por posesión notoria de estado civil de hija natural de Angela Prieto, por lo que se emplaza a él o los interesados a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, Junio 20 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

8) R.20|4|55 10|pub. 31731 Jl.31-v.ag.13.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley No. 3.958, del 28|III|912 y 1o. del decreto ley No. 10.247, del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno Est. Molles.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Francisco G. Domínguez.
Padrón 1.482.
Area: 1 Há. 5.844 metros cuadrados 31.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno Est. Molles.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Francisco G. Domínguez.
Padrón 4.091.
Area: 1 Ha. 4.127 metros cuadrados 71.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Juan Sebastián Arancegui y señora
Padrón: 5.310.
Area: 4 Has. 9.115 metros cuadrados 84.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Ramón Verde.
Padrón 1.462.
Area: 2 Hás. 5.422 metros cuadrados 22.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Juan Otormín Ballero.
Padrón: 3.242.
Area: 3.194 metros cuadrados 84.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Decimoprimera Sección Judicial.
Propietario: María Celia Pereira Vidart de Fernández.
Padrón: 408.
Area. 1 Ha. 3.077 metros cuadrados 41.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso Montevideo, D.O.DE. Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, Agosto de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

9) (C.O.) 8pub. 31786 Ag.6.v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra GREGORIA CAMEJO de PERDOMO, Expropiación, (Lo. 42, Fo. 78, No. 449), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Gregoria Camejo de Perdomo, y a toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de una parcela de campo, ubicada en la Primera Sección de este Departamento, empadronada con el número 7.177, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, de Diciembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 31 de Mayo de 1951, con el No. 6.422, compuesto de una superficie de 1 Há. 5.311 metros cuadrados 1.040 decímetros cuadrados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 31579 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. Expropiación y toma urgente de posesión de padrón N.o 899" (C. 67|68), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien expropiado con el N.o 899, situado en la 1era. sección de Durazno, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, Abril 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 31796 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Obras Públicas contra IRMA FLEISHER, Expropiación, (21, 641, 1.012), se cita, llama y emplaza a doña Irma Fleischer para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, intimándosele asimismo la entrega de los títulos de propiedad del inmueble dentro del tercer día, bajo apercibimiento, (Art. 904, del C. del P. C.). — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 31633 Jl.22-v.ag.30.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22|11|937, se nombró curador interino de presunto incapaz OSCAR CAMACHO NOGUEIRA, a su hermano Gustavo Camacho Nogueira. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria. Adjunta. (Expte. 393 del año 1967).

10) $ 750.00 10|pub. 13604 Ag.6.v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 31 de Mayo de 1968, se declaró en estado de incapacidad a OSTELITO SILVERA, designándose Curadora a su hija ELVIRA SILVERA. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $ 500.00 10|pub. 13501 Ag.5-v.ag.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERRARI TUZZO, DANTE CESAR. Título de Escribano Público y Procurador, (V|154|68)", se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Dante César Ferrari Tuzzo, domiciliado en Duvimioso Terra 1511, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los señores Jorge Iza y Enrique Rado, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dante César Ferrari. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 13482 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: IZA CARDOZO, JORGE NELSON, Título Escribano Público, (V. 152 - 968), se presentó este escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Jorge Nelson Iza Cardozo, domiciliado en Duvimioso Terra 1511, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano Público, solicito se interrogue a los señores Dante Ferrari y Enrique Rado, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Jorge Nelson Iza Cardozo. — Montevideo, Julio 23 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 13483 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: GAUDINO CESAR, ZULMA ELSA. Título de escribana, (V. 68 - 968), se presentó este escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Zulma Elsa Gaudino César, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez digo: Que optando el título de Escribana ofrezco la deposición de Roberto Mazal y Luisa González. Zulma Elsa Gaudino. — Montevideo, Julio 23 de 1968. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 13279 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIREYA SOLE, constituyendo domicilio en Río Negro 1554 Esc. 45, solicito, deseando obtener el título de Procurador, se interrogue a Martha Elsa y Pilar Díaz, por mi honradez y moralidad; expidiéndoseme oficios y testimonios. — Mireya Solé. — Daniel Herrera Vargas. Abogado". — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 13397 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ANGEL LARRAÑAGA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1257, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Humberto Ramón Alfaro y Juan Adolfo Sánchez, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Larrañaga. — Graciela Borrat, Abogada". — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 13478 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "HUMBERTO RAMON ALFARO MENDOZA, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1257, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Luis Angel Larrañaga y Juan Adolfo Sánchez, expidiéndoseme testimonio. — Humberto R. Alfaro. — Graciela Borrat, Abogada". — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 13479 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "NORMA NIEVES, domiciliada en Ituzaingó 1411, dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nelly Estable y Clara Liftenstein, acerca de su moral y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Norma Nieves. — Francisco Zorrilla de San Martín, Abogado". — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 13480 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Ficha D. 183 - 68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

ANA GRACIELA LOPARDO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, piso 5o., Apto. 9, dice: Para sacar el título de Procurador, solicita se interrogue a Marta E. Battistella e Isabel Arroyo, sobre mi honradez y costumbres morales. Ana Graciela Lopardo. M. Tornaría. Abogado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario. Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 13740 Ag.8.v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D|127|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JOAQUIN LABAT con domicilio en Alzáibar 1358, optando por el título de Procurador, ofrece la información de Fernando Aguirre y Juan A. Abellá, sobre su vida y costumbres. — Joaquín Labat. — Antonio R. Burghi, Abogado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 13419 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D|81|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS VIGLIECCA domiciliado en Mercedes 935 bis, optando por el título de procurador, ofrece el testimonio de Fernando Aguirre y Joaquín Labat, sobre su vida y costumbres. — Carlos Viglieca. — Carlos E. Dubra. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 13420 Ag.2-v.ag.15.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

6.207. Segundo llamado. Aditivos.
Apertura: 13|9|68, 16 horas.
6.240. Segundo llamado. Colector ...
Apertura: 4|9|68, 16 horas.
6.305. Cordón Detonante.
Apertura: 20|9|68, 15 horas.
6.306. Máquinas de mochila para herbicidas.
Apertura: 20|9|68, 16 horas.
6.307. Máquinas sembradoras y cosechadoras.
Apertura: 24|9|68, 15 horas.
6.308. Cuerpos moledores.
Apertura: 30|8|68, 15 horas.
6.309. Lubricantes a granel y aditivos.
Apertura: 27|9|68, 16 horas.
6.310. Camisas y Acc. para trapiches.
Apertura: 24|9|68, 16 horas.
6.311. Hidrato de hidracina.
Apertura: 19|9|68, 16 horas.
6.312. Central telefónica.
Apertura: 25|9|68, 15 horas.
6.313. Durmientes.
Apertura: 10|9|68, 15 horas.
6.314. Cloro líquido.
Apertura: 19|9|68, 15 horas.
3.315. Aparatos de laboratorio.
Apertura: 25|9|68, 16 horas.

Concurso Público de Precios

143. Venta de papel en desuso.
Apertura: 26|8|68, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en nuestras oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P., (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C. C.) 3|pub. 31801 Ag.7-v.ag.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 36|65

Tubos de ...ero para calderas, Suministro de plaza.

Fecha de apertura: llamado el 30 de Agosto de 1968, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 70.00 (setenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, piso 2o., en la hora y día señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos e información por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.O.) 10|pub. 31742 Jl.31-v.ag.13.

LICITACION No. 15|68

Leña en rolos para diversos usos suministro de plaza.

Fecha de apertura: llamado el 30 de Agosto de 1968, hora 16.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos e información por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.O.) 10|pub. 31743 Jl.31-v.ag.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA No. 1013

Adquisición de 5.500 biblioratos.
Apertura: 22|8|68, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Julio de 1968.

12) (C. O.) 10|pub. 31780 Ag.5.v.ag.16.

LICITACION PUBLICA No. 1014

Adquisición de 40.000 (bolígrafos).
Apertura: 21 de Agosto de 1968, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. O.) 10|pub. 31779 Ag.5-v.ag.16.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

N.o 1.008 — Adquisición de 4.000 Cajas de broches para máquinas "Scout".
Apertura: 19|8|968. — Hora: 17.
N.o 1.009. — Adquisición de 10.000 (diez mil) gomas circulares.
Apertura: 19|8|968. — Hora: 15.
N.o 1.011. — Adquisición de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.
Apertura: 20|8|968. — Hora: 15.
N.o 1.012. — Adquisición de 7.000 libretas tapa hule síndice.
Apertura: 19|8|968. — Hora: 16.
Estas Licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse, todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31717 Jl.29-v.ag.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
GERENCIA COMERCIAL
Departamento de Compras
Primer y Segundo Llamados

Lic. No. 63|68. Contratación de servicios de limpieza, ajuste y conservación de máquinas de escritorio.

Apertura: 21 de Agosto de 1968, a las 15 hs., En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de Agosto de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31806 Ag.8.v.ag.19.

Departamento de Compras
Año 1968 - Primer y Segundo Llamado

Lic. N.o 61|68. — Adq. de Repuestos para vehículos automotores.

Apertura: 14 de Agosto de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Agosto de 1968, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 62|68. — Contratación para la construcción de un local de venta.

Apertura: 14 de Agosto de 1968 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Agosto de 1968, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 200.00 (doscientos pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12 (Cta. Cte.) 8|pub. 31777 Ag.2-v.ag.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 346. — (Primer llamado). — Tableros Eléctricos.

Apertura: 29 de Agosto de 1968. Hora 15.

En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.

Licitación N.o 346. — (Segundo llamado). — Tableros Eléctricos.

Apertura: 30 de Agosto de 1968. Hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31712 Jl.29-v.ag.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública:

H. C. Nº 1.187. Subcarbonato de bismuto. plaza.

Primer llamado: 15 de Agosto de 1968, hora 9

Segundo llamado: 26 de Agosto de 1968, hora 9.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31735 Jl.31-v.ag.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de víveres frescos, con destino a la alimentación del personal de la Base Aeronaval No. 2 Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo (Laguna del Sauce) Departamento de Maldonado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, pudiendo ser retirados en días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones y serán abiertas el día 30 de Agosto de 1968 a las 10 horas en presencia de los interesados.

12) (C.C.) 10|pub. 31805 Ag.8-v.ag.21.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

50 grilletes de chaveta N.o 1.38 mm.; largo 214mm.; espacio 55 mm.; perno 40mm.; y chavetero 11 mm. x 11 mm.

55 eslabones reforzados de 30 mm.; midiendo interiormente aproximadamente 120 mm. x 46 milímetros.

15 eslabones reforzados de 30 mm.; midiendo interiormente aproximadamente 120 x 60 milímetros.

15 giratorios de 45 mm.; y de 400 mm. de largo total.

15 grilletes de chaveta de 51 mm.; largo 300 mm.; espacio 85 mm.; perno 55 mm. y chavetero 11 x 11 mm.

3.000 (tres mil) eslabones de 28.5 - (1 1|8") midiendo interiormente 80mm. x 42 mm.; un largo total de 147 mm.

Cualquiera de las dimensiones que se especifican en los artículos anteriores, pueden admitir pequeñas variaciones en las medidas siempre que se ajusten a normas internacionales no así en lo que se refiere a sus calibres.

El material empleado será de elevada calidad especialmente apto para las funciones a que se destinan.

Tendrán preferencia las propuestas por material certificado por Registro de Calificación.

Todos los elementos deberán ser entregados alquitranados.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Compras serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Agosto de 1968 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31762 Ag.2-v.ag.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 3 de Setiembre de 1968.

Hora 16. Lic. No. 644. Productos químicos para revelado y fijado. Cif y plaza. tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 28 de Agosto de 1968.

Hora 14. P. P. No. 374. Vacuna Antipoliomielítica, oral, triple, tipo Sabin, Cif y plaza. primer llamado.

Advertencia. El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 6 de Agosto de 1968.

12) (C.C.) 2|pub. 31803 Ag.8-v.ag.9.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SEGUNDO LLAMADO
Licitación No. 174

Suministro magnetofónicas y carretes vacíos.

Apertura: el día 27 de Agosto de 1968, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 y 30 a las 17, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados calle Andes 1465. — Montevideo, 24 de Julio de 1968.

12) (C.C.) 15|pub. 31720 Jl.30-v.ag.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. No. 1.188. Precintos de aluminio. plaza

Primer llamado: 15 de Agosto de 1968, hora 11.

Segundo llamado: 26 de Agosto de 1968. hora 11.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentar tres oferentes al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31780 Ag.1.o-v.ag.12.

— U. T. E. —
LICITACION No. 6057

Transformadores (Transferencia de fecha).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha resuelto transferir para el día 1o. de Octubre de 1968 a las 15 horas y el segundo llamado, para el día 9 del mismo mes y hora, la licitación de transformadores de potencia.

Además se pone en conocimiento de los interesados que se cursa la circular No 4, por aclaraciones al pliego. — Montevideo 6 de Agosto de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31810 Ag.8-v.ag.14.

No. 6126|68. 3.000 kgs. de cables de acero flexible de 4 y 6 mm. exterior.

Apertura: 5 de Setiembre de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

No. 6123|68. 40.000 kgs. de aceite aislante para transformadores.

Apertura: 6 de Setiembre de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar $ 100.00.

No. 6124|68. 30 toneladas de alambre No. 14 de 2.11 mm. 20 toneladas de No. 16 de 1.47 mm.

Apertura: 2 de Octubre de 1968, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

No. 6122|68. 10.000 kilos de pentaclorofenol o creosota.

Apertura: 2 de Octubre de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 5 de Agosto de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31809 Ag.8.v.ag.21.

de aleación de aluminio, equivalente a 16 y No. 6.132|68. — 37.600 metros de conductor 35 mms. de cobre, y accesorios.

Apertura: 14 de Agosto de 1968, hora 16; segundo llamado 21 de Agosto de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

No. 6.121|68. — 5 máquinas registradoras, una máquina protectora de cheques y siete máquinas de escribir.

Apertura: 12 de Setiembre de 1968, hora 16; segundo llamado: 20 de Setiembre, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

No. 6.109|68. — 260.000 lámparas eléctricas de incandescencia, de 40 a 500 w. 230 v.

Apertura: 17 de Setiembre de 1968, hora 16; segundo llamado: 24 de Setiembre de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 300.00.

No. 6.130|68. — 28.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de diversos diámetros.

Apertura: 20 de Setiembre de 1968, hora 16; segundo llamado: 27 de Setiembre de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

No. 6.131|68. — 96 aisladores para tensión de servicios de 6 y 15 kv. y 100 aisladores porta barra B. T. (220 v).

Apertura: 4 de Octubre de 1968, hora 16; Segundo llamado: 11 de Octubre de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar $ 100.00.

No. 5.994|68. — 235 reconectadores automáticos monofásicos, 115 reconectadores automáticos trifásicos, 70 seccionadores de línea unipolares, 20 llaves de corte en carga tripolares, 600 descargadores de caída de tensión catódica.

Apertura: 8 de octubre de 1968, hora 16; segundo llamado: 15 de Octubre de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 31 de Julio de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31729 Jl.30-v.ag.12.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 8 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea

fijase en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 4.908).

2.a Sección

ROBERTO GABRIEL DE ROSSA, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Ejido 1469, piso 6, Apto. 41 y MARIA DOLORES SOMELLERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1469, piso 6, Ap. 41.

3.a Sección

EUGENIO FERREYRA, 34 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Misiones 1540, Apto. 3 y MARIA NIEVES FERNANDEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Misiones 1540, Apto. 3.

MIGUEL ARCANGEL SUAREZ, 31 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Reconquista 320 y ATILIA TURQUESA VILLARRUBIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 320.

4.a Sección

JUAN CARDENAS, 34 años, soltero, técnico, colombiano, domiciliado Maldonado 1186 y ELENA ADELA MUÑIZ, 24 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Maldonado 1186.

6.a Sección

JUAN LORISBAL ORTIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2010 y GRACIELA IVONNE MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2010.

TELMO ARAUJO, 32 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Canelones 2208 bis y MARIA TERESA CASTIÑEIRA, 19 años, soltera, española, domiciliada Canelones 2208 bis.

LUIS CALVEIRO, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Martín C. Martínez 1675 y EVA AMOEDO AMOR, 28 años, soltera, española, domiciliada Martín C. Martínez 1675.

JOSE MARIA FEIJEIRO, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Joaquín Requena 1500 y ESTRELLA PUGA PENSADO, 53 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Joaquín Requena 1500.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO BENITEZ, 24 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Juan Paullier 2362, Apto. 6 y MARIA TERESA GOYENOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2362, Apto. C.

ANTONIO LAGATTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1953 y NORMA VIGNOLA, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2215, bis.

9.a Sección

[illegible] MITORU SUZUKI, 21 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Hilario Cabrera 5[illegible] y MARIA CRISTINA BARBERO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Hilario Cabrera 5465.

10.a Sección

JULIO MARIA ISIDORO NOBLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1543, Apto. 204 y LUCIA RITA VARSI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Gallinal 1543, Apto. 204.

HEBER PRATTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5802 y GLADYS RAQUEL MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5802.

11.a Sección

NOWTON SCHUBER REGALADO, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado M. Castro 2718 y BLANCA SUSANA QUINTEROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2236.

ALCIDES JOSE BERETTA, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4610 y ANA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4610.

WALTER NUBEL ICETTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5044 y CELIA VIOLETA SARGENTI, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3388.

12.a Sección

ARIEL WASHINGTON ARTIGAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2233 y EDITH MARTA BELEDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3588, Apto. 7.

ANTONIO MARIA da GRAÇA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acrópolis 3673 y ANA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1712, bis.

13.a Sección

[illegible] BOUZA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 17 metros 4644 y ELENA MARIA ALONSO, 25 años, soltera, española, domiciliada Oficial 17 metros 4542.

EDIER FREIRE, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Verdún 2268 y MARTA SUSANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2268.

NICOLAS VACHOS, 71 años, soltero, jornalero, griego, domiciliado Río de Janeiro 3187 y OCARINA MORALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3187.

JUAN ANTONIO CASTRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4175 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4175.

JOAQUIN PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 3922 y JOSEFA TRINIDAD CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2265.

14.a Sección

[illegible] PEREZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3706 y RENEE OSUNA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Húsares 3706.

15.a Sección

ABEL BOLIVAR CUENCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 659, Apto. 402 y NILVIA NOELIS ALDECOA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tomás Diago 659, Apto. 402.

JUAN CARLOS GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2559, Apto. 2 y ALICIA TELMO CULSONI, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada V. Pancho 2550, Apto. 2.

MANUEL CORRAL, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis de la Torre 696 y ROSA MARIA VADASZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis de la Torre 696.

17.a Sección

CARLOS MARIO FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4255 y SONIA BEATRIZ MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4255.

OMAR CONRADO CARDONERO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Mendoza s/n. y OLGA CRISTINA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza sin número.

18.a Sección

BINDO ENRIQUE FUENTES, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rivera 2410 y TERESA del PILAR DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2410.

19.a Sección

ALFREDO PENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 2237 y ANA OLGA DELARNO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3237.

MANUEL CASTRO, 29 años, soltero, gastronómico, español, domiciliado Garibaldi 2949 y OLGA MAYAN, 20 años, soltera, española, domiciliada Garibaldi 2949.

20.a Sección

JORGE ARIAS, 21 años, soltero, vendedor, español, domiciliado J. L. de la Peña 411 y NYDIA FREIRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 494.

FELIPE ROSA, 50 años, soltero, militar, oriental, domiciliado D. Coronel 895 y MARIA ESTHER MOREIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 895.

DANIEL MARTIN TURREN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 823 y LILIAN FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Canabal 781.

21.a Sección

DOUGLAS WALBER VARELA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedro Galán 4287, Apto. 2 y NELIDA BEATRIZ BARRIOLA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bolognese 232.

CARLOS ANDRES HERNANDEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Betete 269 y TERESA PATRICIA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9164.

JOSE ANTONIO GALARRAGA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Galán 4291 e IVONNE MABEL BARREIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro [illegible] 4291.

22.a Sección

TIMOTEO BALDOMERO MIGUES, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Lasala 4273 y CATALINA LLULL, 43 años, viuda, española, domiciliada C. Lasala 4273.

FERNANDO B. BARREIRO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3305 y ELISA MALDONADO MOCCHI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3305.

EDUARDO RUBEN LOZA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Panela 3469 y ZULMA CARDOZO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Panela 3476.

OSCAR FLEITAS PONCE, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Trafalgar 3767 y YOLANDA FERNANDEZ POSE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] 3767.

23.a Sección

BENITO AMMIRATA, 39 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Armenia 1919 y NORMA MOLINARI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia 1925.

VICTOR DANIEL PAGANI, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rpca. de Chile 4635 y CRISTINA ALICIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. de Chile 4635.

CARLOS WALTER LEDESMA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2214 y NIDIA ZORMOZA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2214.

WALTER DOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Villagrán 2425 y ANA MARIA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Villagrán 2425.

FERNANDO ALBACETE, 31 años, divorciado, tipógrafo, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4286 Ap. 3 y NILSA PEREZ VIOJO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4286 Ap. 3.

24.a Sección

JORGE WALTERIO BUCHMANN, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado R. Anador 3336 y MARIA DEL CARMEN VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Anador 3336.

CARLOS OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Varela 3791 y MARIA ELVIRA TOURIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Varela 3791.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3523 y LILIAN IBAÑEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Varela 3612.

ALBERO SAMIANOVICH 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pco. Bauzá 3736, Apto. 2 y EMMA SUSANA OBONA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pasaje Oficial 1209.

FRANCISCO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2971 y MARIA del CARMEN AGRELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2971.

JULIO CESAR MARTINEZ, 37 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Miranda 2673 y ANA MARIA del CARMEN MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miranda 2673.

WASHINGTON CASTILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3046, Apto. 3 y MARIA ANGELICA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2221.

14) $ 80.00 3/pub. v.ag.12.

Montevideo, Agosto 7 de 1968

1a Sección

JUAN CRISTOBAL DELMAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Ju-

llo 1465, Apto. 1 y RAQUEL IRIS LARREA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465, Apto. 1.
CARLOS KOHN, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mercedes 1475 y MIRTA BEATRIZ SUSSMANN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1475.

4.a Sección

ALEJANDRO YAQUINTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 2176, Apto. 1 y GRACIELA CERVETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 2176.
CARLOS ALBERTO TEJERA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San José 10.1 y MARIA SUSANA BURLANDO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San José [illegible].

5.a Sección

JORGE ALBERTO ARAMBURO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1290 y ALICIA NELLY REQUITERENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1290.

7.a Sección

EDGARDO CABRERA, 34 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y HERMINIA ZELIS MORALES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1825.

8.a Sección

OMAR PEDRO MARIANO BOCALANDRO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Olivos 1016 y JOSEFINA MARRERO RODRIGUEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivos 1016.
FRANCISCO MANUEL CIRIMELLO, 24 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado E. Martínez 1312 y LILIAN ESPINOSA AVIRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Martínez 1387.
MANUEL ROADE, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minas 1858 y ROSA RODRIGUEZ FOCARILE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1021, Apto. 7.
JORGE ALFREDO SARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. A. de Figueroa 1927 y LILIAM MARIA URRUTY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. A. de Figueroa 1927.
MANUEL DELMIRO CASTILLO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1381 y ROSA OLIVERA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Asunción 1381.

9.a Sección

PABLO ROBERTO DOLGAY, 18 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Cno. Santos 5361 y LIDIA TOR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5790.
ANDRES JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Aranguá 4570 y MARIA ESTER ESMITE, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Aranguá 4570.
EDUARDO MARIO PEREYRA, 25 años, soltero, protésico, oriental, domiciliado Durán 3568 y STELLA MARTHA BACCINO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Durán [illegible].

10.a Sección

JUAN JOSE LISORIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munich 2371 y [illegible] MARTHA GRESPO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4309.

12.a Sección

JULIO CESAR PARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2116 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.
CESAR DIAZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4602 y MARGOT ALVAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3273, Apto. 2.
JUAN MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2858 y MARIA del LUJAN ORECCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3615.
FRANCISCO WALTER GUGLIOTTA, 26 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado José L. Terra 3057 y ANGELICA ESTELA BARRIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3057.

14.a Sección

JULIO CESAR PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1365 y CARMEN PETRONA SEGOVIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1365.
EVER JORGE FALCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 770 y DELMA ODILIA PENELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 770.
NELSON ABELLAN, 38 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Caiguá 3520, Ap. 5 y LUISA INES FLORES, 36 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caiguá 3520, Apto. 5.

15.a Sección

GASTON JUAN JOSE RIFFAUD, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 604 y DELMIRA LEITES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 604.

16.a Sección

JOSE LUIS OLIVERA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5003 y SUSANA HAYDEE FIGUEREDO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5003.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Cicerón 6064 y YOLANDA CUADRADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3526.
WALTER LUIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichinango 5079 y MARIA del CARMEN ARANDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soledad 5117.

17.a Sección

EDMUNDO EMILIO SILVEIRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 4017 y OLGA MARTA CAPI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3886.
JULIO ASTOR MACIEL, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Calle 3 No. 5290 y MARTHA ELENA CORUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 No. 5290.
NERY WALME GULARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2844 y MARY MABEL GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 5869.

18.a Sección

WALTER CLAUDIO BACCI, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Rivera 2626 y MARIA PILAR MANARICUA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada L. Pérez 3040.
ENRIQUE ANGEL ANTIGA, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1394 y HELENA MARGOT CARBONE, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1394.
EDELMIRO ANTONIO DAMARIO 43 años soltero, músico, argentino, domiciliado Dr. Soca 1357 y HAYDEE AUXADA LIRIOS SOSA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1357.
ADEMAR TECHERA, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3105 y AZUCENA LOPEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105.
ROBERTO JOSE NORIEGA, 43 años, divorciado, arquitecto, argentino, domiciliado Fco. Soca 1275 y LILLYAN GARCIA NUÑEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Soca 1275.
HEBER HOLMOS DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Pereira 2888 y ANACLIDES MESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. A. Pereira 2888.

19.a Sección

MANUEL JULIAN TERRA, 37 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2754, bis y HATUN JUANA SAREMINASIAN, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2754, bis.
JOSE MANUEL VAZQUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3479 y GLADYS ISABEL MOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3479.
LUCIANO MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Urquiza 2997 y ELISA PENA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Gral. Urquiza 2997.

20.a Sección

ANIBAL LUIS BRUNETTI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Santa Lucía 4489 y MARIA del CARMEN VELAZQUEZ, 23 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Santa Lucía 4489.
JOSE LUIS ARBINI, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado India Muerta 4273 y CAMELIA OLGA QUEIJO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4293.

21.a Sección

WALTER PRIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4110 y MARIA MARGARITA CHIARUTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4110.
IDEAL LUCERO ALVAREZ, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Copiapó 216 y EVA JUANA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 216.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL GAUDIELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3304 y YOLANDA TARABURELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3523.
ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sierra 3025 y ANGELA RAMONA DOMINE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 3025.

23.a Sección

JOSE CAMAÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2623 y MIRTA ELENA PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2216.
GERONIMO FRANKLIN IMBRIACO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2410 y MARY FLORIDELY PEREZ, 23 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2410.
CARLOS A. ASCHERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4331 y BLANCA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4331.
JUAN ALBERTO FERREIRA, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aispurúa 1961 y ADELAIDA LOPEZ, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Aispurúa 1961.
MARIO AGUSTIN FAUSTO BONFIGLIO, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3713, Apto. 4 y ELISABETH BEDIKIAN, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3713, Apto. 4.

24.a Sección

VICTOR ALDEMAR LARRAURA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larrañaga 1725, Apto. 5 y MILKA SILVA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1725.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag.9.

15-Pago de Dividendos

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS S.A.U.D.E.C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 del corriente mes, podrán hacerse efectivo en la sede de la Sociedad, calle Canelones N.o 1238 de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, el cobro del Dividendo Complementario, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967.

15) $ 450.00 3|pub. 13731 Ag.8.-v.ag.12.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ JOSE E. MIGUEL. Prescripción" (Ficha C.263 año 1968), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE E. MIGUEL RODRIGUEZ, iniciando acción de Prescripción adquisitiva, treintenaria entre los siguientes bienes: dos solares de terreno, ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 35692 y 35693 y que según plano del Agrim. Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Diciembre de 1967 constan de una superficie de 221 metros 3643 dmts. cada una, dando el frente del primero hacia la calle Cowland y del segundo hacia la calle Agustín Muñoz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Castro y Luis A. Beltran y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10439 Jn 13.-v.jn 28. Jl.22.-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA LOVERA de HEIJO, MARIA ISOLINA y otros. Prescripción, (Ficha C 457|68)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Isolina Sosa Lovera de Heijo, Francisco Antonio y José Diego Sosa Lovera, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 513, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según plano levantado en Durazno, el 10 de Mayo de 1960, por el Agr. Angel de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del citado Departamento con el N.o 1326, el 13 de los citados mes y año, de una superficie de 150 Hts. 5277 metros 24 decímetros, que se deslindan así: al Norte, el Río Yí ,al Este, rectas de 920 metros 50 centímetros, 607 metros 34 centímetros y 475 metros 85 centímetros, corriendo la segunda de Oeste a Este, al Sur una línea de 1.430 metros 60 centímetros y al Oeste 1.630 metros 70 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Francisca Estevez o Estevez de Sosa, María Esteves de García, sucesores de Juan A. Esteves y otro, Fernando Esteves, José Esteves, Jacinto García, Domingo De León, sucesión Ripoll, Lilia J. Bessonart de Mautone, Ruby M. Ripoll Laborde, Omar F. Bessonart, sucesores de José J. Esteves, María E. Esteves y otros, Nicomedes Durán de Fumero, José Petuto (hijo) y los anteriores propietarios y condóminos en más extensión, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.500.00 30|pub. 13605 Ag.8.-v.set.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUAN NANDE Prescripción. (Ficha C 1245|67), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, especialmente al anterior propietario don Luis Plano o sus causahabientes, y a los linderos don José Plano y Luis F. Plano o sus herederos, del siguiente bien: sito en Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón 43842, con una superficie de 3 Há. 3152 Mts.2 12 d.2. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti.

16) $ 8.000.00 30|pub. 10480 Jn.13.-v.jn 28. Jl 22.-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GUERRA MORALES, ALBERTO". Prescripción Adquisitiva. (Ficha N.o 111|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano, Padrón 872, sito en el Pueblo Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, área 442 metros 40 decímetros según plano inscripto correspondiente, para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Pando, Junio 18 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000 30|pub. 10916 Jn.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DIONISIO VIRRIEL. Prescripción adquisitiva". (Lo. 1. Fo. 338), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Dionisio Virriel, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes inmuebles:

1.o) El inmueble empadronado con el número 1.883 que tiene una superficie de 450 metros cuadrados y 55 decímetros, lindando con frente a la calle Dr. Rincón Artigas, en una extensión de 10 metros 74 centímetros, por el Norte con el inmueble propiedad del compareciente, en una extensión de 42 metros con 95 centímetros, al Sur con otro inmueble poseído por el compareciente en una extensión de 42 metros 95 centímetros y al Oeste con inmueble del Municipio de Cerro Largo, en una extensión de 10 metros 74 centímetros.

2.o) Otro inmueble empadronado con el número 1.984, que tiene una superficie de 920 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados, lindando al Norte con inmueble ocupado por el compareciente, en una extensión de 42 metros con 95 centímetros; al Sur con inmueble propiedad del señor Wilson Ausquien una extensión de 42 metros 95 centímetros; al Oeste con inmueble del Municipio de Cerro Largo, en una extensión de 21 metros 47 centímetros y al Este con frente a la calle Rincón Artigas en una extensión de 21 metros 47 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 16 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $9.000.00 30|pub. 9641 Jn.5-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MARTINEZ, DOMINGO. Prescripción treintenaria". (Lo. 1 Fo. 19) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Padrón N.o 11.240, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Colonia (Colonia Cosmopolita), con un área de 14 hectáreas 5347 metros cuadrados 6350 centímetros cuadrados y con el siguiente deslinde: 291 metros 30 centímetros con frente al Norte, lindando con la propiedad de la Sucesión de don Daniel Baridón, camino por medio calle de chacra, 489 metros 30 centímetros al Este limitando con Sociedad Cooperativa de Consumos "La Unión", 291 metros 30 centímetros al Sur limitando con la propiedad de don Felipe Matildo Brioso y 497 metros 70 centímetros al Oeste confinando con propiedad de Sucesión de don Juan Baridón. — Rosario, Mayo 8 de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Act.

16) $6.000.00 30|pub. 11338 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA. Prescripción adquisitiva". (Ficha 149|968), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó Carlos Gilberto Silva Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva contra todos los que se crean con derecho al siguiente bien inmueble:

Empadronado con el N.o 615, sito en la novena sección judicial de Cerro Largo y compuesto de una superficie de 2944 hectáreas 9309 metros según plano del agrimensor José B. López registrado con el N.o 3950 este año en Catastro de Cerro Largo, lindando: al Norte con el Río Negro y Bañado de Tres Hermanos; al Este Bañado de los Tres Hermanos; al Sur Sara Parada de De Souza; y al Oeste Vicente Cardozo Espíndola y otros.

Y de conformidad al artículo 1211 y demás concordantes del Código Civil y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos se cita y emplaza a todos los interesados y a los linderos Vicente Cardozo Espíndola y otros y a Sara Parada de De Souza a estar a derecho en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 3 de 1968. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $7.500.00 30|pub. 11272 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "VIEGA DE GONZALEZ, ISABEL. Prescripción treintenaria, F. C. N.o 187-968", se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslinda: "una fracción de campo compuesta de 32 hás. 5.000 mts., ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 4344 que linda al N. con los padrones N.o 2165 de Florentino Victoriano Jorcin y N.o 2167 de Valdo E. Davyt; al E. con P. 6414 de Dora Gonnet de Negrin; al S. con padrones N.o 8035 de H. Rodolfo Gonnet Lausarot y N.o 6989 de Luis A. Bertón Gonnet y al O. con padrón N.o 2171 de Nicolás Martín", para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 21 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 9613 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "JUAN TIMOTEO ACOSTA AYALA y MARGARITO IRIGOYEN ROBERT c. JORGELINA SANCHEZ, ANTONIO PASCACIO ACOSTA y JULIAN LOPEZ, y sus causahabientes. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 123|68", se emplaza por el término de noventa días a Jorgelina Sánchez Antonio Pascasio Acosta y Julián López, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como también a toda persona que se considere con derecho a todo o a parte de los mencionados inmuebles: dos fracciones de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, padrones Nos. 3568 y 280, parte del solar 8 manzana N.o 44 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, según plano del Agrimensor Polícrates C. Braida, de Setiembre de 1954, debidamente inscripto, con la fracción N.o 1 y la N.o 2, con áreas de 238 metros 15 decímetros y 238 metros 15 decímetros lindando: al Norte calle Artigas; al Oeste calle Florencio Sánchez; al Sur padrón 281 y al Este padrón N.o 2122, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 11 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 13824 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos promovidos por DELFINO ALMIRON con FRANCISCO NEBES y otros. Prescripción treintañal (Ficha C. Nº 141|68), se emplaza por el término de noventa días a Francisco Nebes, Andrés Franco, Wenceslao Almirón, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble suburbano padrón en mlá. No. 1839, parte del Huerto No. 27 de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, hoy Manzana N.o 209, que según plano del agrimensor Luis A. Ibáñez de Abril de 1968, inscripto en Oficina de Catastro de Flores con el N.o 529 el 12|VI|968, consta de una superficie de 1481 metros 5494 centímetros lindando: al Norte padrón m|á. 1339 de Wenceslao Almirón; al Este calle Salto; al Sur calle Agraciada y parte inmueble de Wenceslao Almirón, citado y al Oeste padrón 1844 de Felipa B. de García y parte del inmueble de Wenceslao Almirón Citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Trinidad Julio 29 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 13823 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados "MARIA ESTHER SEGUI DE LEON DE RUZO". Prescripción treintañal adquisitiva. (Libro 9. Folio 502. Número 375), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en los mismos, a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 223 de la Tercera Sección de Maldonado (Pan de Azú-

cer), con una superficie de metros 257.25, según plano del Agr. Abraham Drachman del 31 de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 1.o de Junio de 1955, con el número 2148, que linda al N. E. en metros 26.30 a la Carretera Nacional; al N. O. en metros 34.30, con calle Pública; al S. O. en metros 23.90 con Sucesión Lizarza, y al S. E. en metros 35, con Pasaje Maldonado; así como también se cita a los sucesores a título singular o universal de don Fernando Díaz, de doña Estefanía Bonilla de Díaz, doña Celina Díaz de Martínez y de Quintín Díaz y de doña Josefa Sagardía de Lizarza. — Pan de Azúcar, 18 de Diciembre de 1967. — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.

16) $ 6.000 30|pub. 10911 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTORIO LUONGO MOLINARI. Prescripción adquisitiva", (Lo. 15, Fo. 596, No. 390), se cita, llama y emplaza a Félix Gioloso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo, sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación: dos solares de terreno y mejoras ubicadas en la quinta 203 de esta ciudad, 1a. Sección Judicial, Padrón No. 5898 que según plano del Agr. Rafael T. Thevent, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el No. 3552 el 16 de Febrero de 1968, están señalados con los Nros. 1 y 2 y se componen en conjunto de una superficie de 358 metros 80 decímetros que se deslindan: 20 metros de frente al Sud, a calle No. 8 —Ituzaingó—; 45 metros 25 cms. al Oeste con frente a terreno de propietario desconocido que separa de calle No. 65 —Yucutujá—; 18 metros al Norte lindando con propiedades de Gabriel A. Scayola y José F. Demarco; y 45 metros 20 cms. al Este confinando con propiedad de Elvira Estefanell y otros; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.).

Se hace constar fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $8.250.00 30|pub. 12310 Jl.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. LUIS R. TIHISTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. N.o 182, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble Padrón 1024, sito en la manzana 105 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carrasco, inscripto con el N.o 1907, el 13 de Diciembre de 1967, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 231 metros 90 decímetros estando dividido en dos lotes señalados con los números 5A y 5B, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del Código Pto. Civil). — Fray Bentos, Junio 3 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 13763 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JUAN URBANO ORCASBERRO. Prescripción treintenaria". (Ficha A 12|968), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que puedan considerarse con derecho, a cualquier título, al siguiente bien inmueble:

Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que forman la manzana 205 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, limitada de la siguiente manera: Al Norte, calle Monseñor Vera; al Este calle Caraguatá; al Sur, calle Gral. Artigas y al Oeste, calle Cerro Chato, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera Junio 10 de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $3.750.00 30|pub. 11556 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "DURAN ALONSO (MERCEDES RAMONA). Prescripción. (Lo. A. No. 470)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Padrón 1179 ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, con un área de 808 metros 74 dc., linda: al N. en 34m.70 con calle Detomasi; al S. con padrón 1180 de Luis A. Rodríguez, en 34m.72; al E. en 23m.10 con calle Antonio Pan y al O. en 23m.50 con Milka B. Licio, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los nombrados linderos o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 11 de Junio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 11072 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento decretada en autos: "DURAN (JUAN ANGEL). Prescripción". (Lo. A-No. 472|968)", se hace saber que se ha iniciado dicho juicio, en cuanto a los siguientes bienes: a) Parte del inmueble empadronado con el No 2867, actual 7199 con un área de 573 metros 09 dm. lindando al Oeste en 24m.37 con calle Artigas; al Este en 26m.65, con OSE; al Norte en 23m.34 con Vicente Pérez y al Sur en 23m.23 con Juan Angel Durán. b) Parte de otro inmueble empadronado con el No. 2867, con una superficie de 11 mts. 5362 ctms. lindando 0.51 mts. al Oeste con frente a calle Artigas e igual medida al Este con O.S.E.; al Norte en 22.62 metros con Juan Durán y al Sur en igual extensión con Mónica Camacho y Jacinto Marichal por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho y especial a los expresados linderos y a Eugenio Fernández Cruz y José Antonio Mon y sus sucesores a cualquier título, en el primer caso y a los expresados linderos y a doña Margarita Serres y sucesores a cualquier título (en especial) en el segundo caso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se habilitó el feriado. — San José, 28 de junio de 1968. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub 12256 Jul.12-v.23.ag.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "PETRONA MAXIMA CURI" Solicita prescripción treintenaria, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho a ella, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, especialmente a Máximo Necuzi; Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 9 de la Ciudad de Paso de los Toros, padrón N.o 1.628, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.857 con fecha 21 de Marzo de 1960, que se deslinda así: Al Este 25 metros frente a calle Uruguay (antes Salto) y al Sur 50 metros sobre calle Río Negro, formando esquina; al Oeste 25 metros lindando con propiedad de Roberto Rodríguez, y al Norte 50 metros con bien de Manuel Fernández. — Paso de los Toros, Mayo 7 de 1968. — Yolanda R. De León de Días, Actuaria.

16) $ 5.250 30|pub. 10603 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELENA M. GONZALEZ y JOSE M. CUPRAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "Judo", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13542 Ag.6-v.ag.19.

AQUILES ULISES MORAES ROCHA solicita la inscripción de la obra titulada "Algo de Tiempo y Hombre" y el seudónimo "Rocha de Moraes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 13263 Jl.31-v.ag.13.

GUSTAVO MAGARIÑOS, Secretario Ejecutivo de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.) solicita la inscripción de las obras tituladas 'Síntesis Mensual"; "Lista Consolidada de Concesiones"; "Resoluciones (del Comité Provisional de Montevideo del Comité Ejecutivo Permanente y de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes)", "N.A.B.A. L.A.L.C. (Nomenclatura Arancelaria de Bruselas para la Alalc)", "Series Estadísticas", "Listas Nacionales y Especiales" y "Documentos" de las cuales se declara editora la mandante. — Montevideo, 11 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 1.000.00 10|pub. 12803 Jul.24-v.ag.24.

LUIS ALBERTO SARASOLA GUTIERREZ solicita la inscripción del título para una obra de niños "El Circo Mágico Infantil" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13119 Jul.30-v.ag.12.

GERARDO IPAR, solicita la inscripción de la obra titulada "Antonio Berni", de la cual se declara editor. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13374 Ag.1.o-v.ag.14.

JESUS MARIA PEREIRA SUCUZA, solicita la inscripción del album de letras titulado "Mi primer guitarrear", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13408 Ag.2-v.ag.15.

ALFREDO MOROSOLI, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "El Campo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13404 Ag.2-v.ag.15.

ELISA MACHADO DEL CASTILLO, por Arte de la Moda S. R. L., solicita la inscripción del folleto denominado "Album de cuellos", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13684 Ag.7-v.ag.20.

ARNOLDO GLODMAN, solicita la inscripción de los planos denominados "Edificio Litoral" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 13810 Ag.8-v.ag.21.

DANILO A. DI SEGNI CAPUA, solicita la inscripción del dibujo que denomina "León Eda", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 13758 Ag.8-v.ag.21.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V. 179|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FERNANDO SALVIN IFRAN, pues en ella donde dice Walter, Raúl, debe decir: Fernando y donde dice que era hijo de, se ignora, debe decir: de Walter Raúl Salvín y Manuela Ifran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — María Emilia Gislo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31497 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: WALTER RUBEN MACHADO MARTINEZ, Rectificación de partida, (Ficha E. 141), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde figura su apellido paterno como: Ituarte, debe decir: Machado. por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31763 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|40|968), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de partidas: Matrimonio de JUAN FERNANDEZ y MARIA MANUELA PETRA NOVOA, donde la contrayente figura como "Manuela" debe decir "María Manuela Petra"; donde dice: "nacida el 23 de Marzo de 1882" debe decir: "23 de Marzo de 1886"; donde ella y su padre figuran con el apellido "Nogua" debe decir: "Novoa"; donde legitiman a Antonio nacido el 23 de Agosto ... be decir: Antonia nacida el 23 de Agosto ... trimonio de Luis García y María Antonia ...

nández, donde la contrayente figura nacida el 22 de Agosto de 1910, debe decir: "23 de Agosto de 1909"; donde dice hija de Manuela Novoa, debe decir "María Manuela Petra Novoa. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31782 Ag.8.-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|16|1967), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ROQUE TITO CERULLO y Nacimiento de MYRIAM RAQUEL CERULLO GESTO y Matrimonio de ROQUE TITO CERULLO y AIDA MIRTA GESTO; en todas donde dice "Cirullo" debe decir "Cerullo". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Junio 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 31739 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de JOSE MARIA ACOSTA ZUNINI, pues en la misma, donde se expresa que la criatura es "del sexo femenino", debe decir "sexo masculino", y donde dice que "es hija legítima", debe decir que es "hijo legítimo", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 13551 Ag.6-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL VEA y EVANGELINA ESPIÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Evangelina, pues en la misma donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido de Bea, debe decir: Vea por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que estos autos, tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31498 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS MARQUEZ y NILDA BENVENUTO de MARQUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Daniel Jesús Márquez Benvenuto, pues donde dice que nació el veinticuatro del actual, debe decir: veinticuatro de enero por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31488 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, se hace saber al público que en los autos caratulados GUNTER WOLFF y otra. Rectificación de partidas F. C. 126|68 se ha solicitado la rect. de la partida de matrimonio de Gunter Wolff y Anni Rubin Rauner, estableciéndose que donde dice "Guido" debe decir "Gunter", y la partida de nacimiento de Mario Mauricio Gunter, estableciéndose que donde dice "hijo de Guido Wolff" debe decir "hijo de Gunter Wolff". — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19 $1.500.00 15|pub. 13270 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (D. 138|968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NOEMIA CARDOZO de CORBO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde la compareciente aparece con el nombre de Enoemia, debe decir: Noemia Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31504 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EUSTAQUIA GRISELDA SERRON de LOUISE, solicitando la rectificación de las partidas: 1.o) De matrimonio, de Juan Antonio Louise y Eustaquia Criselda Serrón, donde dice: "Eustaquia Griselda Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón"; 2.o) De nacimiento de Esther Cristina Louise, donde dice: "Eustaquia G. Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón"; 3.o) De nacimiento de Juan Bernabé Louise, donde dice: "Eustaquia Griselda Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón"; y 4.o) De defunción de Juan Antonio Louise, donde dice: "Criselda Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón". — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 13553 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TARALLO BACCINO RENE WALTER". Rectificación de Partida (Ficha F.200|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de René Walter Tarallo Baccino; pues donde figura como "hijo natural de Saverio Tarallo y Antonia Baccino" debe decir hijo legítimo de Saverio Tarallo y Antonia Baccino — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 12960 Jul.26.v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IWATA, YASHUSHI y OTRA. Rectificación de partida (Ficha F. 356|968), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mitsuru Tony Iwata Sumi, pues donde figura como inscripto como de sexo femenino, debe decir: sexo masculino, donde su nombre aparece como Mitsury Tony, debe decir: Mitsuru Tony. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11336 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partida:

De nacimiento de CLAUDIO MAIURI GENTILE, en el sentido que donde el nombre de los padres figura como: Domingo Maiuri y Concepción Gentile, debe decir: Doménico Maiuri y Concetta Gentile, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 12638 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA RAVASCHIO NOSEDA, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como Rabaschio, debe decir: Ravaschio, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 3 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 11994 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-49 año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO JOSE PEDRO OTTINO COLLA, pues en la misma donde figura el padre como 'Ottino Maggione" debe decir "Maggione Ottino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. — Montevideo Junio 20 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31740 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-99 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERMINIA JESUSA OZAN y CESAR MARCOS SOLANO, pues en la misma donde figura el estado civil del contrayente como "soltero" debe decir "viudo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1968 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13077 Jul.29-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 195|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JUANA MARIA PRIETO ACUÑA y HONORIO GARCIA, donde dice Juana María Acuña, debe decir: Juana María Prieto Acuña. — Montevideo, Junio 14 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 11752 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado RAMON ARRUA y MARINA SCHIAVO de ARRUA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Ramón Arrúa Schiavo, pues en la misma donde el apellido del padre figura como Arrica debe decir Arrúa, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15 pub. 13487 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NARENDRA LIMA GARCIA, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice: "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" y donde dice "hija legítima y nieta" debe decir "hijo legítimo y nieto", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
19) $1.500.00 15|pub. 13238 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE ANIBAL GARYULO y MARIA GONZALEZ, estableciéndose que donde el apellido figura como "Gargiulo" debe decir "Garyulo"; de nacimiento de Silvia Graciela, Beatriz Antonia y María Esther Garyulo, estableciéndose que donde el apellido figura como "Gargullo" debe decir "Garyulo".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31682 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ARAMAR CASTILLO y DOMINGA ISABEL D'AMBROSIO, por aparecer en ella el contrayente como Aramor Castillos nacido el 7 de Mayo de 1910, cuando debe decir: Aramar Castillo, nacido el 24 de Julio de 1912. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11843 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMA YANIERI LABORDE de NOVA, por figurar en ella como persona del sexo masculino, en lugar de femenino y con el nombre de Máximo en lugar de Máxima. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.1250.00 15|pub. 11350 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO RAVASCHIO NOSEDA, por aparecer el apellido con que en la misma figura su padre como Bavaschio, en lugar de Ravaschio, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11993 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR MALLADA, solicitando la rectificación de la par-

tida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como hijo de Pedro Mayada, debe decir: Pedro Mallada; y donde su abuela paterna figura como María Mayada, debe decir: María Mallada. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub 13797 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL IGUINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: hijo de María Iguinis, debe decir: hijo de Deogracia Iguini.
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario. Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31802 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "PIZZARRO, BENIGNO". Rectificación de Partida (Ficha F.223|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Benigno Pizzarro, pues donde el apellido de su padre aparece como "Pissani" debe decir "Pizzarro". — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13044 Jul.29-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de RUFINA ABELLAN con JUAN REVELLA en el sentido que donde la contrayente figura como Olimpida Abellán, debe decir: Rufina Abellán, y donde dice: que se ha disuelto el vínculo matrimonial entre Juan Revella y Olimpida Abellan, debe decir: Rufina Abellán, por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31813 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FLORISBELO DE SOUZA CARDOZO e ISOLINA LEMES MESQUITA. rectificación de partidas". (L. A., F. 112), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en la siguiente forma: En la partida de nacimiento del compareciente, al margen se estableció De Souza Bueno, Florisbelo, cuando en realidad debió establecerse de Souza Bueno Cardozo, Florisbelo; y en su partida de matrimonio, donde dice: Casamiento de: Florisbelo Cardozo Bueno y Isolina Mesquita Lemos, debe decir: Casamiento de: Florisbelo de Souza Bueno Cardozo e Isolina Lemes Mesquita; en la partida de nacimiento de su hijo, al margen, donde dice Bueno Trasildo, debe decir: de Souza Bueno Lemes, Trasildo, donde dice que nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Florisbelo Bueno y de Isolina Mesquita Lemos, debe decir: que es hijo legítimo de Florisbelo de Souza Bueno y de Isolina Lemes Mesquita; en la partida de nacimiento de su hija, al margen donde dice Bueno, María Elena, debe decir: de Souza Bueno Lemes María Elena, donde dice que nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de Florisbelo Bueno y de Isolina Mesquita Lemos, debe decir: que es hija legítima de Florisbelo de Souza Bueno y de Isolina Lemes Mesquita; y en la partida de nacimiento de su otra hija, al margen, donde dice: de Souza Bueno Gloria Janet, debe decir: de Souza Bueno Lemes, Gloria Janet, donde dice que es hija de Isolina Lemos de Bueno, debe decir: Isolina Lemes de de Souza Bueno, donde dice que se le ha puesto Gloria Janette debe decir: Gloria Janet, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, Junio 12 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31510 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. (Ficha No. 33), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA ARZUAGA GONZALEZ, de la GALEA, en la siguiente forma: donde dice: Isidora Agustina de la Galea, debe decir: Isidora Agustina González de la Galea. — Artigas, 21 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 2998 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICENTA PESSI (Ficha Civil N.o 79), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice Pesce, debe decir: Pessi por ser lo que corresponde.
Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 5 de 1968 — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31533 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TELMO NEMESIO DAMIANO MONTINI, (Ficha Civil, N.o 337), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice Telmo Nicasio, debe decir: Telmo Nemesio, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 24 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Act
19) $1.125.00 15|pub. 11672 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Ficha V, N.o 66|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VISITACION ESTER FERREIRA, en el sentido de que donde dice María Ester, debe decir: Visitación Ester.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, Abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11473 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BORRIERO SANCAN, MARCELINA. Rectificación de partida, (Ficha 101, letra V. 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Flore y Marcelina Borriero, en el sentido de que, donde el nombre de la contrayente figura como: Mercedes, debe decir: Marcelina, por ser como corresponde. — Pando, Junio 13 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 11179 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos: "ENRIQUE AÑAÑA y CELINA MAGALLANES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 32, F.o 507)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA AÑAÑA MAGALLANES, estableciéndose que donde dice: "el día quince del corriente", debe decir: "el día 27 de Noviembre de 1954". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31753 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Roberto Ellis, (Ficha 192|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EVA PERDOMO BICA, en la misma donde dice "Vica", debe decir "Bica". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 26 de 1968. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13291 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha N.o 211. C|967), solicitóse la rectificación de las siguientes partidas, en los siguientes términos:
A) Nacimiento de MARIA CRISTINA MONSALVO ACOSTA, donde dice: Monsalvo, debe decir: Real;
B) Nacimiento de GLADYS SUSANA MONSALVO donde dice: Monsalvo, debe decir: Real; y
C) Matrimonio de JUAN ANTONIO MONSALVO y MARGARITA ACOSTA, donde dice: Juan Antonio Monsalvo, debe decir: Juan Antonio Real Monsalvo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Junio 18 de 1968. — Esc. Esther Stábilito de Battó, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31532 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don PRUDENCIO BENITEZ, iniciando los trámites a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como Juan Benítez, en lugar de Prudencio Benítez, que es lo que corresponde.
Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No. 618, de fecha 22 de Marzo de 1968. — Rosario, 6 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo Walusche, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31727 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "SELVA MARTINEZ OYANGUREN de MAISTERRA. Rectificación de Partida". (Lo. 45 Fo. 160), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Selva Martínez Oyanguren de Maisterra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Selva Martínez Oyangure" debe decir: "Selva Martínez Oyanguren" y donde dice que es hija de doña "Justa Oyangure" debió decir: "Justa Oyanguren". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 25 de Julio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 12921 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ Rec. de Part. (Ficha C, No. 131 - 68), se dispuso las siguientes rectificaciones de partidas:
A) Partida de nacimiento de Francisco Javier Rodríguez Rodríguez: 1) donde dice: No. 21. Francisco Javier Lezué, debe decir: No. 21. Francisco Javier Rodríguez; 2) Donde dice: comparece don Mercedes Ceferino Lezué; debe decir: comparece don Mercedes Ceferino Rodríguez; 3) donde dice: hijo legítimo de Ceferino Mercedes Lezué. debe decir: hijo legítimo de Mercedes Ceferino Rodríguez: 4) donde dice: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Francisco Javier Lezué, debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Francisco Javier;
B) Partida de matrimonio de Francisco Javier Rodríguez Rodríguez: 1) donde dice: No. 42. Lezué Rodríguez, Francisco Javier con Longo Flor de María, debe decir: No. 42. Rodríguez Rodríguez, Francisco Javier con Longo Flor de María, 2) donde dice: comparecen Francisco Javier Lezué Rodríguez, debe decir: comparecen: don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez; 3) donde dice: hijo de Mercedes Ceferino Lezué. debe decir: hijo de Mercedes Ceferino Rodríguez.
C) Partida de nacimiento de Edith Rodríguez Longo: 1) donde dice: No. 536. Lezué, Edith. debe decir: No. 536. Rodríguez, Edith; 2) donde dice: hija legítima de Francisco Javier Lezué, debe decir: hija legítima de Francisco Javier Rodríguez.
Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 12 de Junio de 1968. — Ramón Couto Varela. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31654 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado GERMAN DIEGO PIÑEYRO e INA RODRIGUEZ solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y de legitimación de su hijo Ramón Omar Piñeyro, en el sentido que donde dice: "Pineyro" debe decir "Piñeyro".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, 28 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31718 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la señora BUENAVENTURA HERALIA HERNANDEZ GARCIA de CORREA, (Ficha 414 - 938), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino y donde dice: Buenaventura Heralio, debe decir: Buenaventura Heralia, porque es como corresponde. — Maldonado, 14 de Junio de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 12205 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ETRUDIS ZULMA NAVARRO PAZ de GOMEZ, (Ficha 8|B, año 1968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el apellido paterno figura "Paz", debe decir "Navarro". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13528 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AURELIANO GORO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil; del matrimonio de Juan Goró con doña Cruza Vargas, donde al referirse a la contrayente se dice 'Cruz', debe expresarse "Cruza" y de nacimiento del compareciente donde al márgen y en el texto se expresa "Gorón", debe decirse "Goro" por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4.55) 15|pub. 31508 Jl.22-v.ag.9.

29-Remates

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: Walter García Fontes y otro contra MATILDE C. CIFUENTES y otros. Cesación de condominio, (Lo. 63, Fo. 49), se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1968 a la hora 16, en el hall de entrada del edificio del Juzgado y sobre la base de $ 2.086.00, por intermedio del martillero Salomón Lakierovich se venderá en remate público una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que le accedan y correspondan, situada en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural, empadronada con el No. 2431, parajo denominado "El Caño", compuesta según título, de 2 Hás., 2.136 metros cuadrados y según plano inscripto de 2 Hás., 1316 metros cuyos deslinden obran en autos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su oferta, (Art. 819, C. P. C.): 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.

20) $ 4.025.00 23|pub. 13422 Ag.2-v.set.3.

JORGE COSTA FYNN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISALDE, ADALBERTO, Herencia Yacente" (Ficha F. 608-935), se hace saber: Que el día 22 de Agosto de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 583), el Martillero señor Jorge Costa Fynn asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos o sea $ 633.333.33 (Tasación: $ 950.000.00); de los siguientes bienes:

Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que lo acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 7519, que según plano del Agr. Juan Angel Ricci de Noviembre de 1948, inscripto con el No. 29.156 en la Dirección G. de Catastro el 9 de Noviembre del mismo año tiene una superficie de 319 mts 12 dms., con 10 mts. 21 cms. de frente al Este a la calle Yaguarón No. 1481 y 1483.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Montevideo 22 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 12978 Jl.26-v.ag.15.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: URRETA de LOPEZ, CATALINA y otra. Incapacidad, (Lo. 59, Fo. 371), se hace saber que en los días 22 y 23 de Agosto próximo venidero a las 15 horas y en sus ubicaciones y respectivamente, se procederá por el martillero don Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán, los siguientes inmuebles:

1o.) Sobre la base de $ 500.000.00, una fracción de terreno y mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 2.852 y un área de 166 mts. 2 dm. 32 cms. y 25 mm. con 7 metros 731 mm.; al Sur a la calle Cerrito, cuyas puertas llevan los Nos. 307 y 309.

2o.) Sobre la base de $ 630.000.00 una fracción de terreno, edificio y mejoras, sita en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 81.481, con una superficie de 550 metros con 13 dm. 75 centímetros de frente al N. O. a la calle Darwin, cuyas puertas llevan los Nos. 3320 y 3320 bis.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador.

2o.) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, tasas, inclusos los municipales serán de cuenta del comprador, así como los que pudiera adeudar se por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, etc., arrimos medianerías contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas, que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originen.

3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7o. piso. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Raúl Trigo. Actuario. Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 13373 Ag.2-v.ag.22.

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en el expediente: "Alfredo Sassón contra DISTRIBUIDORA MARATHON S. A. Ejecución de Prenda" (C. 1347|67) se hace saber que el próximo 23 de Agosto del corriente, en Larrañaga Nº 3026, a las 14 y 30, procederá el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión V. W. Wolkswagen Matrícula Nº 403.087, Padrón N.o 179.533.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. Y para constancia se firma el presente en Montevideo a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y ocho.

20) $ 1.250 10|pub. 13619 Ag.7.-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "Sciarra Antognoli, Eugenio c. SCIARRA ANTOGNOLI JUAN ENRIQUE y otros". Cesación de Condominio (Ficha O 397-1966), se hace saber al público que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en el hall de este Juzgado calle Cerrito 586, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 35.416.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Décimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.163, con una superficie de 351 metros 33 dms. y un frente de 8 metros 59 centímetros, a la calle Bella Vista No. 1726.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 12802 Jul.24-v.ag.13.

JUAN J. REAL DE AZUA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "José María Durán S.A. c|. ASADUR PAMOUKAGHLIAN. Ejecución de Prenda" (ficha 1019) se hace saber que el 14 de Agosto de 1968 a las 14 y 30 horas en Nicaragua 1239 el martillero Juan José Real de Azúa procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un camión Scania-Vabis, motor 726216 empadronado con el número 156597.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador de acuerdo con arancel de Asociación de Rematadores, los gastos de transferencia e inscripción en el Registro de Automotores; 3.o) Que el retiro del vehículo debe efectuarse dentro de las 48 horas previo pago del saldo. A efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 1.750.00 10|pub. 10303 Jl.30-v.ag.12.

DARIO MARCORA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quince Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quince Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra HUMBERTO DOMATO ROTONDARO VALLANA. Ejecución de prenda, (Expedients N.o 1322, año 1966)", se hace saber que el próximo día 19 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: Un refrigerador familiar SIAM, modelo S.110, de color celeste, con equipo N.o 5722, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Luz M. Barcala, Actuaria.

20) $ 1.250.00 10|pub. 13360 Ag.1.o-v.ag.14.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: Daniel Villarroel Montaño contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS Salarios Impagos, (Ficha 7 - 63), se hace saber que, el día 27 de Agosto de 1968, en el local de Propios 3723 a la hora 15, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un lote de chatarra de chapa de carrocerías y de chatarra de repuestos y motores, cuyo detalle y tasaciones obran en autos a fojas 34, 36.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1968. — Héctor T. Lemez. Actuario.

20) $ 1.250.00 10|pub. 13708 Ag.8-v.ag.21.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "María Elena Gutiérrez Pérez contra ERCILIA y ROBERTO GUTIERREZ PEREZ", Cesación de Condominio" (Ficha No. 49|967, se hace saber que el día 29 de Agosto de 1968, a la hora 14 y 30, en las puertas de este Juzgado se procederá con intervención del martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 163.332.00 del siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicado en Costa de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 7036, superficie 7 Há. 41 mts. 8350 cms., fue deslindada así: al norte Anselma La Cruz de Carreño, al sur Suc. Pedro Banini, al este Juan María Frachia, al oeste Camino Vecinal.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serlo aceptada, que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, 24 de Julio de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $3.800.00 15|pub. 13018 Ag.8-v.ag.23.

HECTOR MARTINEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE DEL RIO contra MANUEL VICTOR ACOSTA y otra. Juicio Ejecutivo", (L.o 44; F.o 679), se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Doctor Luis A. de Herrera número 884, se procederá por intermedio del martillero Héctor Martínez, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que los es de $ 103.800.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio situada en la manzana 36 de la ciudad de Durazno, padrón número 4978, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 608 con una superficie de 167 metros 84 centímetros y cuyo frente al Sur da a la calle Doctor Luis Morquio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Julio 23 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

20) $3.375.00 15|pub. 13504 Ag.5-v.ag.23.

EDARDO O. PICASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "Ernesto Braga c|. LUIS BRAGA y EDMUNDO BRAGA. Renuncia de sociedad e inventario" (Lo. 25. Fo. 305, N.o 303), se hace saber al público que el día 29 de Agosto de 1968, a la hora 15, en el lugar de su ubicación Colonia Ofir (San Javier), 3ra. sección judicial de Río Negro, se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido del señor Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Inmueble ubicado en la 3ra. Sección Judicial de Río Negro empadronado con el N.o 1853, señalado con el N.o 29 en el plano de la Colonia Peixoto levantado por el Agr. Adolfo O. Musso en Marzo de 1923 e inscripto con el N.o 3 en la Inspección Técnica de Paysandú en el mismo año y constando de una superficie de 44 Hás., 4.400 mts. que se deslindan así: al Norte calle 30 metros por medio lindando con la fracción N.o 26; al Sur calle por medio de 17 metros lindando con la fracción N.o 30; al Este con la fracción N.o 34 y al Oeste calle por medio de 17 metros lindando con la fracción N.o 27.

Base: dos tercios de la tasación o sea la suma de $236.719.32 sobre el total de pesos 355.079.00. Un cuerpo de casa de cebato forrada de ladrillos que consta de 4 piezas, un camión Ford modelo 1934. Un tractor Internacional a queroseno modelo Super W.4. Una Cosechadora de trigo marca Deering de 8 pies, en mal estado. Una cosechadora de 12 piés. Una sembradora marca Derring con 24 discos. Una rastra de 4 cuerpos un arado mancera, un arado de 3 rejas, un bebedero de agua capacidad mil litros, varios enseres, semovientes y herramientas inventariadas a 11vto. a 12 de estos autos.

El día 9 de Setiembre de 1968 a la hora 15, en el lugar de su ubicación, Costas de Queguay, paraje "Rincón de los Gauchos" domicilio de Luis Braga (3ra. Sección Judicial de Paysandú, el mismo rematador designado, asistido del Juez de Paz Seccional procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Un tractor W.9. Internacional, con arado de 5 rejas. Cuatro cuerpos de rastra livianos. Un arado mancera, un carro de 4 ruedas, tres arreos buenos, un sulky, un charret, una desnatadora, doce baterías, cincuenta kilos de hierros de repuestos. Una girasolera, 150 chapas de zinc, además alambres, maderas y otros efectos así como semovientes y herramientas varias que se encuentran inventariadas de fs. 15 a 16 en estos autos.

Se previene: 1.o) Que sobre el inmueble a rematarse el día 29 de Agosto de 1968 existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 2.o) Que el mejor postor de este inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o n garantía de la misma. En los demás bienes muebles de las dos subastas, se deberá consignar el total de la oferta, rematándose los mismos en el estado en que se encuentran; 3.o) Los gastos de escrituración se deberán pagar de acuerdo con la ley abonándose además los Impuestos Municipales y comisión del rematador; 4.o) Los Títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en las Oficinas del Banco de la República O. del Uruguay, Suc. San Javier donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 23 de Julio de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $9.000.00 15|pub. 13203 Jl.31-v.ag.20.

HECTOR E. URRUTY
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS HUGO MARIO BRASESCO. Sucesión" (Libro 13, Fo. 427), se hace saber al público que el día 22 de Agosto p.v. a las 15, 15 y 30, 16 y 16 y 30, respectivamente, en el Vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186, se procederá al remate público con la base de las dos terceras partes de sus valores imponibles, respectivamente, y al mejor postor por intermedio del martillero señor Héctor E. Urruty, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 80, campo de 147 hás. 5.762 mts.2. de superficie, ubicado en la 6a. sec. judicial de este Dpto. Imponible: $ 445.312.50, 2|3: pesos 256.875.00; 2.o) Padrón N.o 857, campo de 88 hás., 5.457 mts.2. de superficie, ubicado en la 6ta. sec. judicial de este Depto. Imponible: $ 222.656.25. 2|3 $ 148.437.50; 3.o) Padrón N.o 2.826, campo con una superficie de 44 hás. 3.26 mts.2., ubicado en la 6a. sec. judicial de Dpto. Imponible: pesos 128.906.25, 2|3: $ 85.937.50; 4.o) Padrón N.o 100.766 fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, superficie 182 mts. 33 dmts., Ubicación: 12a. sec. Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Cabal Imponible: $ 103.125.00, 2|3: $ 68.750.00.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de serles aceptada la misma, en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo de los compradores: los gastos de escrituración en su totalidad, certificados e impuesto municipal; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina Actuaria, así como los demás antecedentes a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 26 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Sremini, Actuario.

20) $ 4.875.00 15|pub. 13214 Jl.31-v.ag.20.

RUBEN CARREIRA FAJARDO
REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados RAFAEL EUSEBIO ANOLLES EGAÑA, Curador de la incapáz DOLORES ANECTA ANOLLES EGAÑA, Venia y venta en subasta pública, Ficha B, N.o 78, se hace saber que el día 16 de agosto próximo a la hora 15 en la puerta del Juzgado, por el martillero señor Ruben Carreira Fajardo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 65.880.70 de 1|7 parte del siguien bien: fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, solar N.o 6, manzana N.o 226, padrón N.o 2.007 con una área de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros. — Rivera, 1 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $1.875.00 15|pub. 11977 Jl.22-v.ag.9.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra MARGARITA BARCELO DE RODRIGUEZ y OTRO. Juicio ejecutivo (21|564|292), se hace saber que el día 5 de setiembre del corriente año a las 15 horas y con una duración de hasta 15 y 15 horas en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Enrique Zipitria Viñoli, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 3380, con frente a la Avenida Dr. Florencio Martínez Rodríguez, propiedad del co-deudor Modesto Rodríguez Ross.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuestos y escritura. — Rocha, junio 10 de 1968. — José A. Ribot Llana, Esc. Actuario.

20) $2.625.00 15|pub. 12487 Jl.22-v.ag.9.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, contra VICENTE de los SANTOS OCAMPO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 20, Fo. 395), se hace saber que el día 22 de Agosto de 1968, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas; calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Enzo Mario Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras:

Una fracción de chacra situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el No. 5673, compuesta de 18 Hás. y señalada con el No. 10 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Herrán, levantado en Julio de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 137 el 28 de igual mes y año.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesado y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 22 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. Adjunto.

20) $ 2.250.00 10|pub. 13666 Ag.7-v.ag.20.

JUAN CARLOS MORALES

Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Soriano, don Luis Alberto Rusch, en autos: Banco de la República O. del Uruguay, contra RUDIVER LEONCIO FONTES; cobro de pesos (embargo y secuestro), L.o 5.o, F.o 201; N.o 74, se hace saber que el próximo 14 de agosto a las 14 horas, en el lugar de su ubicación (Granero Oficial de Cardona) se procederá por el martillero Juan Carlos Morales asistido del Actuario Escribano Hugo Ramela Fernández y del Alguacil ad-hoc, señor Len Semaden a la venta en remate público al mejor postor y al contado de las siguientes máquinas: 1 cosechadora Massey Harris automotriz de 4 20 de corte con motor a nafta N.o 1K 211189, rodado delantero 10|28 y trasero 600|16; 1 arado marca Case de tres rejas; 1 rastra de discos John Deere de 40 discos de tiro; 1 tractor marca Mac, Cormick International, modelo B-450, con motor Diesel N.o B.D. 264|30433 de rodado neumático.

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Cardona, junio 6 de 1968. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $2.200.00 10|pub. 12472 Jl.22-v.ag.9.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: Banco de la República O. del Uruguay con MANUEL R. RODRIGUEZ. Sociedad Ganadera. Juicio Ejecutivo (Ficha 25 año 1963), se hace saber que el día 21 de Agosto de 1968 a las 15 horas, en el local Ferias "Cerro de las Cuentas", Séptima Sección de Cerro Largo, el martillero Antonio Gianola, rematará 4 novillos, 7 toros, 2 vacas, 1 buey, 1 vaca y 1 ternero, total 16 piezas propiedad de la firma demandada, por las dos terceras partes de su tasación. Y el martillero Isidro J. Izmendi, rematará el día 22 de Agosto de 1968 a las 13 y 30 horas, en el local "Barraca Mastropiero y Alfaro", calle Manuel Meléndez, y Avelino Miranda, en esta ciudad, por las dos terceras partes de su tasación:

A) Cueros lanares: 101 cueros media lana con 235 kgs. 117 cueros media lana con 200 kgs. 20 cueros pelados sanos con 23 kgs. 60 cueros pelados con 45 kgs. 56 cueros corderito. 40 cueros vacunos con 271 kgs. y 5 cueros nonatos con 5 kgs.

B) Lanas: 36 bultos lana con aproximadamente 3.000 kgs. vellón calidad [illegible] y 600 kgs. aproximadamente de barriga.

Se previene 1) El mejor postor debe consignar el veinte por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de su cargo la comisión legal del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

20) $ 2.500.00 10|pub. 13654 Ag.7-v.ag.20.

[illegible]

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello dictada en autos caratulados: "ONETTO BARRABINO, EDGARDO ALCIDES. Segunda copia de escritura" (Ficha V-82 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edgardo Alcides Onetto Barrabino solicitando la expedición de una segunda de la escritura que el día 1.o de Julio de 1968 autorizó el Escribano José A. González Puig, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio en la misma fecha con el N.o 842 al fo. 176 del Libro 607 y que se refería al siguiente bien: La Unidad N.o 6 empadronada con el N.o 209.014 del edificio Jaguar, construído según el régimen de la Ley 10.751 en el terreno Padrones matrices 14.823 al 14.833 ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo (actualmente 1ra. sección judicial) que según plano del Agrim. Osvaldo Cock Crispo inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 23.441 el 2 de enero de 1941, tiene una superficie de 103 mts. 23 dmts. y se ubica en segundo piso a cota vertical más 6m. 40 y linda: por el Norte de frente a la calle Juan D. Jackson; por el Sur de frente a la calle Guayabos; y por el Oeste con apto. N.o 4, bienes comunes y apto. 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $2.750.00 10|pub. 13273 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE LOPEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN LEDO de LOPEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Hugo Villanustre Naro, adquirieron por tradición y compraventa que les hicieron doña María Teresa Poggi de Prato, doña Luisa Poggi de Zavala Muniz y don Pedro Eduardo Poggi Scarone del siguiente bien: Un inmueble situado en la 24a. Sección Judicial empadronado con el N.o 124.440, tiene una superficie de 332 mts. 69dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $1.250.00 10|pub. 13278 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los señores CARLOS SILVESTRE, EMMA CATALINA, SYLVIA SOPHIA y JORGE EDUARDO GOMEZ PUSTERLA, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 20 de Marzo de 1957, autorizó en Montevideo, el escribano don José A. Nattero, hijuela para Dominga Sofía Pusterla de Gómez, por la que se adjudicó a la nombrada en la sucesión de su esposo Silvestre Antonio Gómez Aycardo, por su mitad de gananciales, el inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, padrón número 64.327, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 378 metros 1.550 según título, con 6 metros 73 al Sureste de frente a Rambla República de Méjico.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quien se considere con derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 1.750 10|pub. 13713 Ag.7.-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado: JOSEFA LUISA MONTICELLI de MORANDI y CARLOS AUGUSTO, HORACIO EDMUNDO y ELSA RAQUEL MORANDI MONTICELLI, (únicos integrantes de la sucesión del señor VALENTIN E. MORANDI), solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Rodolfo García Zúñiga, en esta ciudad, el 12 de Junio de 1905, por la cual el extinto Valentín Emilio Morandi compró al señor Juan Delfardo, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, situado en el pueblo Victoria, jurisdicción de esta ciudad, designado en el plano respectivo con el N.o 25 de la manzana número diez y seis, cuarenta, y se compone de metros 295 15 decímetros cuadrados de superficie, empadronado con el número 36.223, el que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti del mes de Abril de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40.961 el día 14 del mismo mes y año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 2.250.00 10|pub. 13361 Ag.1o.-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno de Paysandú, en autos: "AIDA FILOMENA PANUCCI ROLLA de SOFFER y CESAR FARALL. Segunda Copia de Hijuela". (Libro 25. Folio 647. Nº 98), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Aida Filomena Panucci Rolla de Soffer y don César Farall, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la hijuela expedida el 16 de Octubre de 1917 por el escribano Joaquín Brandao Sosa para los herederos de Rosa Juana Rolla de Panucci referente a la propiedad padrón Paysandú Nº 2646, Decimasegunda Sección Judicial, manzana N.o 583 con frente al Este a la calle Silvan Fernández (antes Daymán). Dicha hijuela fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 453 al folio 75 vto. el 17 de Octubre de 1917. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse, comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, Abril 2 de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 1.750 10|pub. 13646 Ag.7.-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CEFERINO RODRIGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en esta Ciudad el 17 de Marzo de 1934, por el Escribano don Jorge G. Bentancourt, y por la cual doña Josefa Castro de Garaza, vendió al compareciente, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en "Garzón", 7a. sección judicial de Rocha, compuesta de 22 hás. 1.334 mts. 30 centímetros, que linda: Al N.E., línea de 240 metros 60 por medio con los vendedores y líneas de 142m.10 y 157m40 con Antonio M. Sosa; por el S.E., línea de 462m.90 con Justo Gerán González; por el S.O., línea 572m70, con Luis Altez y por el N.O., línea de 464 m.80 con Suc. Jacinto Sosa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse sin su intervención. — Rocha, 25 de Junio de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $1.750.00 10|pub. 13285 Jl.31-v.ag.13.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

FARMACIA KENDALL LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 28 de Abril de 1964 OLGA ARMUA, NYRSA FERNANDEZ e ITA GINSBERG.

Capital: $ 75.000 aportado por partes iguales.

Objeto: Farmacia Administración y uso de la firma social Olga Armúa.

Dirección Técnica: la misma.

Domicilio: 21 de Setiembre 2854.

Duración: 20 años pudiendo cualquiera de las socias pedir la disolución a los dos años.

Ejercicio social y balance: al 31 de Diciembre de cada año.

Inscripta: Registro P. y G. de Comercio 15 Diciembre 1935 No. 580 F 2068 L. 1

22) $ 1.500 00 10|pub. 13033 Jul.29-v.ag.9.

ARMUA, FERNANDEZ Y GINSBERG LIMITADA

Por instrumento privado de 29 de Mayo de 1964 OLGA ARMUA, NYRSA FERNANDEZ e ITA GINSBERG.

Capital: $ 36.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Farmacia, Administración y uso de la firma social: Nyrsa Fernández.

Dirección Técnica: la misma.

Domicilio: Agraciada 4204.

Duración: 20 años pudiendo cualquier socia pedir la disolución a los 2 años.

Ejercicio social y balance: Vence 31 de Diciembre de cada año.

Inscripta: Registro P. y G. de Comercio. 16 Junio 1964, No. 323 F. 1128 L. 8.

Ganancias y pérdidas por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 13035 Jul.29-v.ag.9.

LONDON BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 11 de Junio de 1968 se constituyó esta sociedad.

Capital: $ 600.000.00 aportada por partes iguales por los socios MANUEL GARCIA LIMA, ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ y MANUEL GARCIA CARBALLES.

Objeto: Café y Bar.

Administración y uso de la firma social: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

Domicilio: Avenida 18 de Julio 1074.

Balances al 1o. de Julio de cada año.

Inscripta Registro P. y G. de Comercio el 20 de Junio de 1968. Ganancias y pérdidas por partes iguales.

Plazo: Dos años renovables automáticamente.

22) $ 2.000.00 10|pub. 13034 Jul.29-v.ag.9

DISTRIBUIDORA LYON LTDA.

Contrato privado de 22|5|68. Registro Público de Comercio, No. 840, Fo. 1.259, Lo. 2, el 21|6|1968.

Socios: Gerardo Turturiello y Dewet Tomás Barbato.

Capital: $ 100.000.00, dividido en $ 80.000. el señor Turturiello y $ 20.000.00 el señor Barbato.

Objeto: distribución de artículos de perfumería, higiene y afines. Importación, exportación y comercialización de las mismas mercaderías.

Plazo: cinco años con prórrogas automáticas.

Administración: Socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 13425 Ag.2-v.ag.15.

ARYGAY LTDA.

Capital y socios: $ 1.000.000.00, integrados por Paulina Szterman $ 200.000.00 y Pellart Ltda. $ 800.000.00.

Objeto: Administración de locales, ferias y venta de inmuebles.

Plazo: tres años prorrogables.

Administración: Paulina Szterman.

Domicilio: Montevideo. — Inscripción: No. 375, Fo. 1.425, libro No. 1 de Contratos.

22) $ 1.000.00 10|pub. 13266 Jl.31-v.ag.13.

CARBI LIMITADA

Contrato privado de 4|7|68, inscripto registro Público de Comercio con el No. 411, Fo. 1573, libro No. 1 el 22|7|68.

Socios y capital: Carlos Bister con pesos 490.000.00 y Andrés Neuman con $ 10.000.00.

Objeto: Construcciones, proyectos, etc.

Plazo: dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 13403 Ag.2.v.ag.15.

NORMADEL LTDA.

Contrato: 1|julio|1968. R. Público de Comercio, No. 383, Fo. 1476, Lo. 1.

Socias: María Adela Silva Pons y Norma Suárez Portillo.

Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales. Administración: ambas socias conjuntamente. Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Prestación servicios en general.

22) $ 1.000.00 10|pub. 13333 Ag.2-v.ag.15.

FREIRA HNOS. LTDA.

Contrato de 15 de Mayo de 1968, inscripto Registro Comercio No. 168. Fo. 675, Lo. 2.

Socios: María Elena Rodríguez, Blanca Dorrego de Hernández, Alcira Devita de Viegas y Juan Ramón Michelena.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 20.000.00 aportado así: señor Michelena $ 14.000.00 y los restantes socios: pesos 2.000.00 cada uno.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Objeto: Compra-venta, importación exportación, elaboración materias primas y mercaderías, representaciones, actividades agropecuarias publicidad y todo acto lícito de comercio.

Administración: Juan R. Michelena.

Balance: anualmente en Mayo 15.

Ganancias y pérdidas: a prorrata de los capitales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 13232 Ag.2-v.ag.15.

INMOBILIARIA NOEL LIMITADA

Contrato privado de fecha 12|6|68, inscripto en el Registro Público en Maldonado con el N.o 32, del F.o 129, al 132, del tomo N.o 8, de Contratos. Socios: Atilio Acosta Santos, María Isolina Rodríguez de Rodríguez y Blanca Súarez de Arrionda. Domicilio: Piriápolis, Maldonado. Capital $ 1.000.000.00: Plazo: 1 año prorrogable. Administración: Atilio Acosta Santos. Objeto: Inmobiliaria.

22) $1.500.00 10|pub. 13484 Ag.5-v.ag.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.193. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Universal American Corporation, (E U.A.), solicita ... la marca

VAN NORMAN

para clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 1.500.00 10|pub. 13177 Jl.30-v.ag.12.

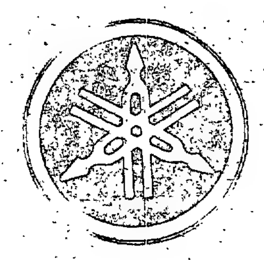
ACTA N.o 119.263. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por American Standard Inc. (E.U.A.), solicita la marca; AMERICAN STANDARD, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13453 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.219. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca DOSPAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13373 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.262. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita la marca;



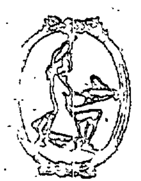
clases 12 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.750.00 10|pub. 13452 Ag.5-v.ag.16.

ACTA No. 119.212. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. Con esta fecha, Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca FUNDAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 13762 Ag.8-v.ag.21.

ACTA No. 119.235. — Montevideo, Julio 30 de 1968, con esta fecha P. Dubourg, por Société des Chaussures Seducta Charles Jourdan et Fils (Sociedad Anónima) (Francia), solicita la marca



CHARLES JOURDAN

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 13746 Ag.8-v.ag.21.

ACTA No. 119.254. — Montevideo, Julio 31 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por White Motor Corporation (EE. UU.), solicita la marca AUTOCAR, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 13559 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 119.257. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ichart y López (Montevideo), solicita la marca; SAIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13447 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.249. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Mayon S. A., (Montevideo), solicita la marca ANATOMICO, clase 4, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 13563 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 119.250. — Montevideo, Julio 31 de 1968, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Burcatex Hilados Ltda., (Montevideo), solicita la marca POI POI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 13562 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 119.281. — Montevideo, Agosto 1o de 1968, con esta fecha Prumer Limitada, (Montevideo), solicita la marca DUENDECITO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 13561 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 331. — Montevideo, Agosto 1o, de 1968, con esta fecha Billy Fox, por General Electric S. A., (Montevideo) solicita la marca GENERAL ELECTRIC, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 13560 Ag.6-v.ag.19.

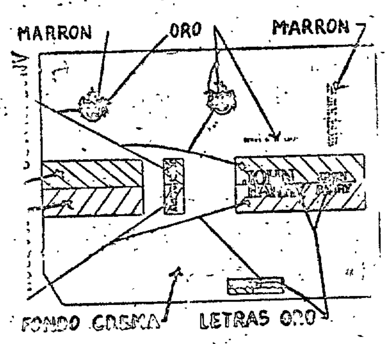
ACTA No. 332. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968, con esta fecha Billy Fox por General Electric S. A., (Montevideo), solicita la marca GESA, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 13558 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 119.280. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria S. A., (Montevideo), solicita la marca COLORELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 13557 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.274. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por American-Cigarette Company (Overseas) Limited, (Liechtenstein), solicita registrar marca.



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.250.00 10|pub. 13581 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.278. — Montevideo, Agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "BCS", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13555 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.279. — Montevideo, Agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Electo Company, Inc. (EE.UU.), solicita la marca "FLECTO", clases 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13556 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 330. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbat y Cikato por La London y Lancashire (Montevideo), solicita la marca de Servicio "La London y Lanchashire", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13550 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.260. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita marca; VAPONEFRIN, clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13450 Ag.5-v.ag.16

ACTA No. 119.179. — Montevideo, Julio 21 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Wolverine World Wide Inc. (EE. UU.), solicita la marca:



clase 14, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 13223 Jl.31-v.ag.13.

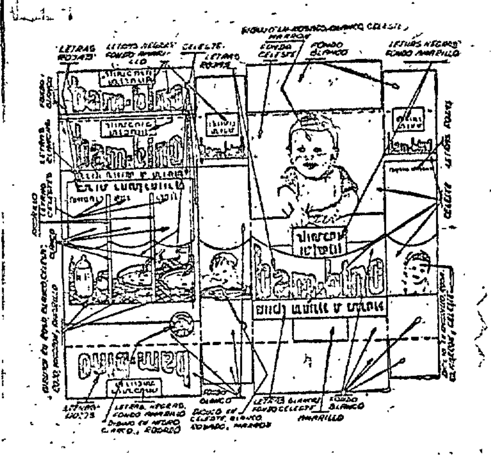
ACTA No. 119.180. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Justerini y Brooks Limited, (Inglaterra), solicita la marca:



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 13225 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.181. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por The Quaker Oats Company, (EE. UU.), solicita la marca:



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000.00 10|pub. 13224 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.157. — Montevideo, Julio 23 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Díez, Montevideo, solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 13260 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.218. — Montevideo, Julio 29 de 1968, con esta fecha Osvaldo Pallas, Montevideo, solicita la marca EL PRINCIPE VALIENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 13262 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.197. — Montevideo, Julio 20 de 1968, con esta fecha Billy Fox por I. W. S. Nominee Company Limited, (Londres), solicita la marca: TALLY-HI, clases 4, 5, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 13221 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 334. — Montevideo, Julio de 1968. Con esta fecha, National Schools (EE. UU.) solicita registrar la marca:

NATIONAL SCHOOLS
• MUNDIALMENTE RECONOCIDA DESDE 1905 •
4000 SO. FIGUEROA ST., LOS ANGELES, CALIFORNIA, U.S.A. 90037



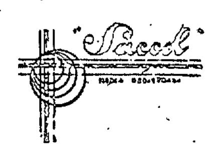
para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 13812 Ag.8-v.ag.21.

ACTA No. 333. — Montevideo, Julio de 1968. Con esta fecha, National Schools (EE. UU.), solicita registrar marca:



para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13811 Ag.8-v.ag.21.

ACTA No. 119.234. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. Con esta fecha, P. Dubourg por Saccol S. A. Comercial e Industrial, (Buenos Aires), solicita renovar la marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13745 Ag.8-v.ag.21.

ACTA No. 119.211. — Montevideo, 29 de Julio de 1968 Enrique Tato, por Odol S. A. I. y C. (Argentina), solicita la marca PULOIL de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13761 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 119.259. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc Co. (E.U.A.), solicita la marca:

Vaponefrin

clase 9 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 13449 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.258. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ichart y López (Montevideo), solicita la marca: MUSTANG clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10pub. 13448 Ag. 5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.246. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Phillips-Jones Corporation, (E.U.A.), solicita renovar marca:

VAN HEUSEN

para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 13432 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.276. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios DISPERT S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORDECREM", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13549 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.277. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "MECLODE", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13548 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.194. — Montevideo, 25 de 1968. — Con esta fecha Jorge Pedro Vieytes Cánepa y Orlando Trentino Oliva de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL MARISQUITO", de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13541 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.248 — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha Rapetti y Díaz, Hermanos Casa Mamboretá (Montevideo), solicita marca "CASA MAMBORETA", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13532 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 119.298. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — Jones y Cía S. A. por General Steel Industries Inc., d|b|a Flex-O-Lite División, de E. U. de América, solicita ...

FLEX-O-LITE

clases 6 y 8 s|u. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 13657 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 119.292. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Procida Société Anonyme (Francia) solicita la marca

PREGALIT

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13656 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 119.291. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca "GEOPEN", clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13655 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 119.264. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por American Standard Inc. (E.U.A.), solicita la marca: IDEAL STANDARD, clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13454 Ag.5-v.ag.16

ACTA No. 329. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Baupesa S. A., (Montevideo) solicita la marca BAUPESA, para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13398 Ag.2-v.ag.15.

ACA No. 119.231. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por L'Oreal, (Francia), solicita la marca POSIFON, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13397 Ag 2-v.ag.15.

ACTA No. 119.232. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Laboratoires OM S. A. (Suiza), solicita la marca: DICYNONE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13396 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.233. — Montevideo, Julio 30 de 1968. Jones y Cía., S. A., por Balmain Parfums Inc. (EE. UU.), solicita la marca: JOLIE MADAME, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13395 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 325. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A., (Montevideo), solicita la marca PANAMCO, clase 31, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12390 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.227. — Montevideo, Julio 30 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca: DECLODASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13394 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.210. — Montevideo, Julio 29 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., (Montevideo), solicita la marca: BALLERINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13393 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.157. — Montevideo, Julio 24 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattaneo S. A., de Montevideo, solicita la marca: MISTER L, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13389 Ag.2.v.ag.15.

ACTA No. 119.138. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por The B. F. Goodrich Company (EE. UU.) solicita la marca ABSON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12893 Jul.25-v.ag.7.

ACTA N.o 119.191. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, comerciando también como Beecham Research Laboratories, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca PENBROCK para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 200.00 10|pub. 13176 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA No 119 209 — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I., Montevideo, solicita la marca: NIBONACAR, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13261 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 119.261. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Kabushiki Kaisha Yashica, (Japón), solicita la marca: YASHICA, clase 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13451 Ag.5-v.ag.16.

ACTA No. 119.178. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca: ADRICIDIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13219 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.177. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: SYNEXYL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13218 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.213. — Montevideo, Julio 29 de 1968, con esta fecha Rogum S. A., de Montevideo, solicita registro de la marca: ROGUM de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13215 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.200. — Montevideo, Julio 28 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Carter Wallace, Inc., (EE. UU.), solicita registrar marca: SURGIDINE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13194 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.201. — Montevideo, Julio 28 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Carter Wallace Inc., (EE. UU.), solicita registrar marca: COLYMYCIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13193 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 119.216. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por L. y N. S. A., (Montevideo), solicita la marca CIERRECOLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13327 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 119.220. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Warner Pros. Seven Arts. Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca BONNIE AND CLYDE, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13349 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 119.192. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Glaxo Laboratories Ltd., (Inglaterra) solicita renovar marca VACONEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13175 Jl.30-v.ag.12.

ACTA No. 327. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Héctor Canton y Germán García, de Montevideo, solicitan registrar marca de servicio DINAMIC de clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 13056 Jl.29-v.ag.9.

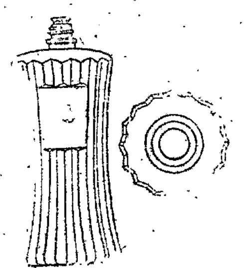
ACTA No. 326. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha. Héctor Canton y Germán García, de Montevideo, solicitan registrar marca de servicio CADENA DE ORO de clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 500.00 10|pub. 13057 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.146. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Enrique Tato por José Kataife y Ruben Menasce (Argentina), solicita la marca DURYA de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13049 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.037. — Montevideo, 16 de Julio de 1968. Con esta fecha, Hen... (Montevideo), solicita la marca

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 13047 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.141. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Enrique Tato por Odol S.A.I. y C. (Argentina), solicita la marca



de la clase 10. — Publíque... días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 13048 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.168. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc., (EUA), solicita registrar la marca DECAPRYN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12084 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.163. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita la marca SHOW, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13010 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.164. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Wolverine World Wide Inc. (EE UU.), solicita la marca HUSH PUPPIES, clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13011 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.165. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Effater S. A. (Montevideo) solicita la marca COLIBRI, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13012 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.174. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca POI POI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13013 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.175. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha. Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca TOPPOLINO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13014 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.161. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por UDAL S. A. (Montevideo), solicita la marca MAO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13008 Jul.29-v.ag.9.

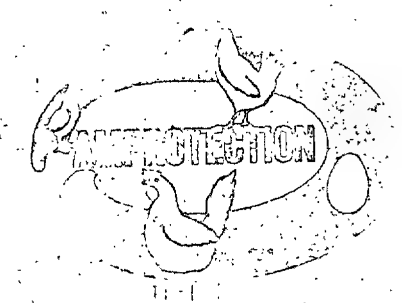
ACTA No. 119.195. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Ventas Unidas Limitada, (Montevideo), solicita la marca: MICROSONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13220 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 119.099. — Montevideo, Julio 17 de 1968 — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca

RICOH

clases 12 y 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 12725 Jl.29-v.ag.9.

ACTA No. 328 — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca:



clase 33 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13222 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.162. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca ZANILOX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13009 Jul.24-v.ag.9.

ACTA N.o 119.098. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca

clases ... y 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 12724 Jl.29-v.ag.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.656. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sandoz A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de fentiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13139 Jl.30-v.ag.12.

ACTA No. 15.587. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1965. Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos compuestos heterocíclicos; de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 12886 Jl.29-v.ag.9.

ACTA No. 17.067. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Nelson M. Boggio Suanes (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para trazar, con precisión, con pintura, filetes o líneas o lo similar"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria Interina.
24) $ 1.500.00 10|Pub. 12935 Jul.26 v.ag.8.

ACTA No. 17.071. — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha Félix Bó, solicita patente de invención para: "Sujetador para tapones en bebidas gasificadas", de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13284 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 16.884. — Montevideo, Febrero 28 de 1968, con esta fecha el señor José Pedro Vega, de Montevideo, (R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cubretabla higiénico para tabla de inodoro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13272 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 16.856. — Montevideo, Febrero 9 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso mejorado para hacer 1, 4, 5, 6-Tetrahidro-2-(2-Substituídas) Vinil)-2-Imidazolinas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13217 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 17.032. — Montevideo, Junio 27 de 1968, con esta fecha el señor Santiago Rovira Palomer, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos techos prefabricados de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13196 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 17.069. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Conatel S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en sistemas de fijación de interruptores", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13178 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 11.719. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sandoz A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de pirazolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13140 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 17.076. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Con esta fecha, el señor Ignacio Mattos, (Florida), Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas autoportantes para transportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13326 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA No. 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilian Bobkowicz, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos y el producto obtenido con ellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13400 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 17.079. — Montevideo, Julio 30 de 1968, con esta fecha Antonio Scarpenti, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo bolso portalibro o lo similar", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13392 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 17.073. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Con esta fecha Cooperativa de Producción del Termo (COTER), (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo Tapón Vertedero, o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13455 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 16.857. — Montevideo, 9 de febrero de 1968. — Con esta fecha el señor Alberto Solari Marfetán, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molino de Agua Uruguay", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13589 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 16.849. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Con esta fecha el señor Jerome Ximenes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placard Cremallera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13580 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 17.081. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha Hedy Biler Winokur y Magdalena Fulop Schwartz, ha solicitado patente de invención para "Nuevo Mecanismo Cremallera", y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 13533 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 17.064. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Con esta fecha el señor Federico Giacummo, de Montevideo, R. O. U. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la elaboración de barras para colorear o pintar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 13688 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 17.084. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Air Products and Chemicals, Inc., (E.U.A.) solicitan patente de invención para "Mejoras en aparatos para enfriar artículos a bajas temperaturas" de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 13658 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA No. 15.716. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilian Bobkowicz, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de producción de hilo grueso compuesto, el aparato empleado y el producto obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10 pub. 13399 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA No. 7.088. — Montevideo, 5 de Agosto de 1968. Con esta fecha, el señor Armando Cantonnet, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Apoyo aislante y deslizante de ajuste automático para envases"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13733 Ag.8-v.ag.21.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Varela y Uzucar, vendemos a María Alba Otino Di Fabio, comercio de Garibaldi 1803. Acreedores: Arenal Grande 1532, Ap. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 22 de 1968. — MANUEL RODRIGUEZ PRADO. — [illegible] COMESAÑA RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20 pub. 13372 Ag.1.o-v.ag.28.

Prometimos vender el "Garave Brandzen", sito en Brandzen 2086 a Salomón Ehrlich y Antonio Ortiguera. Acreedores: en el mismo local. (Ley 26 9|904). — CICLOPE S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 12248 Jl.12-v.ag.9.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a Roberto Varela Gatto, el Almacén de Cbls. sito en Dr. Capdehourat 2740 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 8 de 1968. — MANUEL KLANIAN GUDJUKIAN. — MIRIAM BOZOGLIALANIAN de KLANIAN.
25) $ 1.600 00 20|pub. 12265 Jl.12-v.ag.9.

Hacemos saber que con fecha Junio 30 de 1968, rescindimos la promesa compra-venta del comercio sito en Avda. Rivera 3258, de fecha Agosto 11 de 1967 con Mario Raúl Berlao. Acreedores presentarse Oficinas "Compostela", Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio de 1968. — GIL ELEMBERG. — HALLE FIGELSKI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12214 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender a Exequiel Angel Pereira, el almacén de comestibles, sito en Villa Los Aromos, Barros Blancos, Km. 23, de Cno. Maldonado.
Acreedores: a Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — MANUELA BESSA de TROTA. — EXEQUIEL ANGEL PEREIRA.
25) 1.600.00 20|pub. 12389 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904, prometimos vender a Luis A. Ferrari, Emma Suárez, de Pacheco, y María T. Grisetti de Castro, establecimiento mercantil en ramo Estación de Servicio, gira en Propios
Acreedores: Propios 4343. — JOSE NANDIN PEREZ. — REMEDIOS LAMEIRO de NANDIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13265 Jl.31-v.ag.27.

Ley Setiembre 26 de 1904.
Prometí vender a Gabriel Quintana el Bar "El Triunfo", Rondeau 1701. Acreedores Colonia 2179, 18 a 20 horas. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE.
25) $ 800.00 20|pub. 12637 Jul.19-v.ag.15.

Hago saber que he prometido vender a Angela Yavarone de Román, el comercio de mi propiedad sito en 25 de Mayo esquina Solís, de esta ciudad, ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Bencerro de Bengoa 575, (Escribanía Menéndez). Ley Setiembre 26 de 1904. — San José, 16 de Mayo de 1968. — AMERICO A. CLARA
25) $ 2.600.00 20|pub. 12253 Jl.12-v.ag.9.

HECTOR HOMERO ESCOBAR MACHADO. Ley 26|9|904. Prometió vender a María Gentile de Scaiano, Peluquería para Damas, calle Colonia 1390. Acreedores: al comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 12295 Jl.12-v.ag.9.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Prometimos vender a: Marcelino Freire Nion y Julio Figueroa González el comercio sito en la calle Misiones 1364. Ley 26|9|904.
Acreedores a: Alzáibar 1358. — DELMIRO VILLAR VALIÑO. — MILAGROS VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 12521 Jl.[illegible] 14.

Prometí vender a Manuel González Valverde, la Carnicería de la calle Cufré 2929. Acreedores: Escribanía Rivera, calle Brandzen 1956. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $ 800.00 20|pub. 13104 Jl.30-v.ag.26.

Prometimos vender a Antonio Nieto Fraga nuestras cuotas en el bar y restaurant Chamadoira sito en Juan B. Blanco 999. Acreedores en el mismo. — EMILIO VILA GARCIA. — RUBEN BURASTERO MUSSO.
25) $ 800.00 20|pub. 12963 Jul.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay N.o 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles", sito en la calle Bell N.o 1146 Bis al señor Luciano Martínez Duera
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Julio de 1968. — JUAN ARTURO AMEIJEIRAS RODRIGUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 12535 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — LADISLAO REIF y CATALINA CZIKE de REIF prometimos vender a Osvaldo Domingo Iphar comercio calle Buenos Aires 485. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 12999 Jul.29-v.ag.23.

Interviene: Marcelino Martínez, Alzáibar 1358. Prometimos en venta a: Gladys M. Strazzarino Brignone y Julio César Colombi Fourcade, el comercio sito en la calle Criollos 3902. Ley 26|9|904.
Acreedores a la oficina. — FRANCISCO ABELENDA PENSADO. — ISIDORA IGLESIAS de ABELENDA. — RAMON ABELENDA PENSADO.
25) $1.600.00 20|pub. 12517 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904
Cedimos nuestros derechos al negocio de Panadería sito en Tampico 850 a Roberto Cal Padín.
Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. — RAMON BARDANCA. — CARMEN ALLO. — MANUEL COUTO MARTINEZ.
25) $ 1.600.00 20'pub. 12962 Jul.26-v.ag.22.

Prometimos vender a Francisco Riveiro y Manuel López Pouso la Panadería "San Marcos" sita calle Finn No. 5320|22 (Montevideo). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1968. — ALDO ALADINO FERREIRA BUSCHIAZZO. — ABDON MARTICORENA DIAZ.
25) $1.600.00 20|pub. 13084 Jl.31-v.ag.27.

Prometí vender a Nuevogar S. A., que ya entró en posesión, la fábrica de artículos de metal que gira en esta ciudad, calle Aispurúa 2160. Los acreedores, se servirán presentar en esa dirección, en el término legal, los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — ALEJANDRO GROSS. — NUEVOGAR S. A.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13182 Jl.30-v.ag.26.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a: José Alvarez Entrerríos y Máximino González González, el comercio sito en la calle Cerrito 251. Ley 26|9|904
Acreedores: Oficina. — CESAREO CANCELA OVIEDO. — ROSA SERANTES.
25) $ 800 00 20|pub. 12522 Jl|17-v.ag.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Prometimos vender a Máximo López Pérez, el comercio sito en Santiago Figueredo 3748. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Alzáibar 1358. — EVARISTO SUAREZ PIÑEIRO. — EMILIA RODRIGUEZ LOPEZ.
25) [illegible]00.00 20|pub. 12519 Jl.17-v.ag 14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzáibar 1358. Prometimos vender a: José María García Bello y Victorio Mato Mariño, el comercio sito en la calle Andrés Latorre 5052. Ley 26|9|904.
Acreedores a la oficina. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ. — NELIDA IPEF. — FAUSTO A. GONZALEZ. — JOAQUINA FIGUEROA. — FILADELFO GONZALEZ. — AREA BITANCURT.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12518 Jl.17-v.ag.14.

Interviene Oficina "Compostela", prometí vender el Almacén sito en Juan de Dios Peza 2152 a doña Josefina Pose Castro.
Acreedores Ley Setiembre 1904 presentarse Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio de 1968. — NATONIO MARIÑO CASTRO.
25) $800.00 20|pub. 12531 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se convoca acreedores de Bermuda S. A. a presentar sus créditos pendientes en Sarandí 356, Esc. 2, Montevideo. — Montevideo, Julio 30 de 1968.
25) $ 800.00 20|pub. 13314 Ag.1.o-v.ag.28.

Al comercio y al público. Ley 26 de Setiembre de 1904. ELICER SILVEIRA prometió vender a Raúl Menéndez, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en Rincón 390 de La Paz, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo domicilio.
25) $ 1.600 00 20|pub. 12281 Jl.12-v.ag.9.

Se comunica que desde el 1o. de Enero de 1968 ha tomado posesión, como comprador del comercio "Universal Express Distribución" venta de artículos para el hogar, situado en esta ciudad Avda. Agraciada 2353, el señor HUMBERTO ANGEL FRANCHI.
Los acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 Esc. 5. — Montevideo, Julio de 1968.
25) $ 1.600 00 20|pub. 12880 Jul.25-v.ag.21.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a José López, el Almacén de Comestibles sito en la calle Propios 4047. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — SEVERO RODRIGUEZ. — RAMONA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13338 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviniendo T. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles" sito en la calle Tristán Narvaja 1050, al señor Enrique Heriberto Bonicio.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Julio de 1968. — BENITO GONZALEZ PEREZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 12533 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y Bar", sito en la calle Propios 1905 al señor José Ruzo Pereira.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de Junio de 1968. — JULIO ALBERTO CUAYATO ZANOTTI. — JUANA ALBA ITURRALDE.
25) $1.600.00 20|pub. 12534 Jl.17-v.ag.14.

Interviene Oficinas "Compostela", Prometí vender el "Hotel Royal", sito en Soriano 1120, a Cosimo Vulcano Delprestito. Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, presentarse Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio 1968. — ILDA EMILIA GARRONE PASSARINO.
25) $ 800.00 20|pub. 12215 Jl.11-v.ag.8.

Prometimos vender comercio en el ramo de compostura de calzados, sito en Lauro Muller 1765, al señor Edgardo Cabrera.
Acreedores: en el mismo, ley 29|9|904. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — JORGE CAUBARRERE. — GRACIELA HORTA. — WILSON COREA. — NIDIA CABRERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13390 Ag.2-v.ag.29.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Factura, "Burgues" de calle Burgues 3540. A efectos Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20 pub. 13427 Ag.5-v.ag.30.

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 13259 Ag.5-v.ag.30.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores IGNACIO MONTES DE OCA MEDINA, IGNACIO MONTES DE OCA RODRIGUEZ y JUAN BENIGNO MONTES de OCA RODRIGUEZ, el comercio que en el ramo de panadería, gira en la calle Jacinto Trápani número 266 de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores, presentarse en escritorio de Pedro Ramón Lemos, Jacinto Trápani 285. — JOAQUIN MANUEL OTERO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 13502 Ag.5-v.ag.30.

Prometimos vender a Benjamín Bailán el negocio de artículos para sastre, sito en Mercedes 1283.
Acreedores: (Ley: [illegible]iembre de 1904), en Buenos Aires 520, Esc. 1. — FELIX A. FAVERZANI. — OTILIA Z. de FAVERZANI.
25) $ 800.00 20|pub. 12244 Jl.11-v.ag.8.

RUDECINDO MARQUEZ, vende a José Bouse, su parte en la Panadería "Segunda Artigas", sita en Rondeau 2467. Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Julio de 1969.
25) $ 800.00 20|pub. 12709 Jl.23-v.ag.19.

Cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la promesa de compra-venta de Farmacia "San Isidro" ubicada en Américo Vespucio 1408 de esta ciudad, a Quim. Farm. Lilian de Santiago. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9|1904. — CARMEN LOPEZ de TABACCHI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12803 Jul.24-v.ag.20.

Prometí vender el negocio de tienda sito en Colón 1557 a David Lazowski. Acreedores: Al comercio. Ley 26|9|904. — MALVINA KLEIMAN de FINGERHUT. — ISRAEL FINGERHUT.
25) $800.00 20|pub. 12688 Jl.22-v.ag.18.

Se ha prometido poner en venta Lili Calzados, en 18 de Julio 1957. Acreedores: Rincón 422, Esc. 9, piso 5.
25) $ 800.00 20|pub. 13332 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendemos a Amanda Sosa de Martorell, el comercio de Mariano Soler 3322. Acreedores: Arenal Grande 1532, Ap. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1968. — EDUARDO RODRIGUEZ LOMES. — AURELIA ANTONIA SOSA.
25) $ 800.00 20|pub 13321 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a Carlos Guasch y Antonio Agulla, el Almacen de Comestibles sito en la calle Rivera 3130. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Julio de 1968. — ANTONIO GIL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13339 Ag.1.o-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a BELARMINO MORAN, almacén comestibles, sito: Hocquart 1940. — Acreedores al Comercio. — MARIA FASANO de RIAL. — EVARISTO RIAL. — BELARMINA MORAN.
25) $800.00 20|pub. 13481 Ag.5-v.ag.30.

Por instrumento privado de 8 de Julio de 1968, Eduardo Estévez, Inés Gómes y Gil Gómez vendieron a Laureano Cuñago y Angel Ferreira el comercio en el ramo de café y bar sito en Br. Artigas 1649 denominado "Green Fa[illegible]", ley 16 de setiembre de 1904.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12419 Jl.16-v.ag.13.

He rescindido la promesa de Octubre dos 1967, del Hotel sito en Mariano Moreno 2718 con Rodolfo Soria Volpe.
Acreedores presentarse Estero Bellaco 2660. — Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1968. — LIDIA PEREZ RISSO.
25) $800.00 20|pub. 12532 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Elsa Reyes de López, la Boutique de Ramón Massini 3347 — Montevideo, Abril 4 de 1968. Ley: 26|9|904.
Acreedores: Misiones 1377, Esc. 45. — TATIANA LISIAK YERMAKOFF.
25) $ 800.00 20|pub. 12408 Jl.16-v.ag.13.

Prometí vender, "Hotel Rivera", Avenida General Flores N.o 2212, a Eugenia Vidal, Ley 26|9|1904. Acreedores en: Colonia 1181, Escritorio 205. — MARIA ESTHER ROMERO y PEDRO LIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 13517 Ag.6.-v.set.2.

Prometí vender a los señores José Cairus y Nolbertino Godoy, el almacén y lechería sito en Yaguarón 1851. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, escritorio 317. Escribanía Ameztoy. Plazo: Ley 26|9|904. — EUGENIO BOMBA. — MARIA CAPETO.
25) $ 800.00 20|pub. 13710 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26|9|904. — JOSE y HORTENSIO PORTELA prometieron vender a Fermín Pereira la panadería y confitería "La Colmena", en General Flores 2747 y 2937 (Sucursal). Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 19 de 1968.
25) $ 800.00 20|pub. 13701 Ag.7.-v.set.3.

Prometimos vender a Eduardo Rodríguez Ladra y José Manuel Blanco Ameal con fecha 7 de Agosto de 1964 la panadería Del Prado sita en Molinos de Raffo 315, habiéndose rescindido el mismo día el compromiso de compraventa suscrito el 7 de Junio de 1963 con Faustino Bouzás, Ramón Eiros, Remigio y Manuel Gándara. Acreedores: en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — ANTONIA ANGELA DOMINGUEZ DE VARELA.
25) $ 2.400 20|pub. 13651 Ag.7.-v.set.3.

Santiago García Estévez prometió vender a Angel M. García y Francisco Real Hotel en Sarandí 417, capital. Acreedores: Escribanía Toyos, 25 de Mayo 444, piso 4to. Ley 26|9|904. — SANTIAGO CESAR GARCIA. — ANGEL GARCIA. — FRANCISCO RIAL.
25) $ 1.600 20|pub. 13618 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay No. 1023 prometí vender mi negocio de Almacén y Bar sito en la calle Piedra Alta 1849 al señor Aníbal Echevarría García. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — JOSE SOUSA FONTAN. — ESTELA BARATE MEDINA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13820 Ag.8-v.set.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor José Souza Fontan con los señores Celmar Carballo Palma y Arnoldo Berta Silva, suscrita el día 6 de Febrero de 1968, correspondiente al negocio sito en la calle Santa Lucía 5151. Acreedores en el negocio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de Julio de 1968.
25) $ 2.400 20|pub. 13821 Ag.8.-v.set.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional le Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de "Bazar y Librería", sito en la calle Maldonado 1648 al señor Víctor Buzon Prieto. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de Julio de 1968. — PEDRO SERRA GALLO. — NIRIA SEMIGLIA.
25) $ 1.600 20|pub. 13819 Ag.8.-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Irma Romana Méndez Gaitán, el Almacén de Comestibles sito en General Pagola 1745. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — JOSE OLGA MIRANDA DE AGRELO. — JOSE AGRELO FIGUEIRA.
25) $ 1.600 20|pub. 13802 Ag.8.-v.set.4.

Al comercio y al público. Hemos prometido en venta a Juan María Sánchez Molina y a Ernesto Bordas Mengotti el comercio que en el ramo de hotel gira en la calle Ituzaingó 1583. Acreedores presentarse en Rincón 523 escribanía Nieves. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO PASCASIO RABAGO. — NORMA RABAGO DE RABAGO.
25) $ 1.600 20|pub. 13792 Ag.8.-v.set.4

27—Varios

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante ésta Inspección General de Minas el señor Manuel Ferreria Brugulat solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 136, concedida sobre los padrones números 3109, 3110, 3126, 3127, 3322, 3354 y 3355 en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados por la mencionada licencia. — Ingeniero Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $ 2.500 10|pub. 13789 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OSCAR DANIEL PAYSSE. Impugnación y rectificación de reconocimiento, (Lo. 54, Fo. 105), se cita, llama y emplaza a doña Antonia Barreiro para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1968. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31455 Jn.20-v.jn.28 Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO CANTEIRO SILVA. Escrituración de oficio, (Ficha V. 51, año 1968), se hace saber que ante ese Juzgado se presentó don Francisco Antonio Canteiro Silva, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la Vigésimo-primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 163.649, con una superficie de 533 metros cuadrados con 10 metros de frente al Norte a la calle Vedia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Clara Isabel, Ro-

ca Teresa, Juan Luis y Ricardo Antonio Trebino Rossi a Luis Agustín Trebino; Rossi; a Luisa Catalina Rinaldi; a Luis A. Trebino y a Rosa Rossi; y a Luisa R. Trebino de Bormida; a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compra-venta definitiva con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria. Adjunta.

27) $ 6.750.00 30|pub. 10879 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos MANUELA FONDO GARCIA. Escrituración de oficio, (Lo. 63, Fo. 547), se hace saber que por resolución No. 5.872 dictada el 4 de Junio de 1968, se decretó la escrituración de oficio a favor de la parte actora doña Manuela Fondo García, del inmueble padrón No. 170599 ubicado en la Décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio, treinta y cinco metros, treinta y tres centímetros de la esquina con calle Blás Basualdo, promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el No. 2.287, al folio 898 del libro 59, con fecha 27 de Setiembre de 1954, por el Escribano propuesto don Atilio Arrillaga Simpson Misiones 1475, piso 1o., escritorio 3.

En consecencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores Emilio Jamar y José Fondo Calvo y|o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2o. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 11844 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber, que en los autos: "OFILCO S. A. Concordato Preventivo, (Ficha C-376 65", se ha dictado la siguiente resolución N.o 1768. — Montevideo, Abril 3|68. — Vistos y resultando: Que OFILCO S. A. inició gestión de concordato preventivo, proponiendo para su homologación la fórmula de que instruye el escrito de fs. 25 y que, en lo esencial consiste en ofrecer el pago del total del pasivo social en un plazo de dieciocho meses, cumputados a partir de la homologacin, en tres cuotas semestrales de un tercio del pasivo cada una, siendo exigible la primera a los 180 días de la homologación y devengando el pasivo un interés del 12 o|o a partir de dicha homologación, pagadero con la última cuota o, en caso de dificultades para dicho pago, en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, subsiguientes a dicha fecha. — Por auto N.o 2049 del 24|VI|1965, (fs. 27), se dió entrada a la gestión iniciándose la tramitación de precepto. — La propuesta concordatoria inicial fue luego completada por cláusulas destinadas a asegurar su eficaz cumplimiento, sugeridas por el señor Interventor de "OFILCO S. A." y aeptadas por ésta (fs. 54 y ss. y 63). — Presentado el informe legalmente preceptuado por los acreedores designados a ese efecto (s. 84), y contando (fs. 95-95v.), la aceptación de las bases del concordato preventivo propuesto, por acreedores que representan más de las 3|4 partes de latotalidad de los créditos personales no privilegiados, se dispuso (fs. 96), las publicaciones dispuestas por el art. 38 Ley número 2230. — Dichas publicaciones fueron efectuadas por el término legal (D. O. Nos. 17725 a 17734; L. J. U. Nos. 7.970 a 7909 N.o 103 a 106) sin que durante el término concedido a ese efecto fuera deducida observación alguna.

Considerando: La fórmula de concordato preventivo propuesta por "OFILCO S. A." y que fuera publicada en los periódicos referenciados, luego de cumplida la tramitación legalmente preceptuada, ha reunido las mayorías exigidas por el Art. 72 Ley 2230, por lo que, y de conformidad a lo previsto por los Arts. 40 y 35 de la citada Ley, corresponde proceder a su homologación. — Por ello se resuelve: Homológase el concordato preventivo a que se refieren estos autos. — Notifíquese y publíquese, conforme a lo prevenido por el Art. 36 de la Ley número 2230. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen." — Montevideo, Julio 26 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $4.500.00 10|pub. 13489 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: VIVES JOSE PEDRO y BURGHETTO, YOLANDA AGLAHE contra SILVA, JOSE PEDRO. Pérdida de la patria potestad, (O. 197), se cita, llama y emplaza a don José Pedro Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 31509 Jl.25 v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN RAMON y DOS SANTOS DE LOS SANTOS, ZULMA contra PEREZ, OMAR HUGO y MELANY NICOLET. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 19, F.o 527, se cita, llama y emplaza a doña Melany Nicolet, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Mayo 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 21338 Jn.5.v.jn.23. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "IRIGARAY, ELBIO ERNIS y SARAVIA, MARIA DORA contra MARTINEZ, JOAQUIN RUGGERI, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad, C) 204", se cita llama y emplaza a don Joaquín Martínez y Ana María Ruggeri, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31774 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: ESTECHE BARMADA, JULIA contra VALADAN ESTECHE, MARIA TERESITA, (Guarda Lo. C. 84), se cita, llama y emplaza a doña María Teresita Valadán Esteche, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963. No. 13.207). — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (ley 13.207) 30|pub. 31535 Jl.22-v.ag.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don Antonio Barge Quintana para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RIVERA, BEATRIZ STELLA c|BARGE QUINTANA, ANTONIO. Suspensión de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 1237), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31680 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a doña ELISA OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Onofrio u Onofrio Andrés y Blavicki Natalia contra BASICHIVICHE FRANCISCO y OLIVERA ELISA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B No. 655. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este aviso se ampara en lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley No. 13.209) 30|pub. 31390 Jn.10-v.jn.23 Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Daniel Echeverría, dictada en autos "Tica. MILTON PEREZ VENCE y otro. Denuncia de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Sten Holmberg, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, Mayo 7 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $750.00 10|pub. 13607 Ag.6-v.ag.19.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $3.000.00 60|pub. 11278 Jl.22-v.ag.10. Set.23-v.oct.18. Nov.25-v.dic.20.

INTERAMERICANA LIMITADA

Disolución parcial y cesión cuota. — Con efecto al 17 Diciembre 1967, se retira SAMUEL APELBLAT, disolviéndose la sociedad parcialmente, respecto de éste. — CAROLINA VINUESA cedió a Juan Solé Sancho su cuota parte social. — Capital actual: $ 150.000.00. Representación: cualquiera de los 3 socios actuales, indistintamente: Carlos María Silva, Francisco Javier Solé y Juan Solé Sancho.

27) $ 1.600.00 20|pub. 12584 Jul.29-v.ag.15.

CESION DE CUOTA

YOLANDO JOSE ROSSO y HORTENSIA AURELIA DROZ de ROSSO, prometemos ceder a Antonio Benvenuto Sánchez y María C. Pérez Borjas, la cuota parte que nos corresponde en "Vida Marítima-El Boletín Avicador Comercial". A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Misiones 1232 "Escribanía Carámbula". — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — YOLANDO JOSE ROSSO. — HORTENSIA A. DROZ de ROSSO.

27) $ 2.400.00 20|pub. 12936 Jul.26-v.ag.22.

CESION DE PROMESA

Interviene Marcelino Martínez. Cedimos los derechos del Comercio de Almacén, sito en Eufemio Masculino 2510 a Humberto Ciaicola. Ley 26|9|1904.

Acreedores: Alzáibar 1383. — Montevideo 8 de Junio de 1968. — MARIO NEVER VELAZQUEZ. — ROSARIO DIAZ.

27) $800.00 20|pub. 12529 Jl.17-v.ag.16.

Por instrumento privado de 11 de Junio de 1968 LUIS, CANDIDO Y JOSE CALVO enajenaron a José Bienpica la panadería de Camino Carrasco 7036. Acreedores Ituzaingó 1393. Esc. 303.

27) $ 800.00 20|pub. 12552 Jul.19-v.ag.16.

Ley 26|9|1904. Clausuró Almacén por mayor, etc., con fecha 30 de Junio de 1968. Caraguatay 2120. — MAURICIO SCHAMES.

27) $ 800.00 20|pub. 12820 Jl.16-v.ag.13.

DICINA LIMITADA

Los Socios LIBER MARIO CARRATU y ELSA GIORELLO, cedieron a Ismael Artigas Vigil su cuota social inscripto en el Registro P. de Comercio el 24 de Junio de 1968, con el N.o 344, Folio 1301 del Lo. 1.

27) $1.000.00 10 pub. 12148 Ag.5-v.ag.16.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la Ley 12.179, su reglamentación y las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días miércoles 14 y jueves 15 de Agosto de 11 a 19 horas, en el local social, Avenida Uruguay número 815, entre Florida y Andes.

En tal oportunidad se elegirán (conforme lo dispone el estatuto en vigor) por lista aplicándose la representación proporcional y por el sistema preferencial, al presidente y dos suplentes; y a cuatro consejeros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo; tres titulares y seis suplentes para la Comisión Fiscal y a tres titulares y seis suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo, Agosto 3 de 1968. — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.

27) $ 1.200 4|pub. 13456 Ag.7.-v.ag.12.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Agosto de 1968, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario Departamento de Colonia, para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedente e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1968.

2º) Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por 2 (dos) años y Síndico Titular por 2 (dos) años.

3º) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $ 750.00 3|pub. 13669 Ag.7.-v.ag.9.

PABLO BALTASAR HELGUERO
GESTOR COMERCIAL

José Pedro Vera y Juana Eusebia Machado, comunican que con fecha 6 de Junio de 1968 cedieron la mitad parte de su comercio de Armería, sito en Río Negro 1631, al señor José Miguel Claret. Acreedores en el negocio, Ley 26|9|904.

27) $ 1.600 20|pub. 13754 Ag.8.-v.set.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EDUARDO LORENZO CARNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13899 Ag.9.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FUENTES SANCHEZ o SANCHEZ de SARDA, (Ficha E. 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13910 Ag.9.-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO PAULINO LAMAS y doña TERESA CORRAL de LAMAS. (Ficha 214 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13849 Ag.9.-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA TERESA PONTEPRINO de ENRICO, (198 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13912 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALFONSO o ALFONSO FOLGUEIRA, (74 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13911 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GALLICCHIO ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13913 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA MINELLI GONZALEZ de ARAUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13690 Ag.9.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA AMERICA de SOTO o LIDIA AMERICA CABRERA de SOTO, (S. 360 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13880 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ABERO o AVERO PEREZ, (S. 340 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13886 Ag.9.v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PISAPIA SALSANO, (F. 800), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13890 Ag.9.v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZUKAUSKAS o ZUKAUSKAITE de BOLDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13892 Ag.9-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SABINA SANCHEZ o SANCHEZ de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13893 Ag.9.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO TECHERA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13894 Ag.9.-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELFINO FERRO, (Ficha E. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13909 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TONDINI, (Ficha 113 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13845 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SAIZ o SAIZ SAIZ, (Ficha 269 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13846 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALLINS de DOMINGUEZ, (Ficha 235 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13847 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERLICIO EDUARDO PICCARDO GORDON, (Lo. 1, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13848 Ag.9.v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WALTER LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 Julio de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13915 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JAUME o MIGUEL ANDRES LUIS ANTONIO FERMIN JAUME CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Manuel Bentancor. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13914 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA VILLAR de GONZALEZ, (S. 625 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13884 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COLETTO o COLETTO GALO o GALLO de VAZQUEZ, (2 - 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13883 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN JOSE MARIA o JOSE MARIA LEGARRA ESCORIU o ESQRU, (2 - 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13885 Ag.9-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CHIOSSONI MOSSO, (2 - 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13887 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEVINE GALANTE o LEVINE GALANTE MENACHE, (F. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13888 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN TRIÑANES BLANCO de PASCOLL y CARMEN BLANCO REY de TRIÑANES, (F. 940), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13889 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MAINERO RIAL de CURBELO, (F. 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13891 Ag.9-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13825 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13854 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO GUGLIELMINI PADOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13856 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MARIA SCHUSSELIN de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13879 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BULFO CARDUZ (F. 234 C|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Junio de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13855 Ag.9.v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA TORNIELLI de AMBROSINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1968. — Esc. Horacio A. Cozaiás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13853 Ag.9-v.ag.22.

3—Convocatorias Comerciales

CASA NIZZA PEINADOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Agosto de 1968, a la hora 15, en Misiones 1361, escritorio 20, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea, para computar el quórum y las votaciones; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1967.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de doce horas. — El Directorio.
3) $1.250.00 5|pub. 13844 Ag.9-v.ag.15.

BANCO DEL NORTE

Se convoca a los señores accionistas del Banco del Norte, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Agosto de 1968, a las 18 horas, en el local de la Institución, Avenida Sarandí esquina General Artigas, de la ciudad de Rivera, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 23, cerrado el 30 de junio de 1968; 3.o) Elección por los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, de dos miembros titulares del Directorio y cinco suplentes. Síndico titular y dos suplentes; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, las listas de candidatos para integrar el Directorio deberán ser presentadas a la Gerencia General, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para la asamblea: y que, para tomar parte de dicho acto, de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto del 16 de Julio de 1943, se requiere que depositen en la Gerencia del Banco, como mínimo tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o certificado bancario que acredite su posesión. — José Siñeriz (h), Presidente. — Ney Alvez Apolo, Secretario.
3) $1.500.00 3|pub. 13881 Ag.9-v.ag.13.

IMPRESORA REX S. A.

El Directorio de la Sociedad de acuerdo con el Art. 11 del Estatuto, convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 25 de Agosto, a las 11 horas, en el local social, calle Gaboto 1525, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta Anterior; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1968; 3) Elección de Director Titular y Suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Administración de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea, de acuerdo a lo que dispone el Art. 12 del Estatuto Social. — Montevideo, Agosto 1.o de 1968. — El Directorio.
3) $300.00 1|pub. 13875 Ag.9-v.ag.9.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Decreto del Departamento Administrativo y de Servicios Generales de fecha 31 de Julio de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días a la Oficial N.o 20, Categoría IV, grado 6, del Departamento de Ingeniería y Obras, Señorita Olga Silva Massa, para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incursa en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 9 de Agosto de 1968.
8) (C.C.) 5|pub. 31822 Ag.9-v.ag.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria Delia Ferreira de González, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley número 7819 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los Arts. 30 y 31 del Decreto Ley No. 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 Octubre 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Profesor Doctor José Pedro Migliaro, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31818 Ag.9-v.ag.13.

12—Licitaciones Públicas.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Restringida N.o 19
Primer y único llamado

Renglón N.o 1. — Un arado de tres discos y tres puntos para tractor Hanomak con levante hidráulico.
Renglón N.o 2. — 100 azadas sin cabo 15 x 20.
Renglón N.o 3. — 50 palas de 4 o 5 dientes.
Renglón N.o 4. — 50 rastrillos de 14 a 18 dientes.
Renglón N.o 5. — 3 arados de mano N.o 3 (tipo Oliver).

Apertura 12|8|968. — Hora 15.
Se pueden retirar pliegos en Piedras número 482, 1er. piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31816 Ag.9-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Pública N.o 3910

Llámase a licitación pública por primera vez para la Adquisición de 50 trajes de medida en casimir media estación, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (sub-suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Agosto de 1968, a las 16 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes, se realizará una segunda convocatoria, para el día 2 de Setiembre, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor de los Pliegos de Condiciones: $ 10.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31821 Ag.9-v.ag.9.

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Segundo llamado

Instalación y Explotación de un Stand, en la Tablada Nacional.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la instalación y explotación de un Stand en el patio cerrado de la Tablada Nacional, destinado a propaganda y demostraciones de carácter comercial de acuerdo con la Resolución N.o 780 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 29 de Marzo de 1967.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Agosto próximo a la hora 15, en la Administración de la Propiedad Municipal (San José N.o 1406), en donde podrá retirarse el pliego de condiciones, previo pago de la suma de $ 200.00.

Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.
12) (C.C.) 1|pub. 31820 Ag.9-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Licitación N.o 298

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30 cuchetas dobles de hierro, sin elástico y 60 colchones Polyfom o similar, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti N.o 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: día 26 de Agosto de 1968, hora 16.

Sino concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 2 de Setiembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31815 Ag.9-v.ag.22.

U.T.E.

Expedientes N.o 8953c92|3-194.383-194 783-196.137

N.o 6145. — 150 mamelucos confeccionados en paño de lana para mecánicos.

Apertura: 20 de Agosto de 1968, hora 16, precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6136. — 150.000 ladrillos de prensa y 180.000 de campo, de primera calidad.

Apertura: 22 de Agosto de 1938, hora 16; precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6137. — 294.000 kgs. de hierro ángulo, redondo en barras, barras planas, "U" y perfilado para carpintería metálica y 1.000 toneladas de acero de alta resistencia en barras.

Apertura 21 de Setiembre de 1968, hora 16, precio del ejemplar $ 200.00.

N.o 6134. — Alambre de cobre para bobinados en sección circular y rectangular, en distintos diámetros 2.050 kgs. para máquinas eléctricas y 16.050 kgs. para transformadores.

Apertura 10 de Octubre de 1968, hora 16, precio del ejemplar $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 12 a 17. — Montevideo, 9 de Agosto de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31817 Ag.9p.ag.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de Agosto de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1a. Sección

NESTOR AZAMBUJA BARRENECHE, 48 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y ANA CLERIDA BRAUSE BERRETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

LUIS MARIA LOPEZ DE HARO, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Galicia 1452 y SONIA IRIS COSTA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 1452.

ANTONIO JUAN LODEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1509 y REINA ELIDA BERRUETA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1509.

2.a Sección

JULIO CESAR GURIDI, 34 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Uruguay 825 y LUCIA HERMINIA CRESCENTI, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 825.

4.a Sección

MARCELO JULIO LA GAMMA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1324 y GRACIELA SYLVIA GIANELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1324.

OSCAR GANCLINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 917 y MARIA TERESA LARGHERO, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Maldonado 917.

5.a Sección

CARLOS DAVIS MENDEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Jackson 1070 y TOMASA NANCY SAMORA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1070.

6.a Sección

ARMANDO RUBEN DELIOTE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2258, Apto. 3 y ROSA INAIR CRESCI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 2258, Apto. 3.

HEBER TOBLACOFF, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1313 y BLANCA ROSA RIVAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1313.

8.a Sección

CESAR NESTOR BAZALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2732 Ap. 2 y GLORIA MABEL ALFONZO REBOLEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2732, Ap. 2.

9.a Sección

ERNESTO MATIAS HOFF, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lezica 6636 y CARMEN DORA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Lezica 6636.

10.a Sección

CARLOS ESTEBAN COPELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5090 y MARIA CECILIA DAMIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5090.

GUALBERTO YSMAIR CABRERA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4632 y CARMELA PASCALE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4632.

MARIO RAUL PENINO, 23 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Romildo Risso 2733 y ANA MARIA FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Romildo Risso 2520.

11.a Sección

DELIO ALBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino G. de Aréchaga 5089 e IRIS ELENA SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5618.

HILARIO MARIA LOPEZ, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4698 bis y MARIA DOLORES ROJAS, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4698 bis.

MANUEL PENA, 47 años, viudo, comercio, español, domiciliado Oficial 3a. S|N. y ALAIDES VIERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3a. No. 8.

12.a Sección

ARAMIS RUBEN RODRIGUEZ, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3230 y NIRVA CORINA VILLALBA, 38 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3230.

JORGE WASHINGTON ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3922 e IRENE ORFILIA ORONOZ, 20 años, soltera, maestra, domiciliada Bella Vista 1818.

13.a Sección

LUIS MARIO PEÑA, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3626 y MARIA ZULEMA SILVA, 40 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3636.

MARIO ALVARO ORTELLADO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 4020 y ANA MARIA JUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2231.

ELADIO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 5552 y TERESA ESTER HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 5552.

CARLOS ANGEL RAUNY, 29 años, soltero, capataz de fábrica, oriental, domiciliado Vizcaya 4258 y GLADYS NELLY ABELLAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4258.

AMBOL BENITEZ GUADALUPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2346 y OLGA PICOS GOLLERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1873.

14.a Sección

MARIO RAFAEL BARRUTI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1041 y OLGA SVETLOSAK, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1041.

15.a Sección

ENRIQUE CONDON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2635 y OLGA CRISTINA TERESITA MERLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2335.

CARLOS MARIA FREIRA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Dr. Scosería 2940 Ap. 302 y NIEVES DE LOS ANGELES PRADO, 27 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2940 Ap. 302.

17.a Sección

RUBEN RAUL CABRAL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Grande S|N. y MIRTHA LADY FUENTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4143 bis.

DARDO HUGO FRANCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8 No. 4671 y BLANCA ESTHER VELAZCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 No. 4671.

NESTOR LEONCIO BRITOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4921 e IRMA MARY GIACOIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4921.

18.a Sección

DAGOBERTO MURAT FAGET, 57 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1335 Ap. 5 y EVANGELINA EULOGIA MOREIRA, 54 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Simón Bolívar 1333 Ap. 5.

CARLOS ALBERTO CORBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3303 y SUSANA MARIA MAGLIONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3303.

JUAN CARLOS SOFIA, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Guayaquí 2908 y ESTELA MARY TARALLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2908.

19.a Sección

ROBERTO LE PERA, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sancho Panza ... y NORMA ELVIRA TOBIAS, 40 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Sancho Panza 2860.
RUBEN RAMON REBOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3066 Ap. 3 y MARIA OROÑA, 23 años, soltera, española, domiciliada Galatea 3066 Ap. 3.

22.a Sección

HECTOR GAMARRA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 4346 y SUSANA VALVERDE, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 4346.

23.a Sección

JAIME MAURICIO ROSTKIER, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Propios 1884 y SANDA CRISMARIU, 22 años, soltera, licenciada de conserjería, psicológica, rumana, domiciliada Propios 1884.
JOSE FERNANDO TRIGO, 37 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1407 bis y ROSA LOPEZ AGUILAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1407 bis.
RAUL ISABELINO LAPIZAGA, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ramón Anador 3912 Apto. 2 y OLGA VIERA GOMEZ, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador 3912 Apto. 2.

24.a Sección

SEGUNDO SILVERA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Lamas 3418 y CARMEN TIPA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1441.
SILVERIO RODOLFO PEREIRA, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Navarra 1836 Ap. 2 y MARIA LILIA VIERA, 44 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Navarra 1738 Ap. 2.
WALTER JOSE BONATTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. del Salvador 3284 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rpca. del Salvador 3284.
OSMAR MOLINA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3117 Ap. 30 y TEODORA MARIA ALONSO, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rivera 3117 Ap. 30.
ENRIQUE CONTRERAS, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Prim 3097 y ANA MARIA CHAHINIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3160 Ap. 3.
14) $ 80.00 3|pub.-v.Ag.13.

15—Pago de dividendos.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los Estatutos se comunica a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. que a partir del día 20 agosto 1968 se iniciará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1967, resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de enero de 1968.
Nota: La referida asamblea aprobó el pago de un dividendo del 20 o|o en acciones, pero se abonará —dando cuenta a la próxima asamblea— un 19 o|o en acciones a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto número 420|68. — El Directorio.
15) $ 750.00 3|pub. 13897 Ag.9-v.ag.13.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL MUSULEN FAJARDO solicita la inscripción de la obra titulada "Método de Escritura Artística Mecanográfica" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13829 Ag.9-v.ag.22.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V 217|67), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Jorge Ariel Da Silva Generali, donde aparecen los padres como "Julio María Silva" y "Petronila Generali" debe decir "Julio María Da Silva" y "Petronila Inés Generali". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — Alfredo L. Lugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31823 Ag.9-v.ag.29.

20—Remates.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Raimondo Soto, Carlos contra CONCEPCION C. DE CARUSO. Medidas Preparatorias (Ficha C 610-67), el 22 de agosto próximo a las 14 horas, en Río Negro 1699, se rematará por el Martillero Eduardo Jaureguiberry, sobre las dos terceras partes de su tasación: una máquina de coser "Madex" número 48.170. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de agosto de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 13917 Ag.9-v.ag.22.

ALBERTO BARBAGELATA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Urwuitz y Compañía contra IRIS FALERO de DEBERNADIEN. Medidas Preparatorias. (Ficha C.562.67), el 22 de agosto próximo a las 14 horas, en Río Negro 1699, se rematará por el Martillero Alberto Barbagelata, sobre las dos terceras partes de su tasación: pantalones para dama, camisas y demás bienes inventariados en autos: A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 13918 Ag.9-v.ag.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno en autos Luis Alberto Pizano contra CARLOS MARIA IVARVA. Cobro de pesos (Ficha 613.64), el 22 de agosto próximo a las 14 horas en Río Negro 1699, se rematará por el Martillero Eduardo Jaureguiberry, sobre las dos terceras partes de su tasación: bobinas de hilado de algodón y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 13919 Ag.9-v.ag.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno en autos Iraola Ricchi y Compañía contra RENE DUGLIO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 771.67) el 22 de agosto próximo a las 14 horas en Río Negro 1699, se rematará por el Martillero Eduardo Jaureguiberry, sobre las dos terceras partes de su tasación: máquina de coser, vestidos para dama y demás bienes inventariados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 13920 Ag.9-v.ag.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CHYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 8 de julio de 1968, JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE y LUIS ARMANDO RIVAS MELA, constituyeron la sociedad denominada "CHYA Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 423 al Fo. 1.620 del Lo. 1 de Contratos, en Montevideo, el 24 de julio de 1968.
Objeto social: explotación de los ramos de hotelería, gastronomía, bares, espectáculos y afines, etc.
Capital: $ 200.000, integrado con partes iguales en efectivo por cada socio.
Administración: ambos socios conjuntamente, directamente o por medio de representant
Plazo de la sociedad: cuarenta años.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13831 Ag.9-v.ag.22.

URUPAY MONTEVIDEO LIMITADA

Constituída el 23 julio 1968 ante Esc. María Borba. Inscripta el 29 de julio 1968.
Socios: CARLO MERENDA, JUAN ANGEL MUTIO, RIVERA RIBAS PATIÑO.
Capital: $ 300.000, aportado por partes iguales. Objeto: comercialización e industrialización, importación, exportación, comisiones, representaciones.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13878 Ag.9-v.ag.22.

TARGET LTDA.

Contrato: 14 junio 1968. Inscripto R. Público y de Comercio No. 396. F. 1520, L. 1 el día 11 de julio de 1968.
Socios: CARLOS GIACOSA MACIEL y MARIO FONTICIELLA MACIEL.
Capital: cuarenta mil pesos, por partes iguales. Administración: indistintamente.
Objeto: industria cinematográfica, fílmica, etc. Plazo: cinco años, con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13908 Ag.9-v.ag.22.

TRADE LTDA.

Contrato: 14 de junio 1968. Inscripta R. Público y de Comercio el 11 de julio de 1968, número 397, F. 1525, L. 1.
Socios: CESAR GIACOSA CARVAJAL y HUGO MODINO AGUILAR.
Capital: cincuenta mil pesos, por partes iguales. Administración: indistintamente.
Objeto: inmobiliaria, rama cinematográfica, etc. Plazo: cinco años, con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13907 Ag.9-v.ag.22.

HENLEY LTDA.

Contrato Privado 30 junio 1968, inscripto el 11 de julio de 1968 en el Reg. Pco. de Comercio con el No. 398 al Fo. 1529 del libro No. 1 de Contratos: Socios: ROGELIO BABA PISANI e HILDA MEIER de WILLIMAN.
Capital: $ 100.000.00 partes iguales.
Objeto: Fca. y Vta. de Arts. de cosmética y tocador.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Sra. Hilda Meier de Williman. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13904 Ag.9-v.ag.22.

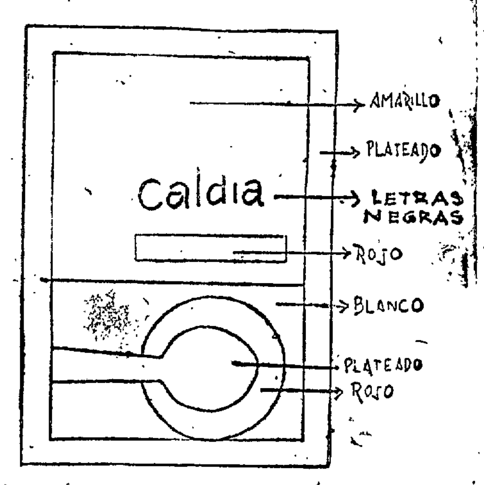
SAXI-ONE LIMITADA

Por instrumento privado se constituyó la Sociedad "Saxi-One Limitada". Fecha: 3 de julio 1968.
Socios: Rolf Rainer Sonnenburg y Roberto Daniel Gianelli.
Capital: $ 350.000.
Objeto: Importación, exportación, representación y distribución de mercaderías en general y en especial productos musicales, discos, cintas magnéticas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente. Inscripción: Registro de Comercio, 16 julio 1968 con No. 401, Folio 1540, Libro No. 1.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13898 Ag.9-v.ag.22.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.304. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rol Organización Industrial Sociedad Comercial (R.O.I.) (Montevideo), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.250.00 10|pub. 13841 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.314. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — Enrique Tato por Di Carlo Soc. de Resp. Ltda., (Uruguay), solicita la marca KALI, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13863 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 336. — Montevideo, 7 de Agosto de 1968. — Con esta fecha "Gomería y Recauchutadora Grand Prix Limitada" (Montevideo), solicita registrar la marca de Servicio: GOMERIA

Y RECAUCHUTADORA GRAND PRIX LIMITADA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13816 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.295. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Enrique Tato por Grehan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Argentina), solicita la marca: KAREEN HORN, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13862 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.294. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Enrique Tato, por Schcolnip S. A. I. y C. (Argentina), solicita la marca: FI-CEL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13861 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.293. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Schering Aktingesllschaft (Alemania), solicita la marca: RAPHANIT, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13860 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.268. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Andrés Hamilton Joseph y Clivé Reginaldo Joseph (Argentina), solicita la marca: SALESMANSHIP de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13859 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.266. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Uruguay), solicita la marca: CLAUSEN SPRAY, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13858 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.265. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Uruguay), solicita la marca: AEROPRAY, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13857 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.305. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Stafford-Miller (Argentina) S. A. C. I. (Argentina), solicita la marca: TENOXAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13840 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.317. — Montevideo, Agosto 6 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por Societe Courreges Parfums S. A. R. L. Francia, solicita marca:

A. Courrèges

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 13851 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.267. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Andrés Hamilton Joseph y Clive Reginaldo Joseph (Argentina), solicita la marca:

ULSA

de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 13864 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.229. — Montevideo, 3 de Agosto de 1968. — Con esta fecha la señora Juana I. de Armas de Orozco Vanni, (Montevideo), solicita registrar la marca:

de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 13876 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 119.303. — Montevideo, Agosto 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar R. López, (Montevideo), solicita la marca: AZAFRANINA, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13839 Ag.9-v.ag.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.090. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Con esta fecha Hedy Biler Winokur (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo mecanismo cremallera", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

Nota: Las publicaciones deben iniciarse a los 180 días a partir de la fecha de la expedición de esta orden.
Otra: El primero y último de los diarios correspondientes serán entregados a la oficina por el interesado desde los 15 días siguientes a contar de la fecha de la última publicación acompañado de un sellado de $ 8.00 (ocho pesos m|n).
24) $ 1.000 10|pub. 13902 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA Nº 17.087. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Con esta fecha Emilio C. Améndola (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo banco plegable", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
Nota: Las publicaciones deben iniciarse a los 180 días a partir de la fecha de la expedición de esta orden.
Otra: El primero y último de los diarios correspondientes serán entregados a la oficina por el interesado desde los 15 días siguientes a contar de la fecha de la última publicación acompañado de un sellado de $ 8.00 (ocho pesos m|n).
24) $ 1.000 10|pub. 13901 Ag.9.-v.ag.22.

25—Ventas de Comercio.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Justicia 2336 a los señores Ramón Barreto Ruiz y Marcos Haberman Ratzer. Acreedores en Defensa 2263 Apto. 8. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — NELSON EDUARDO DA FONTE PERALTA.
25) $ 1.600 20|pub. 13905 Ag.9.-v.ag.22.

Prometimos vender el Garage Artigas sito en Maldonado Nº 931 a NORBERTO y MARIO TOMAS FORTAS SIMONE. Acreedores en el mismo local (Ley 26|9|904).
25) $ 800.00 20|pub. 13871 Ag.9.-v.set.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Angel Abella, Almacén y Bar, Larravide 3005. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de julio de 1968. — JULIO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 13837 Ag.9.-v.set.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Alfredo Pérez, Provisión, calle Espronceda 2336. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — ANGEL ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13836 Ag.9.-v.set.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometimos vender a Francisco Mourelle, Bar, Cuñapirú 1902. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio 1968. — EDUARDO MAURIMATA. NILZA MARFETAN.
25) $ 800.00 20|pub. 13835 Ag.9.-v.set.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a José A. García, Provisión, calle Tomás Gómez 3649. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 15 de junio 1968. — RODOLFO PURICELLI.
25) $ 800.00 20|pub. 13836 Ag.9.-v.set.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Víctor Méndez, Provisión, calle Tobas 427. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 23 de mayo 1968. — ENRIQUE NUÑEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 13833 Ag.9.-v.set.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Flerentino Permuy y Aladino Caabeiro, Bar, Paraguay 2493. Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 8 de marzo 1968. — ANTONIO CIVES.
25) $ 800.00 20|pub. 13832 Ag.9.-v.set.5.

26—Violación a la ley de Subsistencias.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE SEGUNDO TURNO

TESTIMONIO Nº 157

Montevideo, diciembre 29 de 1967.

"(Vista para sentencia de primera instancia esta causa seguida de oficio contra PEDRO ROBERTO CAPOZZOLO PANDOLFO, por Violación a la ley Nº 10.940, libro 4, folio 530, N.o 68; interviniendo el señor Fiscal Letrado del Crimen de Tercer Turno y Defensor Letrado.

Resultando: 1º) Que de lo actuado de oficio en esta causa, ha quedado establecido como plena y legalmente cierto que en fecha del 26 de enero de 1966, aproximadamente a las 18 y 30 horas, funcionarios inspectivos del Consejo N. de Subsistencias y Contralor de Precios, acompañados de un funcionario policial, cumplieran en el comercio de Pan de Azúcar 2501, un procedimiento en el que se constató la venta de tocino a $ 35.00 el kilo, debiendo haberse cobrado la suma de $ 26.25. Labrada el acta correspondiente el comerciante antes referido, se negó a la firma aduciendo que así obrada por instrucción del Centro de Almaceneros, que realizaba gestiones ante las autoridades competentes para la derogación respecto a los productos porcinos.

En el presumario se agrega a fs. 1, el acta en su ejemplar duplicado, de fs. 3|4, los antecedentes de infracciones administrativas anteriores, se recibe declaración, confesoria del indagado Pedro Roberto Capozzolo Pandolfo, fs. 5| v. y se pasa a la vista del señor Fiscal. El dictamen Nº 2457 de fs. 6, expresa que el investigado incurrió en el delito previsto en el artículo 39 ley N.o 10.940, y pide prisión y enjuiciamiento. El Juzgado así procede por decreto N.o 7.394. Su declaración, como procesado obra de fs. 11 v.|12.

2) Que este procesado cumplió una detención preventiva de 4 días, comprendida entre el 19 y el 22 de diciembre de 1966, fs. 11 v. y 18. Su calidad de primario absoluto se halla establecida en la planilla de antecedentes judiciales que en blanco se agrega a fs. 14. La buena conducta predelictual es avalada por Eusebio Ahemar Meneses y Osana Abrahamian de Batista, fs. 19 v.

3) Que la causa es puesta de manifiesto en cumplimiento del decreto de fs. 23. No se pide ampliación sumarial y para plenario se recibe en este Juzgado, según constancia de fs. 26. El señor Fiscal Letrado del Crimen de Tercer Turno, por su requisitoria N.o 1026 de fs. 26 v.|27 v. responsabiliza al procesado Capozzolo Pandolfo como autor del delito previsto en el artículo 39 de la ley N.o 10.940, y pide se sancione su conducta con la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida, cargo de los gastos procesales y demás legales que correspondan. De esa pieza se confiere traslado con calidad de autos al señor Defensor, que no lo evacúa. Y por auto número 961 del 26 de junio ppdo. fs. 29 v. se llama para esta definitiva.

Considerando: 1) Que los elementos probatorios antes relacionados reúnen las exigencias legales aplicables, que le son, los artículos 151, 154, 153, 221, 237, 240 CIC. Y ellos forman la plena prueba de que Capozzolo Pandolfo cometió en forma voluntaria el delito que se establece en el artículo 39 de la ley N.o 10.940, Violación a la Ley de Precios, artículos 59, 60 inciso 19 CR). En favor de la responsabilidad del acusado computaremos la buena conducta anterior integrada por la testimonial recibida y la calidad de primario absoluto, artículo 46 inciso 79 CP. Y la confesión, artículo 46, inciso 12 CP.

2) Que se estima como bien individualizada a la personalidad del acusado, que no presente apreciable índice de peligrosidad antisocial, la pena solicitada por el señor Fiscal para sanciones de su conducta penalmente reprimible. Se le aplicará la pérdida de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva

cumplida, gastos procesales y demás legales que correspondan, (artículos 59, 60 inciso 1º, 86 CP., 39 inciso 1.o ley N.o 10.940 del 19 de setiembre de 1947). (105 incisos d), e) 106 CP. Y conforme a lo edictado en el artículo 46 de la ley N.o 10.940 deberá publicarse la sentencia, a las expensas del encausado.

3) Que dándose en la causa las condiciones objetivas y subjetivas legalmente indispensables para su concesión; se le suspenderá condicionalmente el cumplimiento de la pena de prisión, artículo 126 CP.

Por estos fundamentos, con el señor Fiscal, lo que se halla establecido en los artículos 1, 3, 18, 46 incisos 7.o y 12, 50, 59, 60 inciso 1º 60, 66, 67, 68, 69, 71, 85, 86, 105, 106, 126 del Código Penal, 151, 154, 213, 237, 240 y demás concordantes aplicables del Código de Instrucción Criminal, artículos 39 y 46 de la ley número 10.940 del 19 de setiembre de 1947.

Fallo: Condenando al acusado Pedro Roberto Capozzolo, como autor responsable del cometimiento del delito previsto en el artículo 39 de la ley N.o 10.940, a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida, pago de tributos y gastos carcelarios. Al solo efecto penal estímase el honorario de Defensa en dos mil pesos. Y la publicación por una sola vez de la definitiva en una columna común en el "Diario Oficial" y "Diario Español" a su costo. Se le suspende en forma condicional el cumplimiento de la pena de prisión.

Consentida o ejecutoriada, cúmplase; intímese, constituya domicilio para la vigilancia policial, liquidada y aprobada, ésta, comuníquese.

Expídanse ejemplares para su publicación, consúltese y resérvese por el quinquenio de prueba. — José P. Igoa. — Luis A. Mora Rivas".

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fs. 30 a 32 vta. de los autos caratulados: "Pedro Roberto Capozzolo. Violación ley 10.940". Libro 4. Folio 530, que tengo a la vista, a los que me remito.

En fe de ello de mandato Judicial y para ser publicado en el "Diario Oficial", expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — A. Minetti Tassano. Actuario.

26) $ 1.850 1|pub. 13843 Ag.9.-v.ag.9.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión Interventora

Repartido N.o 320|68

Resoluciones de la Comisión Interventora de la FIA, correspondiente a su Sesión Ordinaria N.o 81, del 6 de agosto de 1968.

1. — Aprobar las Actas N.o 73 del 4|VI|968, N.o 74 del 11|VI|968 y N.o 75. del 25 de junio de 1968, que lucen en Repartidos N.os 306, 311 y 307, respectivamente, (5 en 5).

2. — Expediente 15.372. — Relegir al señor Dr. Fernando Forteza en el cargo N.o 222, Asistente de Geometría Analítico-Proyectiva por el período estatutario de 5 años, a partir del 1.o de agosto de 1968. (5 en 5).

3. — Expediente 15.290. — Relegir al señor Ingeniero Juan L. Pereyra, en el cargo N.o 7, Profesor de Geometría Descriptiva, por el período estatutario de 5 años, a partir del 1.o de agosto de 1968. (4 en 5).

4. — Expediente 15.482. — Relegir al señor Ingeniero Eladio Dieste, en el cargo N.o 364, Profesor Adjunto de Puentes y Grandes Estructuras II, por el período estatutario de 5 años, a partir del 2.o de agosto de 1968. (5 en 5).

5. — Expediente 13.975. — Relegir al señor Ingeniero Vicente Sacco, en el cargo N.o 246, Profesor Adjunto de Máquinas I, por el período estatutario de 5 años, a partir del 12 de agosto de 1968. (5 en 5).

6. — Expediente 13.975. — Relegir al señor Ingeniero Vicente Sacco, en el cargo Nº 247, Profesor Adjunto de Máquinas I, por el período estatutario de 5 años, a partir del 12 de agosto de 1968. (5 en 5).

7. — Expediente 14.655. — Confirmar al señor Dr. Luciano Macedo en el cargo N.o 256, Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civil) por el período estatutario de 5 años, a partir del 18 de agosto de 1968. (5 en 5).

8. — Expediente s|n. — Conceder licencia al señor Profesor Dr. Hermógenes Alvarez, por la sesión del día 13 de agosto de 1968 próximo. (4 en 4).

9. — Expediente s|n. — Integrar una Comisión Especial encargada de redactar un informe de lo actuado por esta Comisión Interventora, hasta la fecha, con los señores ingenieros Agustín G. Cisa, Ulises Anaya y bachiller Roberto Markarián. (4 en 4).

10. — Expediente s|n. — Integrar una Comisión Especial encargada de proyectar la distribución a las tareas docentes de la Escuela Técnica, con el señor Bachiller Omar Braga y el señor José A. Fumeo. (4 en 4).

11. — Expediente s|n. — Vista la situación existente con respecto al cargo de Asistente del Instituto de Física (Escalafón 4, Grado 2, Número 185) ocupado actualmente por el señor Martín Teixeira.

Atento a que las funciones cumplidas por dicho señor no corresponden al carácter docente del cargo en que actualmente reviste; a que se considera necesaria la continuación de las mencionadas funciones y a lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto del 13 de febrero de 1943, la Comisión Interventora de la FIA, resuelve:

1) Solicita al C.D.C. la transformación del cargo N.o 185, Asistente del Instituto de Física (Escalafón 4, Grado 2) en uno de Preparador (Categoría III, Escalafón 41, Código 3, 30 horas semanales), al vencer el actual período de designación del señor Martín Teixeira o al vacar el cargo, si ocurriera con anterioridad.

2) Proponer al C.D.C., que simultáneamente, declare que el cargo transformado continuará siendo ocupado por el señor Martín Teixeira, quien continuará percibiendo la misma remuneración total, que le correspondería de haber seguido ocupando el cargo de Asistente. (4 en 4).

12. — Expediente s|n. — Autorizar el pago de la cantidad de $ 8.000.00 al señor Profesor P. Zaldunaisky, como compensación de gastos de viaje y estaría. (4 en 4).

13. — Expediente 15.463. — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo, al señor Profesor Ingeniero Franco Vázquez Praderi, por el período 6 de agosto, 5 de setiembre de 1968. (4 en 4).

14. — Expediente 15.450. — Tomar conocimiento de que el Ministerio de Cultura ha declarado de interés ministerial, la Misión de Estudios encomendada al señor Q. I. Heber Freiría, en oportunidad de su viaje a Dinamarca. (4 en 4).

15. — Expediente 15.467. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Br. Andrés Maisonave, como Colaborador Técnico del Instituto de Ensayo de Materiales. (4 en 4).

16. — Expediente 15.466. — Tomar conocimiento de la nota de la Sociedad Uruguaya de Microbiología por la que informa de la realización del V Congreso Latinoamericano de Microbiología. (4 en 4).

17. — Expediente 15.406. — Tomar conocimiento que el C.D.C. en su sesión del 29 de julio próximo pasado, autorizó las modificaciones propuestas a la distribución de la Partida I. (4 en 4).

18. — Expediente 15.472. — Tomar conocimiento de que el Ministerio de Obras Públicas designando al señor ingeniero Vicente Agrello, Delegado ante el Comité Uruguayo del Hormigón de la Organización Latinoamericana del Cemento. (4 en 4).

19. — Expediente 15.500. — Tomar conocimiento que el C.D.C. en su sesión del 29 de julio próximo pasado, dispuso la creación de un fondo de $ 1:000.000.00 anuales, para la contratación de uruguayos que hayan obtenido grados académicos en el exterior y deseen vincularse a la Universidad de la República. (4 en 4).

20. — Expediente 14.168. — Aprobar la distribución de proventos para el año 1968, según programa, aconsejada por la Junta de Enlace y Coordinación de los Institutos. (4 en 4).

21. — Expediente s|n. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Profesor Ingeniero Julio Ricaldoni, a la Comisión Técnica Asesora de la Intendencia de Maldonado, agradecerle los servicios prestados y designar en su sustitución al señor Profesor Ingeniero Julio C. Roig. (4 en 4).

22. — Expediente 15.425. — Designar al señor Bachiller Eduardo Di Fabio, Colaborador Técnico del Instituto de Ensayo de Materiales, hasta el 31 de diciembre de 1968. (4 en 4).

23. — Expediente 15.442. — Darse por enterado de la resolución del C.D.C. de fecha 22 de abril de 1968, en la que se autoriza la trasposición de rubros del 1.01|1, $ 4:612.440.00 al 1.02|1. (4 en 4).

24. — Expediente 15.465. — Aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Román Berro Castells, al cargo Nº 299, Profesor Adjunto de Planificación Urbana Nacional y Estatal y agradecerle los servicios prestados. (4 en 4).

25. — Expediente 15.437. — Declarar que existe interés para la enseñanza, en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Br. Carlos Zamalvide. (4 en 4).

26. — Expediente 14.487. — Encomendar al señor Presidente, al señor ingeniero Luis A. Abete y al Br. Alvaro Brun, recibir a los señores miembros de la Comisión que estudia la Organización e Integración del Instituto de Ingeniería Civil. (4 en 4).

27. — Expediente 15.346. — Autorizar al señor ingeniero Alfredo Jones, a realizar sus tareas dentro del Régimen de Dedicación Total, en la Universidad de Chile y en la Universidad de Illinois, en los períodos 1|VIII al 31|XII|968 y 1|I al 15|VI|969, respectivamente. (4 en 4).

28. — Expediente 15.440. — Aceptar la renuncia presentada por el señor profesor ingeniero Julio Ricaldoni, como integrante de la Comisión de Enseñanza. (4 en 4).

29. — Expediente 15.458. — Aceptar la renuncia presentada por el señor doctor E. Grünhut al desempeño de sus tareas vinculadas con el dictado del Curso de Química General. (4 en 4).

30. — Expediente 15.436. — Autorizar al señor ingeniero agrónomo M. Petit Ayala a desempeñar su cargo de profesor adjunto de Fotointerpretación en forma combinada con el de Asistente del Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura. (4 en 4).

31. — Expediente 14.581. — Rectificar el apartado 2) de la resolución Nº 22 del 20|II|68, el que deberá decir:

2) Solicitar al C.D.C. la transformación de los cargos de Asistente del Instituto de Topografía, Astronomía, Geodésica y Geodesia (Escalafón 4, Grado 2, Nos. 204 y 205), en dos cargos de Mecánico de Precisión (Grado 3, 30 horas semanales), al vencer el actual período de designación de los señores Pedro G. Gutiérrez y Luis A. Puentes, o al vacar los cargos, si ello ocurriera antes. (4 en 4).

32. — Expediente 15.484. — Aprobar el informe de la Comisión Coordinadora del Plan 1967, que figura en repartido 315|68. (4 en 4).

33. — Expediente 15.485. — Invitar al señor profesor doctor Pedro E. Zadunaisky a que integre el Tribunal Examinador del Curso de Mecánica Celeste dictado por la profesora Gladys Vergara. (4 en 4).

34. — Expediente 15.464. — Ampliar el horario del señor ingeniero Simón Zejerman en su cargo de Profesor Adjunto de Electrotécnica III y IV (Potencia) de 2 a 5 horas semanales, hasta el 31 de diciembre de 1968. (4 en 4). — Profesor Ingeniero Agustín G. Cisa, Presidente ad-hoc de la Comisión Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.

27) (C. C.) 1|pub. 31814 Ag.9.-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Convocatoria a Aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, resolvió convocar a aspirantes para provisión de los siguientes cargos:

Provisión definitiva, (por concurso de méritos y pruebas).

1 Asistente de Química Inorgánica, Gdo. 2, 24 horas semanales, $ 19.700.00.

1 Asistente de Física, Gdo. 2, 24 horas semanales, $ 19.700.00.

1 Asistente de Análisis Co. Cuantitativo Gdo. 2, 18 horas semanales $ 14.780.00.

1 Asistente de Bioquímica General, Gdo. 2, 24 horas semanales $ 19.700.00.

Vencimiento de inscripciones: 14 de noviembre de 1968 a la hora 17.

Asistente de Radioquímica Esc. 2, Gdo. 2, 24 horas semanales.

Vencimiento de inscripciones: 2 de diciembre de 1968 a la hora 17.

1 Asistente de Procesos Unitarios Esc. 2, Gdo. 2, 24 horas semanales $ 19.700.00.

Vencimiento de inscripciones: 27 de noviembre de 1968, a la hora 17.

Provisión definitiva, (mediante antecedentes):

1 Profesor Adjunto de Bioquímica General, Gdo. 3, 24 horas semanales, $ 24.260.00.

Vencimiento de inscripciones: 16 de enero de 1969 a la hora 17.

1 Profesor Adjunto de Radioquímica, Esc. 2, Gdo. 3, 12 horas semanales.

Vencimiento de inscripciones: 1o. de octubre de 1968, a la hora 17.

Provisión interina, (mediante antecedentes):

1 Asistente de Radioquímica, Esc. 2, Gdo. 2, 24 horas semanales.

1 Profesor Adjunto de Radioquímica, Esc. 2, Gdo. 3, 12 horas semanales.

Vencimiento de inscripciones: 19 de agosto de 1968, a la hora 17.

1 Contrato de Investigación, para estudiantes, de colaboración con el Profesor H. Ibarlucea, hasta el 31|V|970.

Plazo de inscripciones: hasta el 19 del corriente a la hora 17.

Las solicitudes de inscripción así como las consultas que se deseen formular, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones de lunes a viernes, en el horario de 14 a 20 horas, excepto los días de vencimiento que se recepcionarán únicamente hasta las 17 horas.

Asimismo, se comunica que, por disposición del Consejo de la Facultad, los horarios de labor, a cumplir por los señores docentes, serán determinados de acuerdo con lo que el mismo disponga. — Montevideo Agosto 6 de 1968. — Sección Concursos y Comisiones.

27) (C. C.) 3|pub. 31819 Ag.9-v.ag.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y SELECCION

JEFATURAS TECNICO - UNIVERSITARIAS

FECHAS: APERTURA 12-8-68
CIERRE 23-8-68

Nº de cargo	Denominación	Departamento	Dependencia	Ubicación geográfica	Sueldo del cargo	Sueldo mínimo inscripción	Pueden aspirar Funcionarios con:
3-036	Jefe Sector U.	Contable	Sec. Alcoholes, Portland, Prod. Agrícola y Paysandú	Of. Centrales	22.805.00	20.715.00	Título de Contador
3-123	Jefe Sector U.	Contable	Sector Combustibles, Transportes, Prod. Químicos Industriales	Of. Centrales	22.805.00	20.715.00	Título de Contador
6-227	Jefe Sector U.	Combustibles	Sector Servicios Generales	La Teja	22.805.00	20.715.00	Título de Ingeniero o Químico
3-213	Jefe 1.a U.	Contable	Gerencia Contable	Of. Centrales	21.760.00	19.920.00	Título de Contador
3-341	Jefe 1.a U.	Contable	Gerencia Contable	Of. Centrales	21.760.00	19.920.00	Título de Contador
6-024	Jefe 1.a U.	Combustibles	División Movimiento y Producción	La Teja	21.760.00	19.920.00	Título de Ing. Indust. o Químico Indust.
6-198	Jefe 1.a U.	Combustibles	División Asesoramiento	La Teja	21.760.00	19.920.00	Título de Ingeniero Industrial
7-136	Jefe 1.a U.	Alcoholes	Elaboración y Añejamiento	Capurro	21.760.00	19.920.00	Título de Químico
8-125	Jefe 1.a U.	Prod. Agrícola	Est. "El Espinillar" Laboratorio	Espinillar	21.760.00	19.920.00	Título de Químico Industrial
11-057	Jefe 2.a U.	Portland	División Canteras	Minas	20.715.00	19.165.00	Título de Ingeniero
16-070	Jefe 3.a U.	Combustibles	Div. Laboratorio - Control de Producción	La Teja	19.920.00	18.390.00	Título de Químico
7-130	Jefe 3.a U.	Alcoholes	Vinificación y Subproductos	Capurro	19.920.00	19.390.00	Título de Ingeniero o Químico
12-066	Jefe 3.a U.	Prod. Quím. Indust.	División Técnica	Capurro	19.920.00	19.390.00	Título de Ingeniero
6-061	Jefe 4.a U.	Combustibles	División Laboratorio (Análisis)	La Teja	19.165.00	17.610.00	Título de Químico
6-124	Jefe 4.a U.	Combustibles	Repuestos y Materiales	La Teja	19.165.00	17.610.00	Título de Ingeniero
7-131	Jefe 4.a U.	Alcoholes	Destilación y Generador de Vapor	Capurro	19.165.00	17.610.00	Título de Químico o Ingeniero
7-138	Jefe 4.a U.	Alcoholes	Produc. Paysandú - Laboratorio	Paysandú	19.165.00	17.610.00	Título de Químico
7-161	Jefe 4.a U.	Alcoholes	Proyec. Asesor. y Adquisic.	Capurro	19.165.00	17.610.00	Título de Ingeniero
11-055	Jefe 4.a U.	Portland	Laboratorio	Minas	19.165.00	17.610.00	Título de Químico
12-067	Jefe 4.a U.	Prod. Quím. Indust.	División Técnica	Capurro	19.165.00	17.610.00	Título de Ingeniero
1[illegible]-072	Jefe 4.a U.	Invest. y Desarrollo	Laboratorio de Microbiología Indust.	Pando	19.165.00	17.610.00	Título de Químico o Ingeniero Agrónomo

CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes deberán poseer una calificación mínima de Bueno y antigüedad no inferior a un año.

Conjuntamente con la inscripción es indispensable presentar una relación en triplicado de los méritos de que se consideren asistidos para respaldar su aspiración. En la Sección Escalafón del Departamento de Personal 1er. Subsuelo Edificio ANCAP, y en las respectivas Oficinas de Personal en el Interior, podrán los interesados retirar las exigencias de capacitación y condiciones particulares del ejercicio de la función de los cargos indicados.

El personal de Montevideo deberá registrar su inscripción presentando Carnet de Funcionario en el Departamento de Personal (Sección Escalafón - Concursos y Pruebas) y del Interior lo hará en las respectivas Oficinas de Personal dentro del plazo estipulado entre las fechas señaladas en el encabezamiento y en los formularios correspondientes.

27) (Cta. Cte.). — 1|pub. — 31.825 — Ag.9-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Soto, Sebastián Reynaldo y García, Alicia contra SANABRIA, ABEL DANUBIO y CEJAS, ATANASIA. Pérdida de la Patria Potestad, C.175", se cita, llama y emplaza a don Abel Danubio Sanabria y a doña Atanasia Cejas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) 30|pub. 31824 Ag.9.-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. He resuelto clausurar el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Avenida 18 de Julio y Florida desde el 1º de agosto de 1968 en Fray Bentos. Acreedores presentarse en calle Florida casi 18 de Julio, Fray Bentos. — JUAN FRANCISCO BRADFORD.

27) $ 1.600 20|pub. 13838 Ag.9.-v.set.5.

KENNEL CLUB URUGUAYO

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento se convoca a los señores asociados a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1968, en la sede de Club, calle Uruguay Nº 864, a las 18 y 30 en primer llamado y a las 19 horas en segunda citación, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico.

2) Elección y proclamación de los miembros electos para integrar la Comisión Directiva para el ejercicio 1968-1969.

3) Consideración del nombramiento de los socios honorarios propuestos por la Comisión Directiva.

4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — La Comisión Directiva.

27) $ 250.00 1|pub. 13868 Ag.9.-v.ag.9.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

KARAMVA S. A. (en lo sucesivo GUILLERMO P. LOCKHART S. A.)

Río Negro 1370 Ap. 903

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "KARAMVA S.A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 15

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a 28 de febrero de 1968, siendo la hora 9 y 30 en su sede social de la calle Río Negro 1370, Apto. 903, se constituye la asamblea general extraordinaria de "KARAMVA S.A.", contando con la asistencia de los accionistas que se detallan dejando constancia que no asistió a este acto el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de Estatutos; 2 o) Designación de autoridades: Alma Rovegno $ 20.000.00, 2 votos; Escou S.A. pesos 20.000.00, 2 votos. La señorita Alma Rovegno en su carácter de Presidente da apertura al acto y lectura al primer punto a considerar. En consecuencia los artículos a reformar quedan integrados de la siguiente manera:

Artículo 1.o) Con el nombre de "GUILLERMO P. LOCKHART S. A.", se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República así como fuera del país.

Artículo 4.o) El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) pudiendo el Directorio en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de $ 20:000.000.00, previa autorización del Poder Judicial. Dicho capital estará formado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos (pesos 1.000.00), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Las acciones llevarán la firma del Presidente; hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio.

Artículo 8.o) El Directorio estará formado de uno a cinco miembros que durarán un año en el desempeño de sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación alguna y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Conjuntamente con la elección de los titulares referidos se podrán nombrar suplentes. La representación del Directorio será ejercida por el Presidente.

Artículo 11) Para ser Director no se requiere ser accionista.

Artículo 12) Las Asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, designación de directorio y otros asuntos incluídos en la orden del día. Se deja constancia que el capital integrado de la sociedad es de $ 40.000.00 y el autorizado $ 160.000.00. Aprobado por unanimidad se procede a segunda designación de autoridades. La señorita Alma Rovegno pone a conocimiento de la asamblea que razones de orden personal el Secretario Escou S. A. representado por su Presidente don Jorge Couture, presenta su renuncia en el cargo que tenía asignado en el Directorio. En consecuencia el nuevo Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente doctor Guillermo P. Lockhart; Secretario, señorita Alma Rovegno, quienes duran en el desempeño de sus cargos hasta el año 1969. Aprobado por unanimidad y sin observaciones se levanta la sesión siendo la hora 10 y 15. — Alma Rovegno. — J. Couture.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y luce a fojas veintiuna y siguientes del libro de actas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número dos mil novecientos cincuenta y seis, al folio trescientos dieciséis del libro trece. En fe de ello, en dos hojas de cuarenta pesos numeradas seguidamente desde la sesenta y tres mil quinientos diecinueve, ambas de la serie letra A. para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — María del Huerto Fierro, Escribana.

Testimonio. — Exp. 864|968. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 6 de 1968. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado, la Asamblea General Extraordinaria de KARAMVA S. A., en sesión celebrada el 28 de Febrero de 1968, resolvió modificar los artículos 4.o, 11 y 12 y su denominación por Guillermo P. Lockhart S. A. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga.

Vo. Bo.: Inspección General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1683. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

2878. — Montevideo, Mayo 23 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: I) Aprobar la modificación de estatutos de KARAMVA S. A. autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos: $ 5.000.00, devuélvase, recaudos y archívese. — Chaves. — Martino.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas 22 de los autos caratulados "KARAMVA S. A. Modificación de estatutos" (Ficha F-232-68) a los que me remito. En fe de ello y de mandato judicial y para ser enviado al Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y ocho a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 160 al Fo. 821 del libro N.o 1 de estatutos. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — María I. Artecona.

$ 4.753.00. — 1|pub. — 11571.

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS SOCIEDAD ANONIMA

Sarandí 444 2.o P. Esc. 11

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A." T.Y.E.L.P.S.A., solicitando la aprobación e inscripción de las reformas introducidas en sus estatu-

tos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio. — Horacio Santiago González Mullin, Escribano Público, Certifica: I) Que según resulta del libro de actas de asamblea número uno de "TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS SOCIEDAD ANONIMA". T.Y.E.L.P.S.A.; que he tenido a la vista, rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, acta número veintinueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, que luce de fojas treinta y uno a fojas treinta y tres, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la referida sociedad, se aprobó, por unanimidad de votos, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo noveno y siguientes de la ley número trece mil seiscientos ocho, de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, reformar los estatutos de dicha sociedad, modificando los artículos quinto bis, y sexto, e incorporando a los mismos, dos nuevas normas: el artículo sexto bis y como disposición transitoria el artículo cincuenta y cinco los que quedaron redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5.o bis. Se amplía el capital social en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.00) divididos en cuatro series de un millón de pesos cada una, que se distinguirán por letras. Las acciones serán nominativas de un mil pesos cada una, y cada título podrá corresponder a una o más acciones. Serán emitidas en las épocas, forma, condiciones y modo de pago que determine el Directorio. No se emitirá ninguna nueva serie de acciones sin estar integrada la anterior. A estas acciones se les aplicará, en lo pertinente, lo establecido en los artículos 6.o, 6.o bis, 9.o, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 55 de los estatutos. La asamblea general de accionistas sea ordinaria o extraordinaria por mayoría de dos tercios de votos, podrá disminuir el monto del capital establecido en este artículo en la medida que juzgue conveniente."

"Artículo 6.o Las acciones serán nominativas de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo el mismo título representar más de una acción. Se extraerán de un libro talonario especialmente llevado a ese efecto. Llevarán un número de orden correlativo, el nombre de su titular y las firmas manuscritas del Presidente y Secretario del Directorio, cumpliendo los demás requisitos que determina el artículo 412 del Código de Comercio. Las acciones emitidas para integrar el capital social inicial, se denominarán fundadoras y llevarán impresa en letra roja esa palabra".

"Artículo 6.o bis. A) La sociedad llevará un libro de registro de acciones emitidas, en el que se anotará: a) La serie correspondiente, el número de los títulos y de las acciones, así como el nombre de los titulares. b) La trasmisión de las acciones y la fecha en que se opere. B) Toda transferencia de acciones deberá ser anotada, bajo firma del Presidente y Secretario del Directorio, en el título respectivo, con indicación del nombre del nuevo titular. Para la trasmisión voluntaria de las acciones, deberá mediar solicitud escrita del titular de la acción y aprobación previa del Directorio, —que podrá negarla, por resolución fundada—, con apelación ante la asamblea general a cuya decisión deberá estarse."

"Artículo 55. (Transitorio) Las actuales acciones al portador se convertirán en nominativas, mediante la inclusión del nombre de sus respectivos titulares en constancia que, estendida al dorso de los títulos correspondientes, deberá llevar la firma manuscrita del Presidente y Secretario del Directorio."

II) Según resulta del libro de asistencias, que he tenido de manifiesto, y del acta antes mencionada, estuvieron presentes en la asamblea general extraordinaria que aprobó por unaniimdad la reforma indicada precedentemente, accionistas que representaban, en conjunto un capital de tres millones trescientos cincuenta y seis mil pesos ($ 3.356.000.00) —vale decir—, superior al exigido por el artículo diecinueve, inciso d), para proceder a la reforma de estatutos, quedando facultados los señores doctor Luis Pedro Panizza Torrens y procurador don Vicente Andreoni Bertone, para que conjunta, separada o alternatvamente gestienen ante las autoridades competentes la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatutos, con facultad de introducir, aceptar y|o discutir todas las modificaciones que a juicio de los mismos fueren convenientes o necesarias.

III) De acuerdo con los antecedentes que he tenido a la vista, ninguno de los accionistas fue representado en dicha asamblea por Directores, Síndico o empleados de la Sociedad.

IV) La asamblea general fue convocada llenando las exigencias del artículo veinte y concordantes de los mismos estatutos, habiendo sido efectuadas las publicaciones de los anuncios, en los diarios "Diario Oficial", "Verdad", y "Extra", de fechas diez y seis, diez y catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete, respectivamente.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio S. González Mullin, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División S. Anónimas. — Asunto número 290. — Montevideo, 5 de junio de 1968. — Señor Juez: Como resulta del certificado notarial agregado a fs. 26|27, la asamblea general extraordinaria de "TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A." (TYELPSA), en sesión celebrada el 28|10|67, resolvió modificar los estatutos sociales. — Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe, Eduardo Chavarría. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda, Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 2193. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, junio 11 de 1968. (E. a. Tambos y Estanc. Los Pirineos. Mod. Est.). Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 3557. Montevideo, junio 17 de 1968.

Vistos: por lo que resulta de autos, lo informado por la Inpección General de Hacienda y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del C. Comercio en su nueva redacción, ley 13.318, se resuelve: I) Aprobar la reforma de estatutos de Tambos y Estancias Los Pirineos S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro General de Comercio y las publicaciones legales.

II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción, y agregados los estatutos inscriptos, sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Verificadas las publicaciones legales, ofíciese a los efectos del artículo 405 del C. Comercio.

Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos: $ 5.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. Chaves. Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy 24 de junio de 1968, a las 13 y 10 horas e inscripta en este Registro con el No. 137 al Fo. 658 del libro No. 2 de Estatutos (Exonerada). María I. Artecona. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 5.012.00 — 1|pub. — 11599.

LINCOLN S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA

Juzgado Letrado de Primera I. en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "LINCOLN S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA". Reforma de estatutos (F. B. 10-62|967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA", solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

En Montevideo a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las once horas y treinta minutos se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "LINCOLN S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA", en el local social de la calle Paysandú N.o 1094, hallándose presente los señores Directores doctor Ricardo Chao Laurenti y señor Eduardo Zarouguián. — No concurre el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda. — El señor Vice-Presidente del Directorio doctor Ricardo Chao Laurenti manifiesta que se han inscripto dos accionistas el señor Sarkis Diarbekirian representado por el Contador Nilo S. Pereira, con 25.000 acciones de $ 100.00 cada una, o sea un capital de pesos 2.500.000.00 correspondiéndole 6 votos en la Asamblea; y el señor Channes Diarbekirian, representado por el Contador Raúl P. Moreno, con 25.000 acciones de $ 100., cada una, o sea un capital de $ 2:500.000.00 correspondiéndole 6 votos en la Asamblea. —Ocupa el cargo de Presidente el doctor Ricardo Chao Laurenti, quien declara constituída la Asamblea y somete a su consideración el siguiente orden del día 1.o) Aumento de Capital y reforma de los Estatutos Sociales; 2.o). Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación del aumento de capital tratado por la asamblea.

Entrados a considerar el primer punto del orden del día, la asamblea, luego de deliberar, aprueba por unanimidad la reforma de los estatutos sociales que se enumeran a continuación:

1.o) Se sustituye el tenor del actual artículo 4o. por el siguiente:

"Artículo 4o. El capital social se fija en $ 20:000.000.00 (veinte millones de

pesos), representados por 200.000 (doscientas mil) acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000.00) por la sola resolución del Directorio y por resolución de la asamblea cuando se trate de sobrepasar la referida cifra".

2.o) Se crea el siguiente artículo:

"Artículo 5o. bis. El capital emitido podrá ser aumentado, a propuesta del Directorio y por resolución de la asamblea: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, fondos especiales de reserva que la asamblea tiene la facultad de crear; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el último balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas; C) Dando acciones en pago de dividendos. Las nuevas acciones se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de acciones, totalmente integradas, que posean. Será precisa la aprobación judicial, la inscripción respectiva en el Registro Público y General de Comercio y el pago de los derechos que correspondan, en todos los casos de aumento de capital previstos en el artículo 4o y cuando, de aumentarse la emisión al amparo de las letras A), B) o C) del presente artículo, se sobrepuje el monto del capital autorizado".

3.o) Agrégase al artículo 9o., el siguiente inciso:

"Una resolución consignada por escrito y firmada por todos los Directores o por quienes los representen valdrá como si hubiera sido aprobada en reunión celebrada conforme al presente artículo".

4.o) Agrégase al artículo 10 el siguiente inciso:

"El Directorio ejercerá la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en su defecto, quienes deberán justificar frente a terceros esa calidad, pero no sus facultades para realizar el acto de que se trate, el cual obligará a la sociedad aunque su ejecución no hubiera sido resuelta o autorizada por los órganos competentes de aquella. Podrán ejercer también dicha representación, justificando así su calidad como sus facultades, dos miembros del Directorio autorizados por éste para casos determinados o con carácter general; los que deberán actual conjuntamente y cesarán en su cometido al terminar el mandato de cualquiera de ellos".

5o) Agrégase al artículo 13 el siguiente inciso:

"Podrán sin embargo tratarse asuntos no incluídos en la convocatoria si se hallare representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas y mediare la conformidad de todos los presentes, siempre que las resoluciones que se adopten no perjudiquen a terceros".

Entrados a considerar el segundo punto del orden del día, la asamblea resuelve, por unanimidad, facultar a los señores doctor Ricardo Chau Laurenti, Eduardo Marcos y Arturo E. Saus para que, obrando conjunta o separadamente e indistintamente, gestionen la aprobación judicial de las reformas, a cuyo efecto podrán introducir o aceptar las modificaciones que consideren necesarias o que se indiquen por las respectivas autoridades; soliciten la inscripción de los actos respectivos en el Registro Público y General de Comercio, paguen los derechos y realicen las publicaciones prescriptas por la ley.

A continuación se resuelve pasar a cuarto intermedio a efectos de labrar la presente acta.

Reanudada la sesión, previa lectura, ésta fue aprobada y no habiendo otros asuntos que tratar, se dió por finalizada la asamblea, siendo las once horas y cincuenta minutos.

Se deja constancia que la relación de capital es la siguiente: Capital autorizado $ 5:000.000,00; Capital suscripto $ ....; Capital integrado $ 5:000.000.00 — Nilo S. Pereira. — Raúl P. Noreno.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto en el libro de actas de Asambleas de "LINCOLN S. A.", Comercial e Inmobiliaria, debidamente rubricado a fojas 57 y 58.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de noviembre de 1967. Hay un signo notarial. Carlos A. Mathón. Un sello que dice: Carlos A. Mathón, Escribano.

Expte. 6?58. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 9 de 1968. — Señor Juez: El proyecto de reforma del estatuto de "LINCOLN S. A.", Comercial e Inmobiliaria, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: I) Deberá determinarse en forma fehaciente si los mandatarios actuantes en la asamblea que aprobó la aludida reforma no son Directores, Administradores, Síndicos ni empleados de la sociedad, (Art. 20 ley 3.545 y artículo 1o. decreto de 16|7|943). II) Corresponde actualizar el certificado expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, glosado a fs. 29, (Art. 69, ley 12.996). Asesor: Carlos Zarazola Cr. Carlos Zarazola. Oficial: H. Núñez Heber Núñez. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda. A. G. Baldizan. Cr. Antonio G. Baldizán. Un sello que dice: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Ricardo Chao Laurenti, con la representación acreditada, y en los autos caratulados: "LINCOLN SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA", Reforma de Estatutos, (Ficha 1062 - 67), al señor Juez digo: Que vengo a evacuar la vista que me fuera conferida por el decreto N.o 123 de 7 de febrero de 1968; y a dar cumplimiento a las consideraciones expresadas en el informe de 9 de enero de 1968, expedido por la Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Por ello y de conformidad con lo actuado, al señor Juez pido:

Primero: Que me tenga por presentado con un certificado notarial y otro expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio; y por evacuada la vista de referencia.

Segundo: Que ordene se remita, nuevamente, este expediente a la Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas) para su comprobación. Ruego al señor Juez que se sirva proveer de conformidad. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Ricardo Chao Laurenti.

Un sello que dice: Ricardo Chao Laurenti, Abogado.

Exp. 181|68. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las objeciones formuladas por esta Inspección General en informe de Fs. 41 vuelta y 42, no existen observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de LINCOLN S. A., COMERCIAL e INMOBILIARIA, sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea general extraordinaria realizada el 23 de Junio de 1967, según testimonio notarial glosado a Fs. 24 y 36. — Jefe de División Interino: Mario Tassino. — Oficial: Heber Núñez. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Visto N.o 934. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Marzo 26 de 1968.

N.o 3650. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de LINCOLN S. A., COMERCIAL e INMOBILIARIA. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 5.000.00. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Inscripto en este Registro con el N.o 65 al Fo. 317 del Lo. 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$10.000.00 1|pub. 11621

FOSFATO THOMAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de los estatutos, de "FOSFATO THOMAS S. A.".

TESTIMONIO

Acta No. 38

En Montevideo, a los 27 días del mes de julio de 1966, en su local de Avda. de las Instrucciones 2491, de la ciudad de Montevideo, siendo la hora 8 y 30 y de conformidad a la convocatoria a asamblea general extraordinaria efectuada en el "Diario Oficial", el día 11 de julio de 1966, se reúnen los siguientes accionistas:

Leonard Steverlynck, con $ 2.530.000 con derecho a 6 votos; Carlos Frick Davie, con $ 48.500.00 con derecho a 1 voto; Adolf Steverlynck, con $ 476.000, con derecho a 6 votos; y Geoffrey Viegas, con $ 1:653.000.00 con derecho a 6 votos.

No asiste inspector de hacienda. — Presto a consideración el orden del día se aprueban por unanimidad los siguientes puntos: 1) Reforma de estatutos. Se reforman los artículos que se indican a continuación y que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 3o. El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) representado por acciones al portador de pesos 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Una vez suscrito e in-

tegrado el capital social indicado, éste podrá ser aumentado a propuesta del Directorio, cuando lo juzgue necesario o conveniente, por mayoría de votos, hasta la suma de $ 200:000.000.00, (doscientos millones de pesos). En cada caso se solicitará la aprobación del Poder Judicial, procediéndose a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y abonándose los impuestos correspondientes.

Artículo 16. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de instituciones bancarias nacionales o extranjeras u otras instituciones responsables autorizadas al efecto. Cada mil acciones, tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente, pero no logrado ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia; y la votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier punto, aún los previstos por la ley No. 3.545, de 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente de la Asamblea decidirá. 1) Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el director que designe dicho órgano. 2) Capitalización del Fondo de Reserva. Se resu[illegible]e capitalizar reservas hasta integrarse [illegible] 32:000.000.00 (treinta y dos millones de pesos) de capital. 3) Designación de accionistas para firmar el acta. Se designan los señores Adolf Steverlynck y Geoffrey Viegas. Y no siendo para más se levanta la sesión a la hora nueve. — Geoffrey Viegas. — Adolf Steverlynck.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y que luce del folio 37 al 38 del Libro de Actas de Asambleas, debidamente certificado, de la sociedad denominada "FOSFATO THOMAS S. A.",

En fe de ello y para "FOSFATO THOMAS S. A.", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1967, en dos papeles sellados de $ 8.00 cada uno, de la serie "A", número 1740566 y 1740567, Juan E. Morasso Valle. — Montevideo, noviembre 30 del 1967.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez Letrado. "FOSFATO THOMAS S. A.", con domicilio en Avda. Instrucciones 2491, solicita a usted que previos los trámites de rigor se sirva disponer: 1) La aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad, con aumento de capital autorizado a $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos m/n.), resuelta por la asamblea general extraordinaria del 27/VII/66. 2) La inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) La expedición de edictos a los efectos de las publicaciones legales, y se devuelvan los recaudos presentados, una vez finalizados los trámites. Saludan al señor Juez Letrado con su mayor consideración, por "FOSFATO THOMAS S. A.", Gastón Detobel. — Adolf Steverlynck. — Juan Luis Nodar, Abogado.

Testimonio.

Expte. 17[illegible]- 68. Primer Turno. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de marzo de 1968. En esta fecha comparece el interesado y exhibe certificado de vigencia anual número 108.905, expedido el 15/7/66, válido hasta el 31/3/68. Conste. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de marzo de 1968. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial inserto a fs. 51/52, la asamblea general extraordinaria de "FOSFATO THOMAS S. A.", celebrada el 27/7/66, resolvió modificar los artículos 3o., 16. y 17, de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Subjefe: Eduardo Chavarría. Asesor: Cr. Carlos Zarazola. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno: Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos, Montevideo 20 de marzo de 1968. Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil. 2864. — Montevideo, abril 1o. de 1968. Prescíndase por ahora, por razones de economía procesal, de lo dispuesto por auto 2474. Vistos: atento a las resultancias de autos, lo dictaminado por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, y lo dispuesto por la nueva redacción del artículo 405; C. Comercio. Autorizándose las modificaciones estatutarias solicitadas por "FOSFATO THOMAS S. A." y su inscripción en el Registro Público y Comercio; a estos efectos, devuélvanse la documentación adjunta y ofíciese con testimonio de esta resolución: Expídanse edictos y acredítadas las publicaciones, previa liquidación y reposición de tributos, (honorarios $ 4.000.00), hágase saber a la Inspección General de Hacienda; expídase certificado y archívese. Nelson Nicoliello. María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 60, 60 vuelto, y 61 vuelto, de los autos caratulados. No. 2536, Lo. 65, Fo. 44, "FOSFATO THOMAS S. A." Reforma de estatutos.

En fe de ello (de mandato judicial) y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de abril de 1968, haciendo constar que la resolución testimoniada ha sido notificado con fecha 17 de abril de 1968. María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 15 de mayo de 1968. Con esta fecha y con el No. 1 al Fo. 3 del libro No. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona. Se cumplió con el artículo 339 de la ley No. 12.804, según recibo No. 18.690 de fecha 14/5/68. expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de junio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

$ 11.100.00 — 1/pub. — 11622.

SIGON S. A.

(Inscripición No. 43.693)

Brasil 588 (Salto)

Balance General al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	44.914.15
Arrendamientos a cobrar	"	13.800.00
Banco Mercantil	"	6.540.00
Inmuebles	"	99.948.56
	$	165.202.71

Pasivo

Banco Mercantil "Vale"	$	10.825.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	31.691.74
Utilidad a distribuir	"	22.685.97
	$	165.202.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1967

Ganancias —

Arrendamientos	$	45.200.00
	$	45.200.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	22.514.03
Utilidad	"	22.685.97
	$	45.200.00

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	22.685.97
	$	22.685.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 d[illegible] de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan en copia fiel del Libro Inventario, a folios 15, certificado por el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de noviembre de 1959.

$ 1.650.00. — 1/pub. — 5529.

YAMADA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 45.662)

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Estado de Situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	160.963.63
Títulos y Acciones	"	2.500.00
Deudores	"	2.636.256.91
Mercaderías	"	1.073.552.50
Muebles y Utiles	"	40.085.43
Equipo Transporte	"	74.900.00
Inmuebles	"	1.763.147.75
Gastos Org. y Desarrollo	"	15.300.00
Suscritores de Acciones	"	20.000.00
	$	5.786.686.22

Pasivo —

Acreedores Varios	$	3.515.781.59
Capital Integrado	"	730.000.00
Capital Suscrito	"	20.000.00
Reserva	"	46.758.45
Resultados	"	1.474.146.18
	$	5.786.686.22

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Ventas	$	2.694.888.07
Descuentos	"	5.553.56
Dividendos	"	325.00
	$	2.700.766.63

Pérdidas —

Remuneraciones	$	571.363.16
Cargas Sociales	"	176.087.83
Impuestos	"	423.884.35
Intereses	"	211.080.55
Gastos Varios	"	635.615.19
Resultados Netos	"	682.736.05
	$	2.700.766.63

Proyecto Destino de los Resultados

Fondo Res. Mantenim. Capital Circulante ..	$	242.078.00
Al próximo ejercicio ..	"	440.658.05
	$	682.736.05

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 66 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio. el 21 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 3085 al Fo. 186 del Lo. N.o 15.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 5545

COMETAL S. A.

(Inscripción Nº 46.855)

Cerro Largo 851

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	20.604.93
Bancos	"	496.284.79
Efectos a cobrar	"	8.000.00
Materiales varios y trab. en proceso	"	5.311.579.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	24.071.28
Máquinas, herramientas y matrices	"	155.838.40
Gastos de constitución	"	2.645.30
	$	6.019.023.70

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras	$	4.604.301.41
Cargas sociales a pagar	"	398.775.29
Dirección General Impositiva	"	2.515.51
Capital y reservas ...	"	1.013.431.49
	$	6.019.023.70

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Pérdidas:

Sueldos y jornales	$	867.649.03
Cargas sociales	"	285.401.98
Seguros	"	14.055.80
Impuestos varios y timbres	"	83.870.58
Alquileres	"	83.071.00
Intereses y descuentos .	"	75.441.82
Pérdidas y ganancias .	"	258.146.87
Utilidad del ejercicio .	"	763.782.09
	$	2.431.419.17

Ganancias:

Utilidad de ventas ...	$	2.431.419.17
	$	2.431.419.17

Profecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	763.782.09
	$	763.782.09

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9549 a folio 593 del libro N.o 11 del 26 de octubre de 1961.

$ 2.130.00. — 1|pub. — 55?2.

NOTABLE S. A.

(Inscripción N.o 41.141)

Propios 3020

Balance de Situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	410.460.70
Ctas. Corrientes Banc..	"	160.538.42
Efectos a Cobrar	"	2.580.119.54
Deudores Varios	"	426.323.21
Val. al Cobro en Bancos	"	2.846.54
Mercaderías	"	3.718.582.25
Acciones en Cartera ..	"	19.084.50
Muebles y Utiles	"	594.92
Maquinaria	"	20.000.00
Muebles prom. en comp.	"	22.303.28
	$	7.360.853.86

Pasivo —

Efectos a Pagar	$	673.757.65
Acreedores Varios	"	5.115.790.09
Capital Integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	966.415.81
Res. del ej. 1966|1967.	"	104.889.81
	$	7.360.853.36

Balance de resultados al 30 de abril de 1967

Utilidades —

Mercaderías	$	2:848.960.48
Intereses y comisiones .	"	90.068.42
	$	2:939.028.90

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	1.180.00
Impuestos	"	75.635.97
Gastos de representación	"	7.674.00
Gastos de administración	"	390.510.39
Gastos de explotación ..	"	1:311.417.56
Seguros	"	46.336.06
Muebles y útiles	"	3.039.62
Caja de Jubilaciones ..	"	62.409.12
Caja de Compensaciones	"	56.859.13
Alquileres	"	105.000.00
Sueldos y jornales	"	292.115.17
Intereses, comisiones e impuestos bancarios .	"	425.604.56
Vehículos	"	20.838.00
Honorarios	"	15.519.51
Maquinarias	"	20.000.00
Resultados del ejercicio	"	104.889.81
	$	2:939.028.90

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio.	$	104.889.31
	$	104.889.81
A fondo de reserva por revaluación de activo circulante	$	104.889.81
	$	104.889.81

Aprobados por la asamblea general ordinaria de Accionistas realizada el día 1.o de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 62 a 64 del Libro de Actas de Directorio certificado el 1.o de agosto de 1959.

$ 2.310.00 — 1|pub. — 5541

SAUNA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 50.212)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

A[illegible]

Resultados netos		75.534.10
	$	75.534.10

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	40.534.10
Capital integrado	"	35.000.00
	$	75.534.10

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Resultados netos	$	64.533.64
	$	64.533.64

Pérdidas

Cargas sociales	$	61.318.81
Gastos generales	"	3.214.83
	$	64.533.64

Proyecto de destino de los resultados

A cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4813 al folio 26 del Libro N.o 13.

$ 960.00 — 1|pub. — 5548.

MERIDIANO S. A.

(Inscripción N.o 42.044)

Misiones 1480, Esc. 11

Balance general y resultados al 31 de octubre de 1967
8.o ejercicio

Activo —

Caja y Bancos	$	16.266.29
Inmuebles	"	410.777.50
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	21.696.21
	$	598.740.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	98.740.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
	$	598.740.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Gastos conservación	$	39.830.00
Gastos generales	"	30.300.00
	$	70.130.00

Ganancias —

Venta inmuebles	$	50.000.00
Pérdida ejercicio	"	20.130.00
	$	70.130.00

Este ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1967 arroja una pérdida de pesos 20.130.00.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 21 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 23 del Libro Copiador certificado por el Registro Público con el N.o 7146 el 3 de noviembre de 1959.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 5559.

RIRLO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 166.266)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	2.887.50
Deudores	"	565.000.00
Inmuebles	"	700.000.00
	$	1:267.887.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	700.000.00
Capital	"	565.000.00
Resultados	"	2.887.50
	$	1:267.887.50

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Sin movimiento.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1966 y anotado con el N.o 517 al folio 137 del Libro N.o 17.

$ 900.00 — 1|pub. — 5546.

ÑAQUINA S.A.

(Inscripción N.o 27.694)

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	$	31.277.67
Acciones a Emitir	"	148.000.00
Inmuebles	"	138.721.43
Pérdidas y Ganancias	"	12.369.44
	$	330.368.54

Pasivo —

Capital Autorizado	$	148.000.00
Capital Integrado	"	152.000.00
Fondo de Reserva	"	1.707.54
Escribanía Piacenza	"	3.773.00
Impuestos a pagar	"	24.888.00
	$	330.368.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	1.950.00
Gravámenes Fiscales	"	36.331.00
	$	38.281.00

Ganancias —

Pastoreos	$	25.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	13.281.00
	$	38.281.00

Aprobado por Asamblea de 19 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 35 del libro Inventario certificado el 17 de noviembre de 1952.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 5487.

SUDESTE S. A.

(Inscripción N.o 51.265)

Misiones 1371 - Esc. 41

Estado de Situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	41.284.58
Discount Bank	"	680.55
Banco del Norte	"	5.447.68
Ctas. Ctes. Deudoras	"	308.506.72
Deudores Varios	"	820.00
Stock	"	41.840.00
Inmuebles y Mejoras	"	557.688.33
Equipos	"	607.232.68
Plantaciones	"	1.236.264.25
Gastos de Constitución	"	11.232.30
	$	2.810.997.04

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	2.281.267.89
Efectos a pagar	"	10.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	40.000.00
Caja de Jubilaciones	"	65.786.41
Caja de Asignaciones	"	4.942.74
Laguna del Sauce S. A.	"	9.000.00
Capital Integrado	"	400.000.00
	$	2.810.997.04

Detalle de Gastos Diferidos al 31 de marzo de 1967

Gastos Diferidos desde el comienzo de la explotación hasta el 31 de marzo de 1963	$	714.026.26
Gastos Diferidos desde el 31 de marzo de 1967	"	302.533.75
	$	1.016.560.01

Gastos —

Sueldos y Jornales	$	194.923.00
Gastos Generales	"	40.981.97
Amortizaciones	"	2.806.00
Ints. y Gtos. Financ.	"	41.065.02
Gastos Diversos	"	10.000.15
Honorarios	"	6.300.00
Aportes Sociales	"	34.362.18
Gastos de Explotación	"	277.525.53
	$	607.963.85

Recursos —

Superavit	$	268.730.00
Pastoreo	"	36.000.00
Venta Fruta	"	700.10
	$	305.430.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de setiembre de 1967.

Los gastos se capitalizan por ser una empresa dedicada a la explotación de frutales que todavía no ha comenzado a producir.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 21 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.770.00. — 1|pub. — 5036.

CIA. BRIOL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 189.307)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 31 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	U$S	18.144.74
Inversiones exterior ..	"	63.994.99
Suscitores de acciones .	"	14.900.00
Resultados	"	672.14
	U$S	97.711.87

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	59.711.87
Capital integrado	"	23.100.00
Capital suscrito	"	14.900.00
	U$S	97.711.87

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1966

Ganancias —

Resultados netos	U$S	672.14
	U$S	672.14

Pérdidas —

Gastos varios	U$S	24.87
Diferencias de cotización	"	647.27
	U$S	672.14

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio.

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de marzo de 1966 y anotado con el N.o 1506 al folio 163 del Libro N.o 17.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 5547.

JOSE J. VALLARINO S. A.

(Inscripción N.o 49)

Avda. 8 de Octubre 2720-22

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo —

Propiedad Av. 8 de Octubre 2720|22	$	101.442.01
Máquinas, útiles, muebles e instalaciones .	"	19.212.06
Mercaderías, materias primas y material de propaganda	"	324.864.59
Caja y Bancos	"	27.865.56
Deudores	"	66.781.34
Mercaderías y Representaciones	"	57.808.50
Pérd. ejercicio 1967|68	"	5.967.19
Acciones	"	44.200.00
Consignaciones Generales	"	1.085.51
	$	648.226.66

Pasivo —

Capital Integrado	$	255.800.00
Fondo de Reserva	"	15.842.98
Acreedores	"	291.420.05
Obligaciones a Pagar, Bancarias	"	30.000.00
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio 1962|63 (1)	"	1.549.00
Del ejercic. 1964|65 (1)	"	1.610.53
Del ejercic. 1965|66 (1)	"	6.717.79
Capital Autorizado ..	"	44.200.00
Acreedores por Consignaciones	"	1.085.51
	$	648.226.66

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Sueldos y Aguinaldo legal	$	959.639.00
Gravámenes Legales ..	"	549.454.66
Intereses	"	3.657.70
Gastos Generales	"	70.785.13
Gastos de Venta	"	302.760.69
Propaganda	"	119.319.57
	$	2.006.116.75

Ganancias —

Alquileres	$	45.000.00
Bonificaciones Legales .	"	25.516.00
Mercaderías Generales.	"	1.929.633.56
	$	2.000.149.56
Pérdida del ejercicoi .	"	5.967.19
	$	2.006.116.75

(1) No se distribuye.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran copiados a fojas 339 y 340 del Libro Copiador de Cartas certificado el día 14 de setiembre de 1963.

$2.730.00. — 1pub. — 5565.

MERCADO DEL PUERTO S. A.

(Inscripción N.o 180)

Mercado del Puerto, Puesto 103. P. Alta

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	1.312.30
Bancos	"	654.94
Deudores	"	500.276.17
Edificio	"	309.000.00
Valores depositados ..	"	700.00
Garantías del Directorio	"	4.500.00
Total del activo ...	$	816.443.41

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	128.421.80
Dividendos a pagar ...	"	992.40
Caja de A. Familiares N.o 23	"	1.467.72
Caja de Jubilaciones ..	"	26.075.00
Previsión cargas sociales p|direct.	"	32.640.00
Depósitos en garantía alquileres	"	820.00
Depositantes de valores	"	700.00
Acciones en garantía ..	"	4.500.00
Capital integrado	"	309.000.00
Fondo de reserva	"	136.934.56
Pérdidas y ganancias Ej. 1966|67	"	174.891.93
Total de pasivo.....	$	816.443.41

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1966|67

Pérdidas —

Gastos generales	$	175.497.18
Obras y reparaciones ..	"	91.246.00
Impuestos	"	69.192.54
Sueldos, jornales, honorarios	"	116.953.00
Aportes p. A. Familiares	"	5.631.94
Aportes Jubilatorios ..	"	35.873.80
Ganancia del Ej. 66|67	"	174.891.93
Total	$	669.286.39

Ganancias —

Arrendamientos	$	669.265.39
Intereses	"	21.00
Total	$	669.286.39

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Las ganancias se proyecta pasarlas a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 49 y 50 del Libro "Balances" certificado el 2 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 5561.